DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 15 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20909

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

28

Resolución 3.333/980. — Se aprueba la tarifa propuesta por la "Empresa Kluver" a aplicar en el transporte de pasajeros entre Mercedes y Trinidad.

29

Resolución 3.334/980. — Se aprueba la tarifa propuesta por la empresa "Cooperativa Obrera de Transporte" para el servicio de pasajeros entre Montevideo y San Francisco, Canelones.

30

Resolución 3.368/980. — Se contrata Oficial de 1º en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

31

Resolución 3.369/980. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

32

Resolución 3.370/980. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

33

Resolución 3.371/980. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

34

Resolución 3.372/980. — Se contrata Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Intendencia Municipal de Canelones

35

Resolución. — Se dictan normas y plazos para el pago de las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas Suburbanas y Rurales.

Intendencia Municipal de Paysandú

36

Resolución. — Se establecen los derechos para la expedición de certificados de libre de gravámenes.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 15.092. — Se establecen autorizaciones a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a través del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Facúltase a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial para que, por intermedio del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, retenga el monto de los sueldos y pasividades que pague a los afiliados del "Centro Social y Cultural de Jubilados de Tropa de la Policía del Uruguay" y de la "Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay", previa conformidad de aquéllos, el importe de las cuotas correspondientes a esas entidades y les vierta mensualmente a los mismos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ.

2

Resolución 3.115/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: la Dirección Nacional de Institutos Penales informa que desde hace varios años, los ciudadanos Jesús Rolando Badin Saens, y otros, han prestado funciones en dicha dependencia en forma permanente solicitando designarlos en calidad de contratados con una equiparación mayor a la que ostentan en la actualidad.

Resultando: que nada obsta para acceder a las designaciones aludidas, ya que los ciudadanos propuestos reunen los requisitos necesarios para continuar en la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193/975, de fecha 11 de marzo de 1975, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial pero desde el punto de vista presupuestal no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratados, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a los ciudadanos equiparados a Sub-Comisario (P.A.) Bg., Grado 9: Jesús Rolando Badín Saens Cédula de Identidad Nº 304.208 Credencial Cívica Serie BRA Nº 12.192; Ignacio José Calvo Gómez, Cédula de Identidad Nº 580.712, Credencial Cívica Serie BMB Nº 17.076; Pablo Dionisio Fontana Zunino, Cédula de Identidad Nº 544.442, Credencial Cívica Serie BLB Nº 12.425; Wilhermina Pose Pérez, Cédula de Identidad Nº 763.037, Credencial Cívica Serie BAA Nº 3.666; Alfredo Ures Moreau, Cédula de Identidad Nº 240.250 Credencial Cívica Serie BDA Nº 2.088; equiparado a Sub-Comisario Bg., Grado 9: Everildo Gómez Pereira, Cédula de Identidad número 750.361, Credencial Cívica Serie ANB Nº 5.417; equiparados a Oficial Sub-Ayudante Bg., Grado 6: Juan Almeida Ferreira, Cédula de Identidad Nº 649.480 Credencial Cívica Serie BAA Nº 12.306, y Artigas Olivera Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 781.228, Credencial Cívica Serie BDA Nº 16.884, quienes percibirán asignaciones mensuales que

estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo a los recursos del Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y notificación de los funcionarios de referencia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 3.144/980. — Se nombran Agentes de 2ª en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el Oficio Nº 1.020 de fecha 16 de octubre de 1980, por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Policía Caminera da cuenta de la existencia de vacantes de Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dichos cargos a diversos ciudadanos que han surgido entre otros por selección, habiéndoseles tomado la prueba respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Dirección Nacional de Policía Caminera, de los antecedentes que obran a fojas 1 a 105 de estas actuaciones.

Atento: a los informes producidos, a lo preceptuado por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de noviembre de 1980, Agente de 2ª Código Bg. Grado 1, del Programa 4.06 - Dirección Nacional de Policía Caminera, a los ciudadanos: Gustavo Ney Chagas Vázquez, Credencial Cívica Serie CMA Nº 4.222; Luis Enrique Guarteche Caballero, Credencial Cívica Serie BAB Nº 41.195; José María Plaza Gómez, Credencial Cívica Serie BTA Nº 11.695; Leandro Javier Baladán Petea; Credencial Cívica Serie BDA Nº 60.386; Félix Ariel Torres Albornoz, Credencial Cívica Serie LAA número 25.275.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

4

Resolución 3.145/980. — Se acepta la donación de una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el ofrecimiento en donación de una fracción de campo, ubicada en el Departamento de Rivera, propiedad de la señora Gladis Brufao de Fros.

Resultando: el predio ofrecido se encuentra ubicado en el paraje "Cerrillada", Séptima Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado en mayor área con el Nº 1692 con una superficie de 5 Hás. 4.673 mts. 85 dm.

Considerando: que se estima conveniente aceptar la donación ofrecida, con el fin de ubicar un nuevo Destacamento Policial.

Atento: a lo informado por la Escribanía del Ministerio del Interior y en ejercicio de las atribuciones delegadas por resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Acéptase la donación pura y simple de una fracción de campo, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Rivera, Paraje "Cerrillada", empadronada en mayor área con el Nº 1692 y con una superficie de 5 Hás. 4.673 mts. 85 dm., con destino a sede de un Destacamento Policial.

2º Agradécese a la señora Gladis Brufao de Fros, su valiosa colaboración para el Instituto Policial.

3º Desígnase al señor Jefe de Policía de Rivera, para que en nombre y representación del Estado, firme la escritura correspondiente.

4º Publíquese, regístrese y pase a la Escribanía del Ministerio del Interior. — General NUÑEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Mensaje 128/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual parte del área destinada a la Zona Franca de Colonia se destina a la Intendencia Municipal de ese departamento.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de poner a su consideración un Proyecto de Ley por el cual parte del área destinada a la Zona Franca de Colonia se destina a la Intendencia Municipal de ese departamento.

La citada Administración Departamental gestionó ante la Dirección de Zonas Francas la cesión de un predio de 4 hectáreas que ocupa un parque forestal, con el fin de construir un núcleo habitacional de cincuenta viviendas económicas con el respaldo del Banco Hipotecario del Uruguay, dando así solución al agudo problema que trae aparejado la falta de vivienda en un centro densamente poblado por familias de escasos recursos.

Teniendo en cuenta que la fracción elegida no afecta el desenvolvimiento actual y la perspectiva de una futura ampliación de la Zona Franca de Colonia, la citada Dirección accedió en principio a la solicitud.

Consultada la Administración Nacional de Puertos sobre tal iniciativa, ésta no ofreció reparos, en virtud de la alta finalidad perseguida.

Dicha fracción se mensuró por el Agrimensor Jorge R. Mondon delimitando el área a ceder a la Intendencia Municipal de Colonia, según plano de junio del presente año e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de julio próximo pasado con el Nº 8.236

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — VALENTIN ARISMENDI.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase del patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas Dirección de Zonas Francas), afectando a la Intendencia Municipal de Colonia, parte de la fracción empadronada con el Nº 1.436, Primera Sección Judicial de Colonia, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, según plano del Agrimensor Jorge R. Mondon de junio de 1980 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de julio de 1980 con el Nº 8.236.

Art. 2 Comuníquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Resolución 3.311/980. — Se contrata un Ingeniero, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ingeniero, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad), del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Julio Francisco Labat Barrere, como Ingeniero, equivalente al Escalafón AaA Grado E4, con un sueldo de nuevos pesos 6.873.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Julio Francisco Labat Barrere, Credencial Cívica Serie AJA Nº 6.015, como Ingeniero, equivalente al Escalafón AaA, Grado E4, con un sueldo de N$ 6 873.00 (nuevos pesos seis mil ochocientos setenta y tres) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 2.750 00. Renglón 0 23: N$ 2 418.00 y Renglón 0.22: N$ 1.705 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980. Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 3.312/980. — Se contrata un Asistente Profesional III, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Asistente Profesional III, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Luis Alberto Gutiérrez Maresca, como Asistente Profesional III, equivalente al Escalafón AaA, Grado E1, con un sueldo de N$ 4.535.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Luis Alberto Gutiérrez Maresca, Credencial Cívica Serie PAB Nº 18.246, en calidad de Asistente Profesional III, equivalente al Escalafón AcC, Grado E1, con un sueldo de N$ 4.535.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos treinta y cinco) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 1 794.00, Renglón 0.23: N$ 1 616.00 y Renglón 0.22: N$ 1.125.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.03, Renglones 0.21, Crédito de N$ 1:743.231.28; 022, Crédito de N$ 1:020.423.45; y 0.23, Crédito de N$ 1:502.945.37.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Luis Alberto Gutiérrez Maresca deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad como Ayudante de Contador, Escalafón Ab, Grado 11, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 3.313/980. — Se contrata un Jefe de Sector, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Jefe de Sector, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos. (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía), del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor José Jorge Glisentti Gallego, como Jefe de Sector, equivalente al Escalafón Ab, Grado 10, con un sueldo de nuevos pesos 3.555 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980:

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor José Jorge Glisentti Gallego, Credencial Cívica Serie NHB Nº 8.610, como Jefe de Sector, equivalente al Escalafón Ab, Grado 10, con un sueldo de N$ 3.555.00 (nuevos pesos tres mil quinientos cincuenta y cinco) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 1.411.00; Renglón 0.23: N$ 1.262.00; y Renglón 0.22: N$ 882.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.05, Numeral 0.35, Crédito de nuevos pesos 11:500.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor José Jorge Glisentti Gallego deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad como Contramaestre Dragador, Escalafón AcB, Grado 8, en la Dirección de Hidrografía.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 3.314/980. — Se contrata un Capataz, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Capataz de 5º de Mantenimiento, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Baldomero Exequiel San Martín Morales, en calidad de Capataz de 5º de Mantenimiento, equivalente al Escalafón AcB, Grado 8, con un sueldo de N$ 2.963.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del Mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Baldomero Exequiel San Martín Morales, Credencial Cívica Serie ECG Nº 63, como Capataz de 5º de Mantenimiento, equivalente al Escalafón AcB Grado 8, con un sueldo de N$ 2 963.00 (nuevos pesos dos mil novecientos sesenta y tres) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 1.236.00; Renglón 0.23: N$ 992.00; y Renglón 0.22: N$ 735.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.05, Numeral 0.35, Crédito de nuevos pesos 11:500.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 3.315/980. — Se contrata un Oficial de 2ª, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 2ª, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Pedro Perdomo Callorda, en calidad de Oficial de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Juan Pedro Perdomo Callorda, Credencial Cívica Serie NCB Nº 14.395, en calidad de Oficial de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00 (nuevos pesos dos mil setecientos setenta) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 974.00, Renglón 0.23: N$ 757.00 y Renglón 0.26, N$ 1.039.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 3.316/980. — Se contrata un Oficial Carpintero de 2ª, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Carpintero de 2ª, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Ramón Viola Gilardoni, como Oficial Carpintero de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Juan Ramón Viola Gilardoni, Credencial Cívica Serie MAA Nº 43.356, como Oficial Carpintero de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.770.00 (nuevos pesos dos mil setecientos setenta), con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 974.00; Renglón 0.23: N$ 757.00 y Renglón 0.26: N$ 1.039.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 3.317/980. — Se contrata un Medio Oficial Albañil, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Albañil, con destino en la División V —Equipos Mecánicos— del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Valentín Colman Rodríguez como Medio Oficial Albañil, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.550.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la mencionada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Valentín Colman Rodríguez, Credencial Cívica Serie CDA Nº 28.436, en calidad de Medio Oficial Albañil, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.550.00 (nuevos pesos dos mil quinientos cincuenta) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21: N$ 909.00, Renglón 0.23: N$ 685.00 y Renglón 0.26: N$ 956.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V —Equipos Mecánicos— del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 del 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 3.318/980. — Se contrata un Peón Especializado, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Angel Mario Rognone Fernández, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB. Grado 02, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado — al señor Angel Mario Rognone Fernández. Credencial Cívica Serie QAA, Nº 34.387, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 02, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 3.319/980. — Se contrata un Peón Especializado, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Resultando: I) que a tales efectos se propone al señor Hugo Darío González, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Hugo Darío González. Credencial Cívica Serie BRB, Nº 7.947, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2 con un sueldo de N$ 2.338.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 838.00, Renglón 023: N$ 623.00 y Renglón 026: N$ 877.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03. Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 3.320/980. — Se contrata un Peón Especializado, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Wilquer Audrey Pereira, como Peón Especializado equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado — al señor Wilquer Audrey Pereira, Credencial Cívica Serie RGA, Nº 2.314, en calidad de Peón Especializado equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03. Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otogue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Wilquer Audrey Pereira deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en la Dirección de Vialidad como Peón.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 3.321/980. — Se contrata un Peón Especializado, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado con destino en la Zona VIII del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Ricardo Villanueva González, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Ricardo Villanueva González, Credencial Cívica Serie QCA, Nº 10.360, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona VIII del Programa 03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Ricardo Villanueva González deberá presentar renuncia al que revista actualmente en la Dirección de Vialidad, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, (Sorteado).

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 3.322/980. — Se contrata un Peón, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Carlos Suárez, como Peón, equivalente al Escalafón AcB Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Juan Carlos Suárez, Credencial Cívica Serie HBA, Nº 10.971, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Juan Carlos Suárez deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

18

Resolución 3.323/980. — Se contrata un Peón, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Wilson Olivera Olivera como Peón, equivalente al Escalafón AcB Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Wilson Olivera Olivera, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 35.447, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Wilson Olivera Olivera deberá presentar renuncia al que revista actualmente en la Dirección de Vialidad, Zona IV, como Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 3.324/980. — Se contrata un Peón, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad), del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Osvaldo Sergio Viera Dos Reis, como Peón, equivalente al Escalafón AcB. Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Osvaldo Sergio Viera Dos Reis, Credencial Cívica Serie HAB. Nº 27.485 como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia el decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Osvaldo Sergio Viera Dos Reis deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, de la Dirección de Vialidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 3.325/980. — Se contrata un Peón, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Euclides Mello Barcelo como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977. de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Euclides Mello Barcelo, Credencial Cívica Serie HBE, Nº 2 867, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626.00 y Renglón 026: N$ 842.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03. Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Euclides Mello Barcelo deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Minsterio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 3.326/980. — Se contrata un Peón, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03. Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Carlos Ramón Núñez Silva, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 01 con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977. de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Carlos Ramón Núñez Silva. Credencial Cívica Serie TCG. Nº 4.649 en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB Grado 01. con un sueldo de N$ 2.246 00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 778.00, Renglón 023: N$ 626 00 y Renglón 026: N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Carlos Ramón Núñez Silva deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa 03 precitado, como Peón (sorteado), equivalente al Escalafón AcB, Grado 01.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 3.327/980. — Se contrata un Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Mario Alonso Arce, como Peón, equivalente al Escalafón AcB. Grado 1. con un sueldo de N$ 2.246.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977. de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Mario Alonso Arce, Credencial Cívica Serie HDB, Nº 4.856. como Peón equivalente al Escalafón AcB. Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) discriminado así: Renglón 0.21 N$ 778.00. Renglón 0.23 N$ 626.00 y Renglón 0 26 N$ 842,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980. con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980. de 18 de abril de 1980, Inciso 10. Programa 2,03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Mario Alonso Arce, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad, como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, de la Dirección de Vialidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 3.328/980. — Se contrata un Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Luis Gularte, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Luis Gularte, Credencial Cívica Serie TAA, número 32.971 como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 778,00, Renglón 0.23 N$ 626,00 y Renglón 0.26 N$ 842,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Luis Gularte, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, en la Dirección de Vialidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 3.329/980. — Se contrata un Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Roberto Freitas Ramos, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de nuevos pesos 2.246,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980:

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Roberto Freitas Ramos, Credencial Cívica Serie HFG, Nº 2.851, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246,00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0 21 N$ 778,00, Renglón 0.23 N$ 626,00 y Renglón 0.26 N$ 842,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2 03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Roberto Freitas Ramos, deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad como Peón Sorteado, Escalafón AcB, Grado 1, en el Programa 03 precitado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 3.330/980. — Se contrata un Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Mario Freddy Pereira Alzueta, como Peón equivalente al Escalafón AcB, Grado 1 con un sueldo de nuevos pesos 2.246,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Mario Freddy Pereira Alzueta, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 33.717, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.246,00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 nuevos pesos 778,00, Renglón 023 N$ 626,00 y Renglón 026 nuevos pesos 842,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de N$ 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata el señor Mario Pereira Alzueta, deberá presentar renuncia al que revista actualmente en la Dirección de Vialidad como Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 3.331/980.— Se otorga permiso complementario a la empresa "Expreso General Urquiza S.R.L." para efectuar servicios de transporte de pasajeros, entre Buenos Aires y Montevideo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud formulada por la empresa argentina "Expreso General Urquiza S. R. L." a fin de que se le conceda Permiso Complementario para realizar transporte colectivo de pasajeros por carretera en la línea internacional regular Buenos Aires (República Argentina) - Montevideo (República Oriental del Uruguay) y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución 280/978 de fecha 24 de abril de 1978 de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la República Argentina, se otorgó Permiso Originario a la empresa "Expreso General Urquiza S.R.L." para cubrir el servicio internacional de transporte de pasajeros por carretera con carácter regular entre Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (República Oriental del Uruguay);

II) Que por resolución 475/977 de fecha 30 de marzo de 1977 se otorgó a las empresas uruguayas "Organización Nacional de Autobuses S.A." (ONDA), "Compañía Oriental de Turismo" (COT) y "Compañía Interdepartamental Transportes Automotores S.A." (CITA), Permiso Originario por parte del Poder Ejecutivo nacional para cumplir en reciprocidad los mismos servicios internacionales

Considerando: I) Que el Permiso Complementario gestionado se ajusta a los términos del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por la República Oriental del Uruguay, según ley 14.798 de fecha 27 de junio de 1978, como asimismo a las normas sobre Política de Transporte Terrestre establecidas en el decreto 660/974 de fecha 15 de agosto de 1974 y resolución del Poder Ejecutivo 2.462/979 de fecha 26 de setiembre de 1979 que aprobó el Plan Nacional de Transporte;

II) Que la empresa argentina solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos jurídico-administrativos inherentes a su petición.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase Permiso Complementario a la empresa "Expreso General Urquiza S.R.L." de la República Argentina, para efectuar servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la línea internacional Buenos Aires (República Argentina) - Montevideo (República Oriental del Uruguay) y viceversa, utilizando en territorio uruguayo las Rutas Nos. 1 "Brigadier General Manuel Oribe" y 2 y Puente Internacional "Libertador General San Martín", pasando por las localidades de Rosario, Cardona, Mercedes y Fray Bentos.

2º Este Permiso tendrá un plazo de 5 (cinco) años de validez a contar de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" manteniendo su carácter de precario, revocable e incedible.

3º La empresa permisaria deberá cumplir con cuanto establece el Convenio Internacional referido, aprobado por ley nacional 14.798 de 27 de junio de 1978 y por ley argentina 22.111 de fecha 30 de noviembre de 1979, y en el recorrido de la línea en territorio uruguayo, se sujetará a las normas aduaneras, de tránsito y transporte vigentes en la República Oriental del Uruguay.

4º Los ómnibus a utilizarse en el servicio deberán ser sometidos a inspección y habilitación por parte de la Dirección Nacional de Transporte y asegurarse en el Banco de Seguros del Estado.

5º El itinerario, frecuencias y horarios a aplicar en la citada línea internacional regular, deberán contar, en cuanto corresponda, con la previa aprobación de la Dirección Nacional de Transporte y Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Las tarifas deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo previo informe de la Dirección Nacional de Transporte.

6º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.

27

Resolución 3.332/980. — Se designa un Peón en la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Administración de Ferrocarriles del Estado, a fin de que el Poder Ejecutivo —de conformidad con lo preceptuado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974— autorice el ingreso a la misma del señor Miguel Angel Casavieja Valdéz, cuya edad excede el límite establecido por dicha norma legal.

Resultando: I) Que el referido artículo 34 limita a 30 años la edad para ingresar a la Administración Pública en los Escalafones Administrativos y de Servicios Auxiliares, facultando al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas, establezca excepción a dicha norma;

II) Que de acuerdo a lo expresado en estos obrados por la citada Administración en cuanto a la necesidad de contar con el concurso de la persona citada precedentemente, corresponde resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase a la Administración de Ferrocarriles del Estado del cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, inciso 1) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la misma del señor Miguel Angel Casavieja Valdéz, Credencial Cívica Serie TFD Nº 14.099, en carácter de Peón equiparado al Grado 23, para la Gerencia de Vías y Obras de la citada Administración.

2º Comuníquese y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** EDUARDO J. SAMPSON.

28

Resolución 3.333/980. — Se aprueba la tarifa propuesta por la "Empresa Kluver" a aplicar en el transporte de pasajeros entre Mercedes y Trinidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la "Empresa Kluver", tendiente a obtener la aprobación de la tarifa de los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros por carretera entre Mercedes - Trinidad y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1980 se otorgó a la empresa gestionante la concesión de explotación de los servicios de referencia;

II) Que el numeral 2º, inciso 2, de la citada resolución establece que las tarifas de que se trata deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo;

III) Que a tales efectos, la "Empresa Kluver" con fecha 14 de octubre de 1980, presentó ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la planilla en la que se detalla la tarifa propuesta;

IV) Que la citada Dirección Nacional, luego de realizar el respectivo análisis y de estructurarla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no formula observaciones a la gestión promovida.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la tarifa propuesta por la "Empresa Kluver", a aplicarse en los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros por carretera entre Mercedes - Trinidad, que asciende a la suma de N$ 36.00 (nuevos pesos treinta y seis).

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 3.334/980. — Se aprueba la tarifa propuesta por la empresa "Cooperativa Obrera de Transporte", para el servicio de pasajeros entre Montevideo y San Francisco, Canelones.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la empresa "Cooperativa Obrera de Transporte" (C.O.DET.) tendiente a obtener la aprobación de la tarifa de los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros de Corta Distancia Montevideo - San Francisco (Departamento de Canelones) y viceversa

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de setiembre de 1980 se otorgó a la empresa gestionante la concesión de explotación de los servicios de referencia;

II) Que el numeral 2º, inciso 2 de la citada resolución establece que las tarifas de que se trata deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo;

III) Que a tales efectos, la empresa C.O.DET., con fecha 9 de octubre de 1980, presentó ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la planilla en la que se detalla la tarifa propuesta;

IV) Que la citada Dirección Nacional, luego de realizar el respectivo análisis y de estructurarla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no formula observaciones a la gestión promovida.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la tarifa propuesta por la empresa "Cooperativa Obrera de Transporte" (C.O.DET.), a aplicarse en los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros de Corta Distancia Montevideo - San Francisco (Departamento de Canelones), que asciende a la suma de N$ 7,20 (nuevos pesos siete con 20/100).

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos — **Rúbrica del Señor Presidente. —** EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 3.368/980. — Se contrata Oficial de 1º en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 1º con destino en la División V Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor César Danilo Nicolás Esteche Vanterlo como Oficial de 1º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 5, con un sueldo de N$ 2.952,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y [illegible]/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor César Danilo Nicolás Esteche Vanterlo, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 64.166, como Oficial de 1º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 5, con un sueldo de N$ 2.952.00 (nuevos pesos dos mil novecientos cincuenta y dos) desglosado así: Renglón 0.21 N$ 1.039.00, Renglón 0.23 N$ 806.00 y Renglón 0.26 N$ 1.107.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá, con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000:000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 3.369/980. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la División V; Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Juan José García Devicenci, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 2.338,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Juan José García Devicenci, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 22.014, en calidad de Peón, Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338,00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 838,00. Renglón 023 N$ 623,00 y Renglón 026 nuevos pesos 877,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2 03, Numeral 041, Crédito de nuevos pesos 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención previa que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 3.370/980. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Herpidio De Los Santos Moran como Peón Especializado equivalente al Escalafón AcB, Grado 2 con un sueldo de N$ 2.338.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

— RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Herpidio De Los Santos Moran, Credencial Cívica Serie RGA, Nº 1.854, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 838 00, Renglón 023 N$ 623.00 y Renglón 026 nuevos pesos 877 00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Herpidio De Los Santos Moran, deberá presentar renuncia al que revista actualmente en el Programa precitado como Peón Sorteado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 3.371/980. — Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Walter Abril Machín, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.338.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14 416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Walter Abril Machín, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 23 713, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2 338.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y ocho) desglosado así: Renglón 0.21 N$ 838.00, Renglón 0.23 N$ 623.00 y Renglón 0.26 N$ 877.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2 03, Numeral 0.41. Crédito de nuevos pesos 100.000 000 00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 3.372/980. — Se contrata Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 03. Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Julio Gustavo Cáceres Dos Reis, como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1 con un sueldo de N$ 2.246.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14 416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Julio Gustavo Cáceres Dos Reis, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 40.827 en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de nuevos pesos 2.246.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 778 00. Renglón 0.23 N$ 626.00 y Renglón 0.26 N$ 842.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980 con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41. Crédito de nuevos pesos 100.000 000 00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980 de 10 de octubre de 1980.

4º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata el señor Julio Gustavo Cáceres Dos Reis, deberá presentar renuncia al que revista actualmente en la Dirección de Vialidad como Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

35

Resolución. — Se dictan normas y plazos para el pago de las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas y Suburbanas y Rurales.

Canelones, 15 de diciembre de 1980.

Visto: el régimen de liquidación de las contribuciones inmobiliarias urbanas y suburbanas y rurales, dispuesto por la resolución Nº R-3.152 de esta Intendencia del 20 de diciembre de 1978.

Resultando: I) La liquidación se efectúa semestralmente percibiéndose en plazos variables;

II) El impuesto se devenga por una cuantía porcentual aplicada al monto imponible de los impuestos fijados por decretos del Poder Ejecutivo;

III) El proceso de determinación de los montos imponibles y la adecuación consiguiente de la legislación departamental necesita varios meses de trámites para su armonización a normas impositivas racionales.

Considerando: I) Que el establecimiento del régimen de liquidación semestral ha sido aplicado convenientemente y ha probado ser adecuado;

II) Que tal régimen se armoniza con la anualidad del impuesto, permitiendo una administración racional dando oportunidad a los contribuyentes de conocer con la conveniente anticipación los plazos e importes por los cuales debe satisfacerse, además de la facilidad para cumplirlo que significa el fraccionamiento semestral de la obligación.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 239 y 241 de la ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y artículo 4º de la Ordenanza Nº 4.569, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto Nº 1.934|977, de 28 de noviembre de 1977,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Las Contribuciones Inmobiliarias Urbanas y Suburbanas y Rurales serán impuestos anuales que se liquidarán semestralmente, con sujeción a las leyes y ordenanzas vigentes que las regulan.

2º a) La liquidación correspondiente al Primer Semestre de 1981 de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana se liquidará por un importe al noventa por ciento (90 %) de los tributos vigentes al día 31 de diciembre del año inmediato anterior. La liquidación será provisional y sujeta a reliquidación en la oportunidad de satisfacerse el Segundo Semestre de cada año;

b) Para la Contribución Inmobiliaria Rural este porcentaje será del 50 % (cincuenta por ciento).

3º La liquidación correspondiente al Segundo Semestre se liquidará con sujeción a las normas impositivas y los valores imponibles vigentes el día 30 de junio del año respectivo, representando esta liquidación el importe anual definitivo del cual se deducirá el importe provisional pagado en el Primer Semestre.

4º En ningún caso se expedirán planillas de liquidación anual de estas Contribuciones.

5º El sistema de liquidación dispuesto en los artículos precedentes se aplicará también a los tributos adicionales inmobiliarios departamentales excepto en el primer semestre en el cual se liquidaría el cincuenta por ciento de cada uno de ellos (50 %).

6º Para el pago sin recargo de las Contribuciones y Tributos Adicionales premencionados se establecerán plazos escalonados por el número ordinal de empadronamiento determinado por la Dirección General de Catastro Nacional.

7º La liquidación de multas y recargos se hará a partir del vencimiento del Padrón en el semestre respectivo teniéndose en cuenta las disposiciones de esta resolución y los plazos que se fijen.

8º Los contribuyentes de estas Contribuciones Inmobiliarias serán considerados al día en el cumplimiento de sus obligaciones cuando hubieren pago el último semestre vencido.

9º Plazos. — Fíjanse los siguientes días de vencimiento de pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana:

ZONA BALNEARIA DE LA 8ª y 18ª SECCION JUDICIAL (excepto P. del Plata) (lugar de cobro Atlántida)

Padrones	Fecha de Vencimiento
1 al 1.000	16 de marzo de 1981
1.001 al 2.500	20 de abril de 1981
2.501 al final	11 de mayo de 1981

PARQUE DEL PLATA Y PASO CARRASCO

Padrones	Fecha de Vencimiento
1 al 2.500	16 de marzo de 1981
2.501 al 5.000	20 de abril de 1981
5.001 al final	11 de mayo de 1981

ZONA BALNEARIA DE LA 7ª SECCION JUDICIAL

(Exepto Paso Carrasco) (Lugar de cobro: Of. Municipal San José de Carrasco)

Padrones	Fecha de Vencimiento
1 al 13.000	16 de marzo de 1981
13.001 al 26.000	20 de abril de 1981
26.001 al final	11 de mayo de 1981

LAS PIEDRAS

Padrones	Fecha de Vencimiento
1 al 6.000	16 de marzo de 1981
6.001 al 12.000	20 de abril de 1981
12.001 al final	11 de mayo de 1981

OTRAS LOCALIDADES

(Lugares de cobro: en las respectivas Juntas Locales)

Padrones	Fecha de Vencimiento
1 al 1.000	16 de marzo de 1981
1.001 al 3.000	20 de abril de 1981
3.001 al final	11 de mayo de 1981

SOLARES EN CARTERA: 25 de mayo de 1981

b) Fíjase el plazo de vencimiento del pago de la contribución inmobiliaria Rural del primer semestre de 1981 para todos los Padrones del Departamento 8 de junio de 1981.

c) La Dirección General de Hacienda dispondrá la fijación de plazos para el pago del 2º semestre de las contribuciones Inmobiliarias Urbanas y Suburbanas y Rural.

10. La recaudación dará comienzo el 2 de enero de 1981

11. Regístrese, publíquese en el "Diario Oficial" comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Hacienda.

J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

36

Resolución. — Se establecen los derechos para le expedición de certificados de libre de gravámenes

(DECRETO Nº 8.980)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 28 de la Modificación Presupuestal, Ejercicio 1979, que quedará redactado como sigue:

"ARTICULO 28. Se establecen los siguientes derechos para la expedición de certificados de libre de gravámenes:

a) Certificados expedidos para reempadronar en otro Municipio, los que estarán gravados con el 50 % (cincuenta por ciento) del valor anual de la patente para el ejercicio vigente;

b) Certificados expedidos que no habilitan para el reempadronamiento ante otro Municipio, los que estarán gravados con el 15 % (quince por ciento) del valor anual de la patente para el ejercicio vigente.

No se expedirá ningún certificado si previamente no son abonados los derechos establecidos en este artículo".

Art. 2º La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Coronel (R) Juan I. López de Alda, Presidente. — Dardo C. Tournabén, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 5.001|980)

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 24 de diciembre de 1980.

Cúmplase, publíquese, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente Municipal. — Orlando Javier Comas, Secretario.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 15 de Enero de 1981

Tomo 302 — Año LXXV — Número 20909

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 29 DE ENERO DE 1981

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE. Ficha V|1522|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 17 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00. 30|pub. 37441 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ LONGUEIRA. (Ficha E. 724|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Jud. Mayor. — Montevideo 19 setiembre 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 00033 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN o ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN de GARCIA (Ficha Ell 122|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 24 de diciembre de 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 38075 Ene 2-v ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARKARIAN (Ficha S|996|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38120 Ene.5.v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA (Ficha S|2194|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 2 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 34447 Dic.3.v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIN o EUFEMIO o EUGENIO o EMILIO KRASOVSKI KRASOWSKI o KRASOWSKY o KRASOVSKY BRENCHOSKY citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 31 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00003 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRANO o CARRANO PORRO (F. A 850|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo diciembre 18 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 38128 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ALCIDES GUARNIERI COCCARO y MARIA DEL CARMEN — CARMELA COCCARO MASTANDREA de GUARNIERI (Ficha S. Nº 758|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 380 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR CARDOSO NUÑEZ (Ficha S. Nº 734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 374 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER o ESTER ARMAND UGON RIVOIR DE LAGEARD, (Ficha F. 1852|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37880 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANO AJIMASTO ANASTASIN, (F-1862|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 0003 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA OLEGARIA HELGUERA CORBO o HELGUERA CORBO DE PETRONE, (Ficha F. 1830|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 30|pub. 00004 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F. 1798|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor y sus efectos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 37461 Dic.24-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABBAS o ABAS (Ficha A 558|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 242 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HELARIO MARIA NOGUERA ALDABALDE (F 1804|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor y sus efectos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 00199 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA LAURA o LAURA ZULMA o LAURA ZULIMA FAJARDO o FAJARDO GOMEZ DE ALBERTOS, (Ficha A 140|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00017 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS (Ficha A 550|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 37783 Dic 30-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha A 554|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 34831 Dic 5-v ene. 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS AIDA BRASINI LUCCHI de MAZZUCCHELLI (Ficha V|1737|980). citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 00111 Ene.8-v ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha V|1 661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 37064 Dic 22-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S 603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 35236 Dic.9.v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Habilitada la Feria Mayor para su publicación. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 34681 Dic 5-v ene 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de SANTAYANA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de PARDO SANTAYANA (E. 2143|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00202 Ene 9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER COSTA DOASSANS de ZALDUONDO (Ficha E|2043|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — Ft. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 38127 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub 38145 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA TEIJEIRO (E. 1.915|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 38074 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LORENZO IRIBAR (Ficha S|743|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 341 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO MELOGNO MENDIBEHERE, (Ficha S|717|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00018 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARNECHE DIHABEE o DEAVE, (Ficha S|727|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 diciembre de 1980 — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00019 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 38130 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO GARCIA (S|721|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37960 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAN (S|741|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 266 Ene.12-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ROSA MARADEI CAMMARISANO de ZACUE (S. 3059|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 500 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ (Ficha 3330|1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 00110 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LOPEZ COLOM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3025 1980) — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 38117 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ROLFI FABINI (S. 3029|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo, diciembre 22 de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 37874 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PLAZA SILVEIRA o SILVERA (F. C. 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00180 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA ELENA HERNANDEZ SANTARELLI DE SEVERINO, (B|829|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00005 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR LUCIAN CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00006 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIZCAYA DELFINO de RAGO MARTHA o MARTHA VIZCAYA o VISCAYA o BISCAYA DELFINO (F. C. 851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37962 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNO LOEWENSTEIN o LOEWENSTEIN SIMON (F. B. 813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37961 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA BEATRIZ GRAU o GRAU FRASCA de EIZMENDI (S|731|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 537 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL BRUSCO DOLDAN (Ficha S. Nº 741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 37972 Ene 2-v ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RODRIGUEZ (Ficha S|671|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00181 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ODRIOZOLA (Ficha S|679|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 38126 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO SANTIAGO COPPOLA o COPPOLA; JUAN COPPOLA o COPPOLA CAMPOLO o CAMPOS y HECTOR COPPOLA o COPPOLA o CAMPOLO o CAMPOS (Ficha F 1558|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 38121 Ene.5-v.ene.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELDER MIGUEL PELAEZ BAYARRES (F. C. V. 396|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Mayor. — Canelones, 19 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00123 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARSELLA PENELA DE DAMIANO (F. C. V. 406|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 26 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00124 Ene.8-v.ene.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA MENDEZ (Ficha 555 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 15 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 00108 Ene 8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELODINA JESUSA PEREIRA UTEDA de RODRIGUEZ DELFINO RODRIGUEZ VERA (Ficha 674|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 00132 Ene 8.v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CIRINA LOPEZ CASARIEGO de MACHADO (Fa. 518|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 391 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABLANIA SILVA de PINTOS (Ficha 625|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub. 00126 Ene 12-v.ene 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA RIVERO DE BARRIOS. Ficha 679|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 00042 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO LOPEZ CUADRADO (Ficha Nº 684|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo 19 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10 pub 00041 Ene 7-v ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORACIO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha Nº 610|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo 17 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub 00040 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. (Ficha C Nº 83, año 1980). — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub 37638 Dic.26-v.ene.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDINA ESTRUCH ALBERICH de DAVRIEUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 619 Año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 491 Feb 2-v.feb.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA KAHLER LUCIOLI de KRELL (Ficha "B" Nº 232|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Trinidad, 30 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00188 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PEREIRA COMBA, Sucesión. (Ficha B Nº 223|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta

1) N$ 90.00 10|pub. 00002 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PICART CHAVEZ o CHAVES y JOSE MARIA PICART PICART Sucesiones, (Ficha B Nº 222|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta

1) N$ 90.00 10|pub. 00001 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores. se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO LANCIONI o LANCHIONI y CELINA o LORENZA JUSTINIANA MURUA o MURUA (Ficha "B" Nº 216|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial a sus efectos — Trinidad, 22 de diciembre de 1980 — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

1) N$ 90.00 10|pub 37975 Ene 2-v ene 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON DE LEON (Ficha "B" Nº 221|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad 24 de diciembre de 1980 — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub 37973 Ene.2-v ene.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA GALAIN COSTA y MARIA ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER COSTA de GALAIN o COSTA BARREIRO (F B. 1.485|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 90.00 10|pub. 37967 Ene 2-v ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA FALAVELA o FALABELLA FERDOMO de RODRIGUEZ (F B. 1.503|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 37966 Ene 2-v ene 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 38165 Ene.5-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA BINNEVIES (A. 262|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 00046 Ene 9-v ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 216.00 30|pub. 00047 Ene.9-v.feb.19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN FEDERICO PUGLIESE (Ficha Letra "B" Nº 236|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub 00077 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO KRIVENOS SEVILOSKY. (Ficha Letra B Nº 232|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 00076 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS VICENTE RUIZ y GREGORIA CONCEPCION LAVIN de RUIZ (Ficha Letra B Nº 231. 980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00075 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B Nº 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusik. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic.18-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASARETTO de PICASSO, ELIDA CARMEN (Ficha Letra B. Nº 127|1980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Young, 19 de diciembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00088 Ene.7-v.ene.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHEVERRIA de LAIRIHOY, ANA LUISA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 524 Ene.14-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONÇALVES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria. — Salto, 18 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 525 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA PENCO GIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|965|980). — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 22 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37923 Dic.31-v.ene.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MATIAS ECHAMENDY ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00247 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS PEREZ PAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00248 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00249 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 00250 Ene.9-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar: Que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 340 Ene.12-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO ALMEIDA o ALMEIDA RIFFRAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 9 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 00228 Ene.9-v.ene.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Depot. de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7680 mayor área

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 826. Gerardo Djeredjian: solares 44 y 45 manzana 2. Artime, Kondakjian: solar 30, canzana2. Roberto Rodríguez Villar: solar 71, manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 902. Juana Luisa Heckl de Skotte: solar 58, manzana 3. Néstor Abraham Serventi: solar 49, manzana 3. Manuela Inés González, viuda de Romero y|o Nelly Elba Pepe: solar 8 manzana 11. Nelly Elba Pepe: solar 4, manzana 13. Héctor A. Escalante: solar 5, manzana 13 Elvira López de Rodríguez: solar 25, manzana 18, Ana Bernardes de Fernández: solar 21, manzana 16, Ricardo R. Zardini y|o Rosa Sánchez, solares 16 y 17, manzana 18, María J. C. de Seguí y Juana C. D. de Gandini: solar 14, manzana 19. Juan Tomás Lossius: solar 20, manzana 5. David Italo Mauro: solares 16 y 17, manzana 9.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1005. Zulma Elena Stevani y María Luisa Cerchi: solar 10, manzana 21, Estanislao Tajtelbaum: solares 57, 58, 97, 98 y 99, manzana 21. Arturo Roberto Salvador: solar 11 y 12, manzana 22, Giselda Pereda de Galvan: solares 29, 30, 31 y 32 manzana 22. Jorge Alberto Curuchet y|o Amalia Ana Rosan. Susana I. Pelle Alicia D. Ataide y Emilia Jovic: solar 8 manzana 24, Haydée Rosa D'Angelo de Maquieira: solar 8, manzana 26, Elías Massri: solares 5 y 6, manzana 27, Clara María Lehv de Quinn: solares 7 y 8, manzana 27 Guillermo Roberto Dorres: solar 9 manzana 29. Ricardo José Ahuelli: solar 15, manzana 21, Walter José Aranceguí, solar 11, manzana 29, Manuel Antonio García: solar 39, manzana 29. Matías Nilensohn: solares 42 y 48, manzana 29, Euclides Peluffo: solares 31 y 32, manzana 22, Arturo Jorge Winn Jones y|o Edwin Williams Janses, solar 46, manzana 29, Elba Delia Piernalfel: solares 9 y 17 manzana 32, Eustaquio Szahn solar 9 manzana 34 César Teodoro Piña Aguilo: solar 18, manzana 34, Mnatzhan Barevan: solar 15, manzana 37, Walter José Aranceguí: solar 11, manzana 29, Antonio Rebelliato: solar 23, manzana 29, Marta Teresita, María Dolores y Luis Julio González: solar 17, manzana 21.

d) Según plano del agrimensor Rogelio Villarino, inscripto en Catastro con el Nº 1006. Justa Escribano: solar 4, manzana 43. Arturo Roberto Salvador y Arturo Roberto Salvador (hijo): solar 9, manzana 51. Arturo Roberto Salvador y Claudia María Salvador: solar 14, manzana 51, Arturo Roberto Salvador y Fabián Alejandro Salvador: solar 15, manzana 51, Jacques Roulleau Pasdeloup: solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, manzana 57. — Montevideo, enero 12 de 1981
2) N$ 1.755.00 15|pub. 529 Ene.14-v.feb.2.

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10.184 metros ubicado en la Sexta Sección del departamento de Canelones señalado con el Nº 3, empadronado con el número 1491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966, y registrado en la Oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16.506.
2) N$ 405.00 15|pub 35849 Dic.24-v.ene.16.

CANELONES

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9 099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de venta.

Mariano Faruelo Umpierrez y otra solar 64, manzana "6" padrón 3 693 antes mia 3 536, Segunda Sección Judicial (Santa Lucía) Fraccionamiento "Brignoni" Departamento de Canelones)

Vito Tonto Caldado. solar 15 manzana "P", padrón 3 243, antes mia 706. Decimosexta Sección Judicial (Toledo) Fraccionamiento "Benzo" Departamento de Canelones — Lionel Cohen
2) N$ 270 00 15|pub .37620 Dic 26-v ene 19.

CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de la compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del el Nº 5 182 mia de los planos de los agrimensores Fructuoso Nette y Héctor Carlomagno, inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953, respectivamente los dos primeros y tres últimos solares.

Manzana 41, solar 9 Sixto Ponciano Leiva.
Manzana 63, solar 10 Martín Zeballos y Hugo De León Corbo.
Manzana D, solar 16 Albino Eudocio Bonomi, Franco y Raúl Carlos Fernández Casal
Manzana D, solar 2 Aurelio Nodelino Ruiz.
Manzana D, solar 21 Marcelino Rodríguez.
2) N$ 540.00 15|pub. 37397 Dic.29-v.ene.21.

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 8 733 de setiembre de 1938 prevéniese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18ª) Sección de Canelones, empadronados todos con el 5 703 en mayor área:

Solar 2 Manzana 176 (padrón actual 3277) titular Pedro G. Núñez Mantero.

Solar 16 Manzana 161 padrón actual 3244) titular Héctor H. Caballero.

Solar 36 Manzana 131 (padrón actual 2976), titular José M. Landri y Gloria Pratto.

2) N$ 405.00 15|pub. 00173 Ene.13-v.feb.2.

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cinco años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan sus representantes o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial de San José.

Solar 8 manzana 13 Luis Andrés D'Angelo Costa padrón 8 m|á.

Solar 4 manzana 15, César Eduardo Serna Sosa, padrón 9 m|á.

Solar 15 manzana 19, Elida Angelino Pereira, padrón 9 m|á.

Solar 17 manzana 21, María Rosa Martínez de Alvarez, padrón 9 m|á.

2) N$ 337.50 15|pub. 33153 Ene.5-v.ene.26.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CAYCTRAP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cine Club Paysandú.
27 de enero de 1981 — Hora 20.30.
Llamado

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 del Estatuto social, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de enero de 1981, a las 20.30 horas, en el Cine Club Paysandú para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) Lectura e informe de la memoria y balance general al 30.6.80.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Créditos.
6) Aprobación de planes de crédito.
7) Afiliación al CIDCOOP.
8) Ratificación por la Asamblea del cambio de nombre aprobado el día 15 de enero de 1980 (Modificación del artículo 1º del estatuto vigente)
9) Reforma del artículo 28 del Estatuto, del Quórum para sesionar.

Señor asociado: Es su obligación concurrir. Evite ser sancionado De acuerdo al artículo 14 del Estatuto, los socios que no concurran a la Asamblea, por causas no justificadas serán suspendidos en sus derechos sociales, por el término de 90 días.

3) N$ 225 00 5|pub. 534 Ene.14-v.ene.20.

CINTEPA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, en Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA, convoca a sus asociados, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo domingo 25 de enero de 1981, a las 10 horas, en el local de Soeli, cito en la calle Rivera Nº 201; en la que se considerará el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Informe de la memoria del Consejo Directivo correspondiente al período 1|7|79 - 30|6|80.
3º) Informe del balance general correspondiente al período 1|7|79 - 30|6|80.
4º) Informe de la Comisión Fiscal.
5º) Informe del Comité de Créditos.
6º) Fijar nueva cuota de integración de capital social (ahorro sistemático).
7º) Modificación del artículo 6º del Estatuto Social vigente y concordantes a los efectos de ampliación del vínculo territorial de la cooperativa.
8º) Modificación del artículo 8º inciso b) y c): artículo 9º inciso b); artículos 23, 28; 29; 31; 34; 70 y 73 inc. a).
9º) Ratificación de afiliación al Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CIDCOOP), designación de Delegado representativo.
10º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización de las elecciones de nuevas autoridades.

Nota. — Se recuerda a los señores asociados la obligatoriedad que tienen de concurrir a la asamblea, dado que la misma no tendrá validez, si no concurre el 50 o|o de los socios. — Julio Bugliaccini, Presidente. — Alcides Madera, Secretario.

3) N$ 315.00 3|pub 533 Ene 14-v.ene.16.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1981 a las 17 horas en el local social, calle Real Nº 4415 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1980.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico para el próximo Ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentarse para inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — El Directorio.

Nota. — Esta convocatoria anula y reemplaza a la anterior

3) N$ 135.00 3|pub. 514 Ene.14-v.ene.16.

ESPOSITO S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Espósito S. A., que el día 23 de enero de 1981, a las 11 horas, en su local social de la calle Yaguarón 1265, se realizará la Asamblea Ordinaria de Accionistas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980 y que considerará el siguiente Orden del Día:

I) Memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980.
II) Proyecto de distribución de utilidades.
III) Elección de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda asimismo que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o el recibo de su depósito bancario 48 horas antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 512 Ene 14-v ene.16.

MATISA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de febrero de 1981, a las 19.30 horas, en Yaguarón 1465 piso 5º Apto. 21, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados correspondientes a los ejercicios 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978 1979 y 1980.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en Julio Herrera y Obes 1215, de 17 a 19 horas, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 204 Ene 14-v.ene.16.

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de enero, a las 10 horas, en la sede Social de la calle 18 de Julio 652, de la ciudad de Minas, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de agosto de 1979 - 31 de julio de 1980.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea. Art. 36 de los Estatutos Sociales — El Directorio.

3) N$ 180.00 5|pub. 275 Ene.12-v.ene.16.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez, km. 26, Dpto. de Canelones, el día 27 de enero de 1981 a las 9 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria del Directorio;
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo), al 30 de setiembre de 1980 - E. C. U. y E.C.U.R.;
3. Distribución de Utilidades;
4. Fiscalizadores y su designación;
5. Retribución al Directorio;
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período;
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 324 00 8|pub. 256 Ene 9-v.ene.20

DUPERIAL S A I C

Se convoca a los señores accionistas de Duperial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el día 27 de enero de 1981 a las 11 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria del Directorio;
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo), al 30 de setiembre de 1980 - E.C.U. y E.C.U.R.;
3. Distribución de Utilidades;
4. Fiscalizadores y su designación;
5. Retribución al Directorio;
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período;
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 324 00 8|pub. 257 Ene.9-v.ene.20

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHOS DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Alba Blanca Pereyra de D'Espaux y María Virginia D'Espaux Pereyra o Pereira, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 238 del Cementerio Central, 2º Cuerpo, cuyo primitivo titular era Cipriano Robles.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 442 Ene.13-v.ene.15.

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis

Se presentó ante este Servicio el señor Manuel Cotelo Fumega, solicitando título duplicado del Nicho para ataúdes Nº 830 del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado conjuntamente con doña María Juana Díaz; y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de

treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 diciembre 1980. — Washington R. Ballivia Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 180.00 10|pub. 00037 Ene.7-v.ene.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLIÑO y GALA DEL CARMEN FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER JULIO ALFREDO C/ POZZI BOSALIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en lo respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 38131 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE RINA c/ BEYER BUESS FEDERICO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-868|980), por el plazo de sesenta días — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub 37766 Dic 29-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREILBAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK, MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 234 Ene 9-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIO y MARIA ESTHER SIEKAVICA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 3053|980), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — *Montevideo, diciembre 30 de 1980.* — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 00141 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BUZIK y DOLORES MAGDALENA TASSANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. 829|980). — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 00008 Ene 7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI SAPPALINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 807|980) — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 37789 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 351|980) dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernandez Moledo. Actuaria

5) N$ 180 00 20|pub. 37828 Ene 9-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 993|980), por el plazo de seśenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 180,00 20|pub. 37158 Dic 23-v.ene.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigoni e Indalecio Walter Iocco Martínez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783 — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 216 00 20|pub. 00013 Ene.7-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI GRACIELA ETHEL contra IOCCO MARTINEZ INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980) se cita llama y emplaza al señor Indalecio Walter Iocco Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia diciembre 1 de 1980 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto

5) N$ 270.00 30|pub. 00014 Ene.7-v feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8|12|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1 299|980) citándose a los acreedores y demas interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta

5) N$ 252 00 20|pub. 187 Ene 9-v.feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUARDO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTCE (B. 448|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 10 diciembre 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria

5) N$ 144,00 20|pub. 3697t Dic.22-v.ene.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos "FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILDE por CUESTAS CARLOS NERY" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta con Carlos Nery Cuesta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Habilítase Feria Mayor — Salto 4 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto

5) N$ 216.00 20|pub. 37892 Dic 31-v.ene.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Martinez Mirtha c/ ALVAREZ ANGEL Divorcio" (Ficha D 460|80), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio por quien se seguirán los procedimientos Habilitándose la Feria Judicial Mayor y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 1[illegible] de noviembre de 1980 — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto

7) N$ [illegible] 30|pub [illegible] ene 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio por quien se seguirán los procedimientos Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento — Montevideo, noviembre 2[illegible] de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto

7) N$ 216 00 30|pub 35382 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir, Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Divorcio" Ficha B/183|980), citar - emplazar a María Isabel Pérez Vélez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. - Se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo. 22 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 00010 Ene 7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Cuneo Blanca Lilian c. ACOSTA WILSON. "Divorcio" Ficha B. 425|980) citar y emplazar a Wilson Ruben Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 37965 Ene 2-v feb 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c|LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad. (Ficha B|276|980)", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA. Divorcio sola voluntad" (Ficha 270|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Miranda y Portela a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980 — Raúl L. Rosolló Olivaro. Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Leonel TORIO "Divorcio" (Ficha Letra A, N. 337|980). Moratorio C FLORIANA RONDAN de MORATORIO se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 180.00 20|pub 494 Feb 2-v.feb.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Smilde Justa c/ SOLDEVILLA ROBERTO BAUTISTA. Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A/889|980), se cita llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevilla para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilítese el feriado Judicial Mayor. — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario
7) N$ 270.00 30|pub 34400 Dic.3-v.ene.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HEBER WASHINGTON NUÑEZ ANDUEZA Nº 11736 Oficial 2º "A" Mecánico Motores de Remesa Central a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 40084 Ene.14-v.ene.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a BENAVENTE y PERURENA para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 8 de julio de 1980, dictada a fs. 23 vta. en autos caratulados "Benavente y Perurena" "Solicitud Certificado especial", registrado con el Nº 4:032.569 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúe conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 9 enero de 1981. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
8) (C. C.) 3|pub 40081 Ene.14.v.ene.16.

De conformidad con lo establecido por el artículo 55 del decreto Nº 640|73 de 8|8|73 se tendrá por notificado mediante esta publicación al señor ALVARO CLEVER ALVAREZ de la VEGA de la resolución dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 21|11|980 en expediente Nº 26|80|A56 que dispone: 1º) Modifícase la resolución de 22 de agosto de 1980 estableciendo que, donde dice Alvaro Clever de la Vega debe decir Alvaro Clever Alvarez de la Vega. — Montevideo, 9 de enero de 1981. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
8) (C. C.) 3|pub. 40082 Ene.14-v.ene 16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se emplaza al funcionario SILVERIO LIMA para que comparezcan dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Daniel Galeazzi, Jefe de Seccion, Sección Personal.
8) (C. C.) 3|pub 40078 Ene.14-v.ene.16.

HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza al Técnico II Enfermero del Hospital Pasteur, señorita MARIA JACQUELINE GONZALEZ ITURBIDA, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1935, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. Dra. Ana Vischi de Barragán, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 40085 Ene.14-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c. SUCESORES QUITERIC OLARIAGA. "Partición Judicial". (Ficha D 486|980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores: Ernesto M Cerussi o sus sucesores: Elena Milhas o sus sucesores: María Ortilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
8) N$ 270 00 30|pub 45935 Dic.12-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos XIMENO o XIMENO CHIRIBAU EVARISTO. "Suc." (Ficha A 1.357/963), dispuso se cite llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
8) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene.2-v.feb.12

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 155514 de fecha 4 de noviembre de 1980 se notifica al funcionario señor César Hernández Fernández, padrón Nº 16.002 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos aceptándose la misma en consecuencia — Montevideo, enero de 1981.
8) (C. C.) 5|pub 40056 Ene.12-v.ene.16.

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor EDISON MARCOS MACHIN ARANDA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por resolución decreto 1.788 de fecha 11|9|80, se le acepta su renuncia
8) (C.C.) 3|pub. 40037 Ene.13-v.ene.15.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor Alfredo Villagra, padrón 8226, Credencial BAB 29 567, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 40069 Ene.13-v.ene.15

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17|10|80 Acta Nº 288, acéptase la renuncia presentada por el Oficial 4º, padrón Nº 1712 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Enrique Quadri Laino, a partir del 25|9|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub 40070 Ene.13-v.ene.15.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25|11|80 RD 4265|80. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Telefonista 2 de la Unidad Redes de Montevideo, señora Nilda B. de Iafernaberry, padrón Nº 7691 a partir del 28|10|80.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub 40071 Ene.13-v.ene 15.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|80; RD. 5 521|80.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Ingeniería 2, de la Unidad Ingeniería Sr. Ricardo Méndez, padrón Nº 6.387, a partir del 1|9|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40072 Ene 13 v ene 15

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 21|11|80. Acta Nº 291, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, padrón 3.154 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sra. María Esther Barabino de Sosa, a partir del 29|10|80.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40073 Ene 13-v ene 15

Visto que el funcionario Sr. Guillermo Espindola, padrón 3.520, Credencial B A B 29.125, desde el 29|11|80 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33, de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40075 Ene.13-v.ene.15

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 30|9|80, RD. 3.517|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 1, de la Unidad Redes de Montevideo, Sr. Carlos Rocha Pérez, padrón Nº 6.992, a partir del 21|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40074 Ene.13-v.ene.15

Visto que el funcionario Sr. Angel Cox, padrón 7.305, Credencial B S B 6207, desde el 5|12|80 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40076 Ene 13-v.ene.15

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO — Expropiación destinada a ampliación de la Sede del Comando General del Ejército

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo 55 524 del 15|I|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.

Ubicación: Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Expediente: Nº 22

Propietario: José Wainberg.

Padrón: Nº 86 749.

Area a expropiar: 418 m.c.

Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos A. Richero

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso — Montevideo, diciembre de 1980. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

EDICTO — Expropiación destinada a la construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados, que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25|III|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de San José.

Expediente: Nº 1.

Propietario: Intendencia Municipal de San José

Padrón: Nº 2.677

Area a expropiar: 1098 m.c., 17 dm.c.

Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera Adm. III.

EDICTO. — Expropiación destinada a la Obra "Saneamiento Industrial en La Paloma".

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º de la ley 5.348 del 12|XI|1915, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5|XII|1979, según el siguiente detalle:

Obra: Saneamiento Industrial en La Paloma.

Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha (Zona Urbana).

Expediente: Nº 1.

Propietario: Desconocido

Padrón: Nº 200 (empadronado a nombre de Segundo Pérez Fontana)

Area a expropiar: 457 m c., 50 dm c.

Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
(División Expropiaciones para Obras Viales)

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 391|R|8|T|I
Propietario: Miguel A. González.
Padrón: Nº 153 m|a (P).
Area a expropiar: 80 m.c.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente: Nº 613|R|8|T|I.
Propietario: Manuel Julio Varela y otro.
Padrón: Nº 403 (P)
Area a expropiar: 7.277 m.c., 50.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente: Nº 554|R|8|T|I
Propietario: Santiago Bosca.
Padrón: Nº 698
Area a expropiar: 620 m c., 62.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 601|R|8|T|I
Propietario: Ariel Carlevaro.
Padrón: Nº 621 (P)
Area a expropiar: 2.357 m.c.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 553|R|8|T|I.
Propiedad de: María C. de Villagrán.
Padrón Nº 23 461.
Area a expropiar: 631 metros cuadrados 37

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 278|R|8|T|I.
Propiedad de Juan Carlos Peluffo.
Padrón Nº 345 m|á (P).
Area a expropiar: 10 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo. III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto de Lavalleja.
Expediente Nº: 3097|R|8|T|III.
Propiedad de: Ernesto Cacciatori y Otros.
Padrón Nº 5.397 (p)
Area que se expropia: 8.072 metros cuadrados 90

Ruta Nº Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo: 6 kilómetros 270.00 a 7 kilómetros 624.70
Ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 882|AM C.
Propiedad de: Enrique Silvio Formaggia y Sra.
Padrón Nº 37543 (p)
Area a expropiar: 335 metros cuadrados 07.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera"
Tramo: Accesos al Pte. sobre Aº Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº: 0780
Prop: Suc. Pedro Coppo.
Padrón Nº: 408 605 (frac. 1) . 405.910 (frac. 2)
Area a expropiar: 2 371 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 56 centímetros cuadrados.

Ruta Nº: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo con el Camino a Cerro Chapeu.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto. de Rivera.
Expediente Nº: 0651.
Propietario: Marlene Vazquez Reyes de González y Olga Vazquez Reyes de Olivera.
Padrón Nº: 6183 m|á.
Area a expropiar: 2.817 metros cuadrados

Ruta Nº: 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº: 0981 A
Propietario: Juan Fernández Iza.
Padrón Nº: 1817 (p).
Area a expropiar: 14 hectáreas 6800 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto
Expediente: 1001 (cambio de destino).
Propietario: Consejo Nacional de Educación. Primaria. Básica y Superior.
Padrón Nº: 1680 (p)
Area a cambiar de destino: 1.344 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: Accesos a Montevideo por Colector
Tramo: K 286 05, a 10 K. 150 49 y Ensanche de la Vía Férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo
Expediente Nº 1059 b|AM|C.
Propietario: Guillermo Muñoz y María Kramer
Padrón Nº: 56591|003
Area a expropiar: 47 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente: Nº 530|R-8|T-I.
Propietario: Odelindo Leopoldo Gutiérrez.
Padrón Nº 1 090 (p)
Area a expropiar: 50 metros cuadrados 61.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº: 500|R-8|T-I.
Propietario: María Concepción Machado de Stewart
Padrón Nº 390 (p).
Area a expropiar: 1.214 metros cuadrados 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 290, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40027 Ene.8-v.ene.19

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A efectos de la ley 3.904 del 26 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de Expropiación de la planta industrial (molino harinero, fideería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó, calle Dr. Abdón N. 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos se cita a los acreedores de "Molino Américo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo.
9) N$ 360.00 20|pub 38123 Ene.9-v.feb.5.

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos 19.998 de fecha diciembre 3 de 1980, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 157.339, de fecha diciembre 8 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la traza de una calle de quince metros de ancho y por la implantación de servidumbres non edificandi (frentista al Cno. Corrales y a la Avda. Dámaso A. Larrañaga), el siguiente inmueble: Padrón Nº 178.974, superficie afectada 1.832,16 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones 3.958, y por el artículo 1º del decreto - ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 26 de 1980.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40050 Ene.12-v.ene.21

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.999 de fecha tres diciembre 1980 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 157.340 de fecha diciembre 9 de 1980 han sido designados para expropiar con destino afectado por la traza de una calle de quince metros de ancho y por la implantación de servidumbres non edificandi (frentista al Cno. Corrales entre la calle de los Studs y la Avda. Dámaso A. Larrañaga, el siguiente inmueble:
Padrón: 75.218. — Superficie afectada: 2.741,13 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo diciembre 26 de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40049 Ene.14-v.ene.23.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

M. S. P.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACION PUBLICA Nº 1|981
C. L. F. Montevideo

Fecha de apertura: 26 de febrero de 1981 a las 10 horas.
Repuestos destinados a Unidades Radiológicas
Licitación Pública, primer y único llamado para el suministro de repuestos destinados a Unidades Radiológicas.
Los pliegos se encuentran a disposición de la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, Avda. 18 de Julio Nº 2175 Primer Piso en el horario de 8 a 14 horas — Montevideo, 12 de enero de 1981.
12) (C. C.) 3|pub. 40080 Ene.14-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha 7|1245|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA CRISTINA FERRO PERDOMO, domiciliada en Isla de Gaspar 2267 bis, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública ofrezco declaración de Milton Flori Perdomo y Martha Lilián Linares Chans. — María Cristina Ferro Perdomo. — Ernesto Félix Laborde Abogado". — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 37882 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: GRACIELA PASADORES CORREA, constituyendo domicilio en Cerrito 421 al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Irene Stella Ferrari Martínez y Reina Isabel Vargas Aguilar sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Graciela Pasadores. — Ricardo Yelpo Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 036 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: CRISTINA TRAVERSA PAZ, constituyendo domicilio en Daniel Fernández Crespo 1527 esc. 201 al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Mirtha Ducuing Magnowe y Susana Cedrés de Calleri sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Cristina Traversa Paz. — Olga I. Rolla Fonrodona Escribana — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 00035 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — KATTY MYRIAM MANDIC ACOSTA, constituyendo domicilio en Habana 3006 al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Gladys Mato y Raquel Barreiro — Habilitándose la Feria — Katty Mandic — Jorge Luis Elizalde Abogado" — Montevideo, diciembre 22 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 37973 Ene.2-v.ene.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — EDGARDO MARTINEZ CAPPETTA Cédula de Identidad Nº 1.385.757, constituyendo domicilio en Río Negro 1354, Oficina 44, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de los señores Juan Font Navas, C. I. 1.116.214, con domicilio en la calle Asamblea 4711 y de Enrique Mendegula Pamprinella, C. I. Nº 1.379.207, con domicilio en la calle Asamblea 4792 sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Los honorarios profesionales se estiman en N$ 500.00 (decreto 405/80). Un otrosí pido que se habilite la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Edgardo Martínez Cappetta — Horacio J. Prunell, Abogado" — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 144.00 10|pub. 368 Ene.12-v.ene.23

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 157
Primer y Segundo Llamados

— Se llama a Licitación Pública para la "Venta de Arboles en Pie" del Embalse de Canelón Grande (Dpto. de Canelones). Especificaciones y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de lunes a viernes; valor del Pliego de Condiciones N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
— La apertura del primer llamado se efectuará el día 18 de febrero de 1981 a las 10.00 horas en la Dirección de Hidrografía, sita en Ciudadela 1414, 2º Piso.
— En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30, en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — La Subdirección — C/F. (C. G.) Washington Villar, Subdirector.
12) (Cta. Cte.) 7|pub 40064 Ene 13 v ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 4/81
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Azúcar Molido en Paquetes.
Apertura: 5 de febrero de 1981 a las 10.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.00 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub 40043 Ene 9-v ene 20

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1548

(Plaza)

"120.000 Litros de Soda Cáustica": los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, teléfono 49 62 78, al precio de N$ 35.00.
Recepción y apertura el día 5|2|81 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta las 9 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 40066 Ene 13-v ene.15

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Nº 72|80. — Rebobinados de Inducidos de Motores de Tracción de Locomotoras Alsthom.
Apertura: 3 de febrero de 1981. — Hora 10:00.
Precio del pliego de Condiciones: N$ 50.00 (Nuevos pesos cincuenta).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735 el día y hora arriba señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Dpto. hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 08:00 a 12:00 horas — Por más información: por el 98.23.53 — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub 40083 Ene.14-v.ene.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 4.582 - "Galleta Sin Sal Pan Chico o Pan Rallado" Plaza
Primer llamado: 29|1|80; hora: 9.00
Segundo llamado: 29|1|80; hora: 10.00.
El segundo llamado tendrá lugar, en caso de no presentarse tres propuestas, por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos

los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40067 Ene.13-v.ene.15

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
EXPEDIENTE Nº 353.149
"Plaza y Exterior"
Nº 8200 - "Instrumento para Medir Energía Eléctrica - Potencia Eléctrica".
Apertura: 13 de marzo de 1981; hora: 15.00. 30 de marzo de 1981; hora: 15.00 (2º llamado). Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 9 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40062 Ene.13-v.ene.19

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JAIME DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3766 bis, y SONIA PARODI. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2564.

DIEGO GABRIEL DE LEON. 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aregua 5313 y SANDRA ELIZABETH FERNANDEZ. 18 años, soltera; estudiante, oriental, domiciliada Aregua 5313.

MIGUEL ELIAS del PALACIO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1382 Apto. 7 y ADRIANA MARIA FLANGINI. 22 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo Nº 443

SALVADOR ALANIZ, 53 años. divorciado. jornalero. oriental. domiciliado Lezica 6681 y MARIA JACINTA CABRERA, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Montalvo 6279.

OFICINA Nº 2

WALTER ANTONIO BRAGUNDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 3302 y MYRIAM ALICIA BRUNO. 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues número 3131.

ROBERTO GERONIMO BRUSICH, 34 años soltero. empleado, oriental, domiciliado José Prat 5245 y MARIA del ROSARIO PAISAL, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Prat 5245.

DANIEL BALBI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3214 y ANA MARIA BAUBETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabelas 3221 Apto. 1.

ANIBAL NOEL BARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Los Orientales Nº 2205 y MARIA HERMELINDA BEVILACQUA. 29 años. soltera, oriental, domiciliada Punta Espinillos Cno. 17 Mts., Nº 11375 Rincón del Cerro.

CANDIDO BOULLOSA. 33 años soltero, comerciante, español, domiciliado Cayetano Silva 4117 y LILIANA RAQUEL CONTENTI. 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ellauri 697 Apto 201

ALEJANDRO BADO 24 años soltero. estudiante. oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2860 y FABIOLA MATILDE GUAGLIANONE. 22 años. soltera. estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1379. piso 2.

OFICINA Nº 3

RICARDO JOSE CORREA, 25 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Acosta y Lara 2442 y MARIA del CARMEN GAGO. 26 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2505

DANIEL CURBELO. 25 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado Benito Riquet 853 y MARIA de los ANGELES SOLLA. 22 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Julián Laguna 5731

MARIO JORGE CORDONES. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Cádiz 2867 y GRISELDA NOBLE. 18 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada José María Delgado 1854 Apto. 17.

ADRIAN CAYETANO 21 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado Barros Arana 4990 y BEATRIZ SILVIA PAZOS. 18 años. soltera. estudiante oriental. domiciliada Besares 3319

MARCOS LEONEL CAMBEIRO. 22 años, soltero. tornero oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4446 y MARTA BEATRIZ MARTINEZ. 23 años soltera. textil. oriental, domiciliada Corneille 4108.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FUENTES, 19 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Lima 1479 Apto. 1 y MARTHA GRACIELA SANTOSTEFANO. 18 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Estivao 1730 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL LLANO. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Chaná 2314 y SILVIA DANIELA MARTIRENA. 17 años. soltera. oriental. domiciliada Chaná 2314

MANUEL ENRIQUE FANDIÑO. 26 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado Gibraltar 4068 Apto 4 y GRACIELA MARY CARNELLI. 20 años. soltera, oriental. domiciliada Luis B. Berres Nº 4442

OSCAR FRANCISCO LUCCHETTI. 23 años. soltero. comercio. argentino. domiciliado Timote 4372 block P 092 y ROSA MARINA CUESTA. 19 años. soltera. oriental. domiciliada Timote 4372 block P 092.

DOMINGO CRISELIO LLANO 29 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Luis B. Berres 4664 y EDARGELIA LION, 15 años. soltera, oriental. domiciliada Luis B. Berres 296.

ROBERTO JORGE LINN, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Mar Mediterráneo 5811 y MARIA TERESA ESTECHE. 25 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Tres Gracias Nº 2635.

DANIEL OSCAR LOPEZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Brandzen 2245 Apto. 702 y ESTELA BEATRIZ POSADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz Nº 1637.

JUAN FORJA, 30 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Ayacucho Nº 3313 y MARIA BEATRIZ INFANTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3313.

PODALIRIO FONSECA. 50 años. divorciado. empleado. oriental domiciliado 4 de Julio 3376 Apto 2 y MARIA GLADYS GONZALEZ. 48 años. viuda. empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3376 Apto. Nº 2.

OFICINA Nº 5

JUAN BERNABE IBAÑEZ, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lister 6461 y NELLY LIROPEYA MONTERO. 52 años, viuda, oriental, domiciliada Lister 6461.

NELSON LUIS GANDOS, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado M. Cortes 4787 y MYRIAM CALVO. 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2951 Apto. 101

ALVARO DANIEL GARCIA, 27 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Basilio Pereira de la Luz 1168 y CRISTINA RENEE LAMMERS. 24 años, soltera, estudiante. oriental. domiciliada 26 de Marzo 3337 Apto. 601

ALVARO ANDRES GARCIA, 22 años, soltero. estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 634 y MARIA FERNANDA VILA. 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2441 Apto. 4.

JULIO CESAR GONZALEZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 502 y GRACIELA SICA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria Nº 3096

RUBEN SERGIO GUEDES, 25 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4035 y LILIANA LUISA GARCIA, 22 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Cufré 1960.

FRANCISCO GONZALEZ. 44 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado Alberto Flangini 815 y MARIA ISABEL BODE. 43 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Infantes 3594

CARLOS MATIAS GARCIA. 66 años. viudo, empleado. argentino domiciliado Paysandú 1430 Apto. 2 y ALEGRE BENGIAT, 57 años. viuda. oriental. domiciliada Paysandú 1430 Apto. 2.

CARLOS SILVESTRE GOMEZ. 28 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado José H Figueira 2421 y LAURA FLETCHER. 30 años. soltera. docente. oriental, domiciliada Av. Sarmiento 2650.

EDUARDO DANIEL GAONA. 21 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Bogotá 4287 y SYLVIA STELLA TOMASCO, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Escocia 2221.

OFICINA Nº 6

GERARDO ALBERTO MORUZZO, 19 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Colón 4563 y ESTELA MARY HERNANDEZ. 16 años, soltera. oriental, domiciliada Burdeos 35.

LUIS ALBERTO MANZANI, 29 años, soltero, militar. oriental. domiciliado Spencer 4482 y MARTA OFELIA INVERSO, 35 años. divorciada. oriental, domiciliada Spencer 4482.

SERGIO ADEMAR MOYANO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 y ALICIA GRACIELA CALVO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguí 4293.

WALTER JOSE MEDINA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eco. Romero 3885 y JULIA GRACIELA SUERO, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Porongos 3185.

EDUARDO WALTER MUNIZ, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Antonio Machado 2136 Apto. 2 y BEATRIZ EDITH GRUNMEIER 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4952.

CARLOS LORENZO MASSOLA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2321 y MARIA ADELA BASSO 32 años soltera empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3778 Bis. Apto. 11

RUBEN MACIEL, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3611 y MARIA del CARMEN MACHADO 32 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3611.

OFICINA Nº 7

VICTOR HUGO PIAS, 47 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Of. 1 - 1752 (Bº los Bulevares) y NANCY MARGOT TORRES 42 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3265 Apto 1.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Amado Nervo 137 y JULIA IRENE CAPO, 24 años soltera, empleada oriental, domiciliada Roque Gaseras 683 Apto 5.

ALEJANDRO WALTER POPOV, 27 años, soltero, Marino Mercante oriental, domiciliado Vizcaya 3289 y MYRIAM BEATRIZ MELGAREJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia Nº 3224

MANUEL PIÑEIRO, 43 años, divorciado, conductor oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3983 Apto 3 y GLADYS ESTHER MEDEROS, 37 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3983 Apto. 3

MIGUEL ANGEL PORTEIRO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nelson 3541 y SILVIA ETHEL CHINCHINIAN 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Termopilas 3561

OFICINA Nº 8

ROBERTO ENRIQUE RUGGIERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1089 Apto 2 y SHIRLEY MABEL DIAZ, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4318

VENANCIO AGUSTIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4006 y MARIA del CARMEN SOSA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 18 de Julio 962 Apto 4.

ALVARO MARCELO RIPOLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1880 y GLENYS MARIEL AISH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany 1983.

OFICINA Nº 9

COSME ARTURO SANCHEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar Batlle y Ordóñez 1693 apartamento 001 y ALBA LILA INVERNIZZI, 58 años, divorciada oriental, domiciliada Bvar Batlle y Ordóñez 1693 apartamento 001.

ENRIQUE JUAN SABATEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3949 y MYRIAM BURIANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4340.

DANIEL LEOPOLDO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6328 y MARIA ESTELA VIGNOLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6328.

HECTOR ALVARO SOSA, 26 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Caracas 1319 e IVONNE LOURDES LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1568 bis.

LUIS EDUARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4519 (Sayago) y YOLANDA RAQUEL SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 5249.

JORGE ATILIO STADLER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1991 y LILIANA GLORIA FERRARI, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3514 bis Apto 2

ENRIQUE SOSA 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pozos Del Rey 1338 y ADI LUZ OCAÑO 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 471 Apto. 3.

JUAN ARIEL SILVA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1442 y GABRIELA RODRIGUEZ, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán y Lecocq - Calle 2 Nº 857 Apto 201.

14) N$ 7.50 3|pub. Ene.14-v|ene.16.

Montevideo, 13 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

OSCAR ORLANDO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4185 y MARTA SANTANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 3541 bis.

WILMAN ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 6525 y BEATRIZ VARGAS, 18 años soltera, oriental, domiciliada Lezica 6537

LEONARDO DIAZ, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3960 y REBECA JEANNETTE LIBERMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Calabuy 133

AROLDO FERNANDO de LEON 29 años, soltero, marino mercante oriental, domiciliado Enrique Martínez 1309 y GRACIELA DEL CARMEN MENDEZ, 24 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Democracia 1777.

JOSE GUSTAVO DA CUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2189 y ALICIA CRISTINA BERNASCONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3296 bis.

ASDRUBAL da SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5378 Apto 3 y LYLIAN RUGGIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5360.

OFICINA Nº 2

JUAN ALFREDO BRAGE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3870 y ALICIA NOEMI SOLIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1226.

JACOBO JULIO BRODSKI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ellauri 526 Apto. 201 y DEBORAH RENEE ZILBERMAN, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br España 2873 Apto. 201.

LUIS RAMON JACQUES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Azarola Gil 4926 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2070.

JULIO CESAR BASAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1627 y ELIZABETH MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1287.

JUAN HORACIO BERMUDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2741 y KAREN CIRIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3353.

HECTOR RAUL BERON, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 Nº 188 (Cerro) y ANA MARIA ALCALDE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cont. Charcas 2662 (Cerro).

OFICINA Nº 3

WASHINGTON JUAN CHIESA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 780 y GRACIELA BRENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3266.

JOSE CLASTORNIK, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Defensa Nº 2118 Apto. 4 y JANET DREISIS, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Br. España 2904 Apto 501

GERMAN BENIGNO CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2427 y ANA MERCEDES PIPPO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2473 Apto. 202

GUZMAN CONTRERAS, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado General Flores 3374 Apto. 8 y AMALIA AMANDA PRANDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 775 Apto. 503

FERNANDO JUAN CABRERA, 38 años, soltero, traductor, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1070 y VERONIQUE HUGETTE GENEVIERE FRY, 24 años, soltera, traductora, francesa, domiciliada Evaristo Ciganda 1070

LUIS CHIRIBAO, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 12 Pje 14 y NELLY GRACIELA MACIEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 12 Pje. 14.

HUGO MARTIN CHOCHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1516 y BEATRIZ RENEE FRANCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2861

IGNACIO ARTEMIC CRESPO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4309 y MIRTA ESPERANZA ICASURIAGA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3583 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

RICARDO CLEVER FEIJOO, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1483 Apto. 2 y MARIA ELENA BELTRAN, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3106

HECTOR GUSTAVO FIORI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2061 y ESTELA MARI PILERCI 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ramón Márquez 3044.

JAVIER ROLANDO FERRARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala Muniz 5654 e IRMA GRACIELA BARUDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jose M. Charry 2096.

ALBERTO LUIS LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5763 y JUDITH TERESA ROSSI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Coronillas 684 Apto 2.

JORGE ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2289 y ANDREA RAGO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2933.

CARLOS ROBERTO LEIS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1618 y NELLY MARGARITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1616.

JULIO DANIEL FITIPALDO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Clemente Pradines 1737 y ROSINA MARIA DE LOURDES PEREZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Miraflores 1456.

GUSTAVO JORGE LLAVAYOL, 23 años, soltero, técnico en construcción, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3606 y ANGELICA NELIDA DOTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2797

DOMINGO GIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio J. Casal 1686, y TRANDY YOLANDA KAHL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julio J. Casal 1686.

OFICINA Nº 5

JORGE ERNESTO GARRIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ellauri 768 y ELENA SOLEDAD LERENA, 26 años, soltera docente, oriental, domiciliada A. Berro 1239.

NELSON GOTTLIEB 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma Nº 4372 y SUSANA GLADYS FERNANDEZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Centenario y Londres, Block Nº 30 Apto. 202

ROBERTO ISOLICA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3782 Apto 3 y BEATRIZ LUJAN SAN MARCO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Hidalgo Nº 60 Apto. 18

ALEJANDRO GARCIA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Aconcagua 5086 Apto 002 y FANNY MARIA RAMIS 21 años, soltera, serigrafista, oriental, domiciliada Santander 2054.

OFICINA Nº 6

LEOPOLDO AUGUSTO MARTINELLI, 34 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Costa Rica 1610 y MARIA MAGDALENA ELENA PEÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Mahatma Gandhi 517 Apto. Nº 401.

CARLOS ALBERTO MAZZUCCHI, 47 años, divorciado, ing. industrial, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1063 Apto 201 y MARTHA SUSANA SCANDROGLIO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blanes Viale Nº 6246.

WALTER ALFREDO MANEIRO, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1626 y MARIA LEIDA da SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Artigas 2478.

VICTOR RICARDO MARTINEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2088 y MARIA EDELMIRA LOGIURATO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Méndez Núñez 3180

DANIEL EDUARDO MARTINEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2088 y SUSANA LOURDES LOGIURATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez Nº 3180.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO PAZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1441 y CHRISTINE IRIS WILSON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belastiquí 1418.

ALVARO CLAUDIO PEREYRA, 17 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sarmiento 2504 Apto 001 y DORIS DE LEON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3756.

JORGE WILSON PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4598 y SONIA LILIAN GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognesi 278

LUIS WALTER PEDREIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julián Laguna 4691 y MARTA FABRO 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fleytas 162

FERNANDO JOSE PARDO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3659 y CYNTHIA ETHEL ZACHEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2850.

RUBEN DARIO PEREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Rusia 2539 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 3741.

OSCAR OMAR PASTORINO 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julián Laguna 5289 y ANA GRACIELA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastomu 509.

DANIEL ISAIAS PEREZ, 21 años, soltero mecánico tornero, oriental, domiciliado 19 de Abril 3531 y SYLVIA BEATRIZ VIÑAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Moretti 4111.

OFICINA Nº 8

CESAR OMAR ROSSI, 26 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 777, y ADRIANA MARIA BOVE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1543.

JULIO FRANCISCO RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Poce 621 y MONICA LORELEY REGUEIRA 15 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín Poce 678.

ANIBAL JORGE RUIZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2592 bis Apto 5 y MARTHA SCARAMELLI, 53 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2599.

OFICINA Nº 9

ALBERTO LUIS SORONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carmelo 1539 y MARIA DEL PILAR VARELA, 19 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Manuel Rodríguez Correa 4110

BERARDI SENSALE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Nimes 1684 y GEMMA PAULA RODRIGUEZ 24 años, soltera docente, oriental, domiciliada Islas Canarias 4575 Apto. 1.

RICARDO FRANCISCO SILVA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 2420 Apto 1 y SILVIA NARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2620

JORGE ESTEBAN SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 7003 (Paso de la Arena) y ADELIA MARINA do PRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 2620.

OFICINA Nº 10

ROBERTO NUÑEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2410 y MONICA LILIAN BATISTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 2034.

ORLANDO NICORENA, 39 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Teodoro Fells 5057 y MARIA DE LOURDES CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

ALESIO ALBERTO RAMON VITTORI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2869 Apto. 3 y GEORGETTE GRESCH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2942.

EUSTAQUIO ENRIQUE OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1421 y GILA LABREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4286

14) N$ 7.00 3|pub. Ene.13-v.ene.15

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón Nº 64 489, que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1916, está señalado con el Nº 74 en dicho plano y tiene una superficie de 1 000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 17 de 1980. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub 37426 Dic 24-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO. Prescripción Adquisitiva, (Ficha B 374|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269 con una superficie de 642 m2. 5 dms 2 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 341 m2. 30 dms.2. ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Chouciña o Chozinc Collazo, José Chouciño o Chozinc Martínez (Padrón Nº 75 271). Basilisa, Foora o Pura Flora Carmen Francisca y María Soledad Abelenda: Ruber José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin. Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos. Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula Eugenio Edison Montero Miraval y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75 282), Lois, (Padrón Nº 75.282) Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281). Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.898). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. Montevideo 22 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Meninni, Actuaria Adjunta

16) N$ 594,00 30|pub 38124 Ene.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y Otros "Prescripción" (Ficha C 409|980) se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marzali, Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones, individualizados con los números 20 21 22 25 26 30 35 36 45 48 49 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco en octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 3000, pagándose contribución inmobiliaria por padrón Nº 12617 a mayor área, por el siguiente deslinde: 1) Solares 20 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1 794,90 metros cuadrados con 46,50 metros al SE de frente a la calle Nº 1, distando su [illegible]

medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38.60 metros al SO lindando con solar 13; 38,60 al NO lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE con solar 23. 2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1.196 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados con 31 metros de frente al SE a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina al NE con la calle Nº 3; 31 metros al NO limitando con solares 12 y 13; 38,60 metros al SO con solar 24. 3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15,50 de frente al NO a calle Nº distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE lindando con solar 31; 15,50 metros al SE con solar 43; 38.60 metros al SO con solar 29. 4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2.991,50 metros cuadrados, con 31 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 42 metros de la esquina con calle número 3; 38.60 metros al NE limitando con solar 37, padrón Nº 12 643; 15,50 metros al NO con solar 37 38.60 metros al NE con solar 51; 46,50 de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77,20 metros al SO con solares 47 y 34. 5) Solar 46: Con 598,30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 85.25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO con solar 44; 15,50 metros al NO con solar 32; 38,60 metros al NE con solar 46. 6) Solar 52: Con superficie de 598.30 metros con 15.50 metros de frente al SE a camino Vecinal; 38.60 metros de frente por ser esquina al NE a calle Nº 3; 15,50 metros al NO con solar 39; 38.60 metros al SO con solar 51. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Por auto número 23159 se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. Martha Fernandez Moledo. Actuaria — Gerardo G. Mariñas García. Actuario Adjunto.

16) N$ 1 566.00 30|pub. 37947 Dic 31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c|SUCESION DEL DR. ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980); se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa, el inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2, con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 00051 Ene.12-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JULIA CARABALLO. Prescripción Adquisitiva. (Fa. 519|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4033 compuesto de una superficie de 630 metros y con el siguiente deslinde; al norte con inmueble padrón 4031; al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados de 35 metros; al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 236 año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresara para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529 el 1|7|1977, mide una superficie de 1837 metros 3581 centímetros, deslindada así: al norte en 42 m. 96 cm. de frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias" al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m. 71 cm. de frente a la calle Nº 33 Montevideo; y al este en 42 m. 80 cm. confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 36976 Dic.22-v.feb.4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "OMAR ENRIQUE TARAMASCO PEREZ - Prescripción Adquisitiva de un automóvil" (Ficha Letra A número 352|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Enrique Taramasco Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automovil marca "Dodge", modelo Sedán 1948, motor Nº DA-24-513498, matrícula J 1-1020; padrón Nº 1.020, ambos del departamento de Río Negro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 25 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 34932 Dic.8-v.ene.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 909 – 1980) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Amestoy de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960: Este: en 77 m. 20 cmt con continuación calle Las Cañas: Sur: en dos líneas una de 42 m. 16 cmt. y otra de 307 m. 20 cmt con calle Rincón, Padrón 6510, Padrón 8060, calle Pedro L. Viera, Padrón 9531, calle Tomás Gómez, Padrón 8664 y Padrón 4558: y al Oeste: en 148 m. 10 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 2 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Sánchez, Actuario.

[illegible]

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISIDRA MIRTA ALVAREZ de CARABALLO solicita la inscripción de la tela en acrílico y escultura modelada en hormigón de las cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 536 Ene.14-v.ene.27.

ANTONIO DEL PRETE PARAJO, por ELECTROTEC S. R. L., solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Empresa (cuyo autor es Carlos Rodríguez) del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 415 Ene.13-v.ene.26.

Gustavo Jose Britos Zunin solicita la inscripción de la obra titulada "La Tierra no es Nuestra", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 371 Ene.12-v.ene 23

Moulinex Sociedad Anónima solicita la inscripción de la obra titulada "Uno, Dos y Tres" (sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 299 Ene 12-v.ene 23

Juan Angel Ligrone Melo solicita la inscripción de la obra titulada "Imperluf" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 277 Ene.12-v.ene.23

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas del Cordón, Pocitos y Villa Colón" de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 00052 Ene.7-v.ene.20

Dinorah Camboue de Torrens solicita la inscripción de la obra titulada "Amor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 201 Ene.9-v.ene.22

Juan Angel Squadroni solicita la inscripción de la publicación titulada "El Indicador" de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 233 Ene.9-v.ene.22

CONSUELO DIAGO BRAIDA solicita la inscripción de la obra titulada "Verde-Lluvia-Azul", de la cual se declara autora. — Montevideo 30 de diciembre de 1980. —Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 00020 Ene.7-v.ene.20.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "rinoceronte" (179) "tortuga" (180) "Koala" (181) "pingüino" (182), "hipopótamo" (183) "tejón" (184) "búho" (185), "pelícano" (186), "loro" (187), "leona" (188) "puma" (189) y "cebra" (190) de los cuales se declara autor. — Montevideo 24 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 67 50 10|pub. 37938 Dic.31-v.ene.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de

CARINA LAURA SCHWEIZER BURGUETE, (Ficha V|1404|980), Acta Nº 2857, de fecha 5 de julio de 1973, de la 19 sección Judicial de Montevideo. En la misma donde la abuela por línea materna figura como Lina Filomena Paccielo, debe decir: LINA FILOMENA PACIELLO. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Marta Elichirribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 00007 Ene.7-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|62|978) Autos "BARDON PELUFFO ANDRES RAMON - SERGIO GABRIEL" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Ramón Bardón debe decir RAMON COLOMAN BARDON CHAURE y donde dice Mirna Peluffo, debe decir: MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Se habilita para la Feria Mayor. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 00113 Ene.8-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Juan Martony Schmidt (V|1230|980), donde el apellido materno figura como Smidb debe decir SCHMIDT por así corresponder — Montevideo, 24 de diciembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 00139 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V-1 242|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA FUERTES, donde el apellido paterno figura como: "Fuentes", debe decir: FUERTES, por así corresponder — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub 269 Ene 12-v.ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BENIA BENAVIDES, ELBA SONIA: Rectificación de Partida" (Ficha F 1766|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Sonia Benia Benavides, pues donde la compareciente figura nacida en "Livramento" debe decir: "MONTEVIDEO, 15ª SECCION JUDICIAL". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 00140 Ene 8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: D'AMBROSIO JORGE, "Rectificación de Partida" (F V-1 271|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Giro D'Ambrosio y Laura Meroni, donde dice: "Giro D'Ambrosio de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad italiana"; y donde dice: "D'Ambrosi" debe decir: "D'AMBROSIO" por así corresponder — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Habilítese la Feria Judicial. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 127 Ene 8-v.ene.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN MAWAD de GIANONI (Ficha V|431|980), Acta Nº 514, de la Primera Sección de Paysandú, de fecha primero de setiembre de 1913, en la misma donde el apellido de su madre y de su abuelo materno dice: "Mawad", debe decir: "ATALLAH" — Paysandú, 26 de diciembre de 1980 — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Martha M. Paradiso, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub 37763 Dic 29-v.ene.20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ. Rectificación de su Partida de Nacimiento. (Ficha Letra B. Nº 225|980)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Antonio Jesús Rodríguez" de la siguiente manera. Acta Nº 1, Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial de Río Negro Año 1950, en donde dice "Antonio Jesús" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" en el texto; y en donde dice "Jesús Antonio Rodríguez" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" anotación marginal de la Partida, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 00079 Ene.7-v.ene.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado EDUARDO COMPA. (Ficha A|407|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Compas" debe decir "COMPA". Habilítese la feria. — Salto 16 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 37513 Dic.24-v.ene.16

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con Living-Comedor, 2 Dormitorios Cocina, Baño y Porche. Area terreno: 141 metros 87 decímetros, Area edificada: 61 metros. Sita en la calle Charrúas S|N de la ciudad de Durazno

Sucursal Durazno - 18 de Julio 551
27 de enero de 1981 - 11 horas
Base: N$ 30 944.00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulo Rodríguez (Mat. 1405 - R. U. C. 050002630016), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio sito en la Primera Sección Judicial de Durazno (Barrio Tabaré) padrón Nº 5126 parte, (ahora 8 107) área 141 metros 87 decímetros, con 7 metros 71 centímetros al N.O. de frente a calle Charrúas s|n entre las calles Zeros y Martín Salaberry

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reg 6630 Nº 3911 Serie 500 a nombre de Selva Derlys Mary Silva Scaffo

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I. V. A., en efectivo en el acto

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día de cada uno de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1981 es de N$ 98 28

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 252 39 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernandez Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub 40077 Ene.14-v.ene.20

CANDIDO HECTOR MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bergstein, Israel c. FRANCISCO A FERRARI BASUALDO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1 438|980) se hace saber que el día cinco de febrero de 1981, a las diez horas, en el local del rematador, sito en esta Villa, se procederá, por el martillero señor Candido Héctor Martinez matrícula Nº 146 asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado a tal fin, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en autos:

a) Camioneta pick - up, marca "Ford", modelo F. 100, año 1955, padrón Nº 229969; matrícula 126 141, motor F.10 V-4 G. 33553; base: N$ 18 000 00; b) Chassis - cabina de camión marca "Maudslay" matrícula de Montevideo número 121 309, con motor diesel de 6 cilindros desarmado faltándole varias piezas; base: nuevos pesos 8 000 00

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán oblar el 30 % de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas. 2º) Que serán de cargo de los adquirentes los gastos que por ley correspondieren, así como la comisión del rematador e impuestos municipales; y 3º) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente publicación — Fray Marcos, diciembre 26 de 1980 — Druibel Caimi López, Juez de Paz
20) N$ 216 00 10|pub. 119 Ene 9-v.ene.21

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Bank of America NT & S A. con. ALAD S A y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 630|979) se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1981 a las 11 00 horas, en Zabala 1528 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 5263), asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, por la base de las 2|3 partes del valor de tasación o sea la suma de N$ 181 566 66 el siguiente bien:

Derechos emergentes de la promesa de venta otorgada el 4|2|72 inscripta en el Registro de Inhibiciones con el Nº 8 269 al Folio 29 del Libro 146 por la cual Araso S A prometió en venta a Arq Perez Noble S. A la totalidad de los locales que integran el Centro Comercial de Parque Posadas de Montevideo. Estos derechos fueron cedidos parcialmente por Perez Noble S A a Juan Jodal Gallardo y a Amparo Fernandez de Izuibejeres solo a las unidades 1 36 y 1 42 del local comercial Arquitecto Perez Noble S A cedió también, parcialmente, los derechos de la promesa citada a Juan Jodal Gallardo, casado con Irma Mattéo, solo en relación con las unidades 1 34 y 1 28. Perez Noble S A y Juan Jodal Gallardo, por declaratoria, cambiaron el destino del bien el cual quedó en venta de calzados, carteras, etc. Por declaratoria otorgada entre Perez Noble, Juan Jodal Gallardo, Irma Matteo y Amparo Fernandez se conviene que habiendo un error en la cesión anteriormente descripta los derechos de los cesionarios se harán efectivos sobre los locales 1 36 y 1 34 y no sobre los locales 1 35 y 1 42 que dejaron de existir como unidades independientes. Los locales 1 36 y 1 36, constituyen en conjunto una unidad, actualmente la 126. Esta unidad se levantó en el padrón actual 30 283|026, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en terreno del plano del Agr Fructuoso J. Nieto de octubre de 1974 diciembre de 1975 y junio de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el 27|3|80 y 24|6|80 con una superficie de 92 mc. 68 dms. A la unidad le corresponde el derecho al uso exclusivo de la Unidad Nº 2 del Estacionamiento Privado "W 1" señalado en el plano respectivo

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; III) Que el precio de una de las cesiones fue esta totalmente integrado adeudándose 99 U R IV Que el destino de la unidad es exclusivamente para "venta de calzado, carteras"; V) Que el estudio

de la documentación, es de absoluta responsabilidad del adquirente; VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225, a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos en los diarios respectivos — Esc. Jaime Berdagner, Actuario Adjunto.
20) N$ 756 00 15|pub 38077 Ene 2-v ene 25

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DAVID JAIA, Quiebra" (Ficha 581|77), el día 9 de febrero de 1981 desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes depositados e inventariados en autos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de este edicto. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 10|pub. 38092 Ene.2-v.ene.16

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| KONKOLOWICZ WYSSOCKY LEON y otro Medidas preparatorias" (Fa. A 819|1976) se hace saber que el día 5 de febrero de 1981 a la hora 10 en las puertas del Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 543 de la Ciudad de San José el señor Rematador Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 1 795 de Tropas Viejas, Octava Sección Judicial del departamento de San José, que se señala con la letra "A" en el plano de Agr. Artigas N. Brazzone inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 151 de 1955, la que se compone de ... Hás ... mts. 50 dms. cuadrados y linda: por el Suroeste de frente a calle en 72 mts. 05
Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) la comisión del Rematador y gastos de escrituración incluso certificados, serán de cargo del comprador; y c) los títulos del bien se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Caponte López, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 37267 Dic.26-v.en.19.

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA., "Concordato Preventivo" (Ficha C. Nº 297|980), se hace saber que el día jueves 29 de enero de 1981 a las 9 00 horas y, continuando a las 15 00 horas en el local de la calle Carabelas 2974, el martillero Vicente Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos entre los cuales se encuentran: estanterías, estantes, ficheros de metal, caja fuerte, máquina calcular extintores incendio y alimentos envasados y demás bienes autorizados. El mejor postor consigna el 30 por ciento de su oferta — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 9 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126 00 10|pub. 416 Ene 13 v ene 26

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA., "Concordato Preventivo" (Ficha C. Nº 297|980), se hace saber que el día viernes 30 de enero de 1981 a las 9.00 horas, frente al local de la calle Luis B. Cavia 2774, el martillero Vicente Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos, entre los cuales se encuentran: 1 camión Austin, modelo 1961, padrón Nº 227.178, matrícula 100.139 de Montevideo; 1 camión Monotova, matrícula L 26.581 de Rosario, modelo 195: 1 motor diesel BMC; el mejor postor consignará el 20 % de su oferta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 9 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 10|pub. 417 Ene 13-v.ene.26

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN, "Juicio Ejecutivo" (A - 206|980), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a las 10 00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres, esq. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:
Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto de Paysandú, empadronada con el Nº 5 934 (antes en mayor área con el Nº 5.635), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agr Lauro Castrillón, de agosto de 1942, inscripto el 24 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 103 compuesta de una superficie de 66 hectáreas, 1902 metros, 2200 centímetros, y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 6 134 (antes en mayor área con el Nº 5.933), compuesta según plano del Agr Héctor Herrán, de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintidós del mismo mes y año, de una superficie de 115 hectáreas 9967 metros 94 decímetros. (Base: N$ 570.000 00).
Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Salto, diciembre 26 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.
20) N$ 459,00 15|pub. 203 Ene. 13-v.feb.2.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que han presentado JOSE EUGENIO ANTONIO BRACCO, JOSE BRACCO, JOSE SEGUNDO BRACCO MARENGO; ANGELA SEGUNDA BRACCO MARENGO y CARLOS A. GORLERO en representación de IRMA CATALINA BRACCO MARENGO (Ficha C 1386|980) solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: de venta, autorizada por el Escribano Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936 referente al inmueble fracción Nº 3 del plano del Agr Horacio Uslenghi sito en Totoral del Sauce Dpto Canelones, padrón 892 (mtd), inscripta en la Dirección de Avalúos con el Nº 100 el 21 de junio de 1937 que tiene una superficie de 1 980 metros 11 decímetros. De venta autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936 referente a la fracción Nº 2 del plano del Agr. Horacio Uslenghi ubicada en Totoral del Sauce Dpto de Canelones padrón 892 mtd con una superficie de 7 980 metros 10 decímetros. De venta autorizada por el Esc. Ramón Mario Bruschini, el 24 de diciembre de 1937 referente al inmueble fracción Nº 4 del plano Uslenghi citado padrón 16 693 con un área de siete mil novecientos ochenta metros diez decímetros. Sexta Sección Judicial de Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma por el término de treinta días. — Se otorgó habilitación de Feria. — Montevideo, 26 de diciembre de mil novecientos ochenta — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 37887 Dic.31-v.ene.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TALLERES WALTER S. R. L.
Constituída 15.12.1980.
Registro Público y General de Comercio Nº 678 Fº 2479 Lº 1.
Socios: WALTER GONZALEZ BORGNA (60 por ciento), DANIEL ANTONIO PISANO PERNA (40 o|o).
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 30 años.
Domicilio: Dr. Arturo Lezama 2229 Montevideo.
Administración: Walter González Borgna.
Objeto: construcción y reparo de todo tipo de máquinas industriales para panaderías y otras.
22) N$ 180.00 10|pub. 506 Ene.14-v.ene.27.

"SEMILLERO CARACOLES LIMITADA"
Por documento privado de fecha 2 noviembre de 1980 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se inscribió en Registro de Comercio de Río Negro con Nº 23 Fº 78 al Fº 81 vto.
Socios: LAUDEMARO ROSAS, LIONEL HEBERTO CHOLLET y EDUARDO PEREZ MORGAN.
Capital: nuevos pesos treinta mil.
Razón social: "Semillero Caracoles Limitada".
Administración: Eduardo Pérez Morgan conjuntamente con otro socio.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de tres años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 1920.
Objeto: Producción, procesamiento y comercialización de semillas y afines.
22) N$ 225 00 10|pub. 498 Ene.14.v.ene.27.

AZULEJO LTDA.
Contrato privado suscripto el 21 de junio de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 602 al Nº 3137 del Lº de Contratos.
Socios: MERCEDES CAMPOMAR de VANRELL, ALEXANDRA LAFONE ULFELDT y ANA MARIA MATTOS DAHLQUIST.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año cada una.
Objeto: Decoración de azulejos y objetos de porcelana y similares.
Administración y representación: 2 socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 502 Ene.14.v.ene.27.

"SOLCOR LTDA."
Contrato privado: 28|11|980.
Registro P. de Comercio Nº 513 Fº 1880 Lº Nº 1 de Contratos el 5|12|980
Socios: WASHINGTON ARIEL CORBO DE LOS SANTOS, ESTHER AFRODITA MAIDANA MONTANI, WASHINGTON y CARLOS ALBERTO SOLDEVILA, MARIA CRISTINA CENTURION y LILYAN PEDEMONTE.
Objeto: Ramos de Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00
Plazo: dos años, prorrogables.
Administración y Representación: señores Washington Ariel Corbo y Washington Alberto Soldevila.
22) N$ 180.00 10|pub. 526 Ene.14.v.ene.27

"LA TINAJA LTDA."
Contrato: 12.12.80, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 292: del Fº 1159 al Fº 11/2, Tomo 19 de Contratos.
Socios: OSCAR VITUREIRA MASELLO y RUBEN DARIO SOSA MAZULLO.
Objeto: Todo lo relativo a compraventa de antigüedades decoraciones de casa habitación, oficinas, locales comerciales en general y consignaciones.
Domicilio: Punta del Este, Dpto. Maldonado.
Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años c|u.
Administración: Vitureira y Sosa actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 300 cuotas de N$ 100.00 c|u.
22) N$ 270.00 10|pub. 548 Ene.14-v.ene.27.

MIRC LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 657, Fº 2.397. Lº 1 del 19|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche
Modificación: representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 38049 Ene.2-v.ene.16

CESION DE CUOTA

Contrato del 25 de junio de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 595, Fº 2168, Lº 1 de Contratos.
ANTONIO ROMAN SANTORO cedió a María del Carmen Peraza de Tucci, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 38116 Ene.5-v.ene.19

MAICH Y DOÑO LTDA.

CESION CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 1º agosto 1980 inscripto Registro Público Comercio el 15 diciembre 1980 con Nº 592 Folio 2157 Libro 1 Contratos, VICTOR MAICH BENCHOAN JUAN JOSE JUTGLA BORRELLI y MERY MAICH MAMBERTO, cedieron a Norma Gaon Moisés Lipovetsky y Nelson Doño Gaon respectivamente la totalidad de cuotas sociales que les correspondían en dicha Sociedad.
22) N$ 135 00 10|pub. 37876 Dic.31-v.ene.15.

EL GRAN ARENAL S. R. L.

Contrato: 17 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 50 Folio 177 Libro 1, Registro Público y General de Comercio.
Socios: RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ
Objeto: Parrillada, bar, pizzería, cigarrillos y demás derivados de los mismos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Capital: N$ 20 000 00; 10 cuotas de 2.000 00, 5 cuotas cada socio
Administración: Conjunta
22) N$ 135 00 10|pub 37949 Dic.31-v.ene.15

SIRAMA AUDIOVISUALES S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro: 8 de diciembre de 1980 con el Nº 1 476 al Fº 5.366 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: RAUL ARIEL ROMERO BIANCHI, MARIO ALBERTO ROMERO BIANCHI y ROBERTO EDWIN ROMERO BIANCHI
Capital: N$ 40 000 00
Administración: Raúl Ariel Romero Bianchi.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta y distribución de libros, diapositivas, material didáctico y proyectores de diapositivas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 37891 Dic.31-v.ene 15

CLAUDIO TESAURO CALIGARIS LIMITADA

Partición del 16|9|1980, ante Escribano Enrique Arizaga.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 606, Fº 2 213, Lº 1 de Contratos
Objeto: Partición de bienes quedados al fallecimiento de Miguel Caligaris Fogino.
Otorgantes: ELENA WEBER NOVAK de CALIGARIS; MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER
Adjudicación de la cuota social: a primera.
22) N$ 135.00 10|pub. 37884 Dic 31-v.ene.15

ARRAYAN LTDA.

Contrato: 28 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 638, Fº 2 329. Lº 1.
Socios: RAQUEL LINARES IBAÑEZ; MARIA RAQUEL POLVARINI; FERNANDO POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI.
Capital: N$ 10.000 00
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, armado, consignación distribución importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones y todo lo que fuere anexo o afín.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Raquel Linares.
22) N$ 180.00 10|pub. 37885 Dic.31-v.ene.15

AISLAR S. R. L.

Contrato: 14|11|80.
Inscripción: Nº 574, Fº 2.098, Lº 1.
Socios: MIRTA SILVIA RODRIGUEZ, MARTIN MARCELO MOFSOVICH.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: importación, exportación, fabricación, comercialización, representación y compraventa de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 372 Ene.13-v.ene 26

POLO LIMITADA

CESION Y MODIFICACION

Contrato: Fecha 8 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado. Nº 26, Fº 1 059 - 1 063. Tomo 19.
Albino Musante, Carlos Facio y Carlos Sineiro cedieron la totalidad de sus cuotas a ANTONIO ALVAREZ, MANUEL y JUAN PEREZ.
Modificación: Capital ampliado a N$ 6 000 00; 60 cuotas de N$ 100.00 c|u Antonio Alvarez 30 cuotas, Juan Pérez 15 cuotas, Manuel Pérez 15 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 443 Ene.13-v.ene 26

NELSON COLOMBO S. R. L.

Contrato 15 de diciembre de 1980.
Registro: 22 de diciembre de 1980 - Nº 669, Fº 2442, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELSON COLOMBO TEDESCO, PAOLITA GIORDANI de BELLI, NELSON FERNANDO COLOMBO GIORDANI y NELSO CALIMARIS CORBO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani: nuevos pesos 22.500 cada uno; y Nelson Fernando Colombo Giordani y Nelso Calimaris Corbo: nuevos pesos 2.500.00 cada uno.
Plazo: 20 años.
Administración: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani indistintamente
Objeto: Reparación de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 205 Ene.13-v.ene.26.

AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro, Montevideo, Nº 644, Fº 2.356, Libro 1 el 17|12|80.
Socios: ABEL CAMETO, GUSTAVO CAMETO y RAMON CARTES y JORGE CARTES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: importación, exportación y comercialización de aeronaves y afines.
Capital: N$ 40 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los socios en forma individual o colectiva.
22) N$ 180.00 10|pub. 243 Ene.9-v.ene.22

AGRIMEX LTDA.

Constitución: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción en el Registro Nº 6668 Fº 2440 Lº 1.
Socios: RAUL CHAVARRIA PREGLIASCO, IVANHOE ALEXANDRO RODRIGUEZ, TORIBIO BUZO RODRIGUEZ, MARIO HAVHANES PAPAZIAN AHERONIAN.
Administración: 2 socios actuales conjuntamente.
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e indutrialización de todo tipo de bienes, importación, exportación, representación y distribución de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 292 Ene.12-v.ene.23.

"CASA MARIA LUCIA" "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 15 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 121, Folio 426 a 431 Tomo año 1980. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: ALICIA de LOURDES SONORA, DIAZ y MIDA HAYDEE RAGGIO SALVAGNO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Comercio de tienda, mercería y afines; intermediación y representación y distribución de casas comerciales
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta, de cualquiera de las socias.
Domicilio: Carmelo, Depto. de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 274 Ene.12.v.ene.23.

ETRA LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 92 Fº 303 Tomo X. Registro Comercio San José.
Socios: CARLOS MIGUEL ETCHEMENDY GUENAGA y JUAN CARLOS RAMOS FAJARDO.
Objeto: La adquisición y explotación comercial de vehículos de carga para el transporte de toda clase de bienes.
Capital: N$ 50.000 00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: ciudad de San José.
Administración: indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 331 Ene.12v.ene.23.

RECUPLAST S. R. L.

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 542 al Folio 1981 del Libro Nº 1 de Contratos el 9 de diciembre de 1980.
Socios: NOEL NOLIS LACUESTA FERREIRA y DOMINGO DONATO FERRITTI VACCA.
Objeto: Industrialización de polietileno y sus derivados y su comercialización, etc.
Domicilio: Montevideo (Ruben Darío 2968).
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 10.000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Noel Nolis Lacuesta Ferreira y Domingo Donato Ferritti Vacca indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 505 Ene.14-v.ene.27

DECAR LIMITADA

Constituída por documento privado del 15 de diciembre de 1980.
Socios: ELEAZAR ELBA PAZOS DE DEVIDA, y CARLOS RAFAEL CARNELLI DI LEONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de todos los giros vinculados al ramo automotriz.
Capital: N$ 16.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Administración: Carlos Rafael Carnelli Di Leone.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 664. Fº 2427. Lº Nº 1 de Contratos, el 19 de diciembre de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 00020 Ene.7-v.ene.20

EL MAJUELO S.R.L.

Contrato: 25 octubre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 330 Fº 964|968|1980.
Socios: ANGEL y MARIO BOIDO DOMANDA, ANTONIO ATAHUALPA MIGUEL y ABAYUBA ARIEL AMENDOLA SALLUA
Objeto: Explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, directamente en forma de explotación vitivinícola, fruticultura o agrícola en general e indirectamente mediante el arrendamiento de esos bienes; realizar y ejercer toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos, contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros en general.
Capital: N$ 50.000.00. integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales
Administración: conjunta, separada e indistintamente.
Duración: 10 años a partir de su constitución legal
Domicilio: Canelones, Ruta 32 km. 21.500.
22) N$ 315.00 10|pub. 00021 Ene.7-v.ene.20

VARELA PINTURAS LTDA.

"Varela Pinturas Ltda" 1 de diciembre de 1980.
Socios: OSCAR VARELA CHIOLO; JUAN ANTONIO VARELA CHIOLO; y ENRIQUE KRELL MELAMED.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000 00. por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Oscar Varela Chiolo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 623. Fº 2271, Lº Nº 1 Contratos, el 17 diciembre 1980.
Objeto: trabajos de pintura.
22) N$ 135 00 10|pub. 208 Ene.9-v.ene 22.

MASAMET S. R. L.

Contrato: 29 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 729, folio 2.659, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE CHAMYAN CONSTANTIAN y ARMEN CHAMYAN TERZIAN.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 135.00 10|pub. 224 Ene.9-v.ene.22

LA PARISIEN S.R.L.

Cesión de tecna 30|10|980
Inscripción: Nº 480 Fº 1760 Lº 1.
Cedente: ALVARO BACCINO SORIA.
Cesionaria: Alba Rosa Río
Administración: Jose Laurenzano Fontes.
22) N$ 90.00 10|pub. 38077 Ene.2-v.ene.16

FAMAPLAST DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: Montevideo 19|12|1980
Inscripto: Nº 671 Fº 2454 Lº . Cont.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Industrialización del plástico y muchos otros
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 40 000 00 por mitades.
Domicilio: Barros Arana Nº 5572.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 135 00 10|pub 38070 Ene.2-v.ene.16

MANTA LTDA.

Contrato: 10|12|980
Inscripción: Nº 616 Fº 2249 Lº 1.
Socios: WALTER MANDI y MIGUEL TABOADA
Objeto: importación. exportación. representaciones y distribución mercaderías. etc.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 2.000 00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 37977 Ene 2-v ene.16

AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de fecha 19 de agosto de 1980
Inscripción Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de octubre de 1980 con el Nº 49, folio 164
Modificación: Se amplía el objeto social que será: importación. exportación. representación. distribución comercialización y compraventa de: productos veterinarios agroquímicos fitosanitarios semillas fertilizantes materias primas, productos industrializados semovientes frutos del país maquinaria agrícola industrial productos de talabartería o ferretería alambre materiales de construcción. neumáticos. vehículos, motocicletas. bicicletas.
Razón social: "Agro-Veterinaria El Gaucho Sociedad de Responsabilidad Limitada"
22) N$ 225.00 10|pub. 38019 Ene.2-v.ene.16

MARAS S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 663 del folio 2424. libro 1 de Contratos
Socios: GASTON FEDERICO SOUTERAS GONZALEZ y ROLF OSCAR MAKOWSKI RICOBALDI
Administración: conjunta.
Objeto: prestar servicios para la realización de perforaciones excavaciones movimientos de tierra y demás actividades anexas vinculadas a la demolición remodelación y construcción de obras de ingeniería civil.
Capital: N$ 5 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub 38085 Ene.2-v.ene.16

BARCA S. R. L.

Contrato: 20|11|980
Nº 600, Fº 2185 Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE BARRUSSO ARAUJO. RUBENS DARIO ANTONELLI BUCHELLI.
Capital: N$ 20 000 00
Plazo: años
Objeto: comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios adquisición de empresas en dicho ramo
Administración: ambos conjunta o separadamente en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 37875 Dic.31-v.ene.15.

CORDON 1 V. LIMITADA

Contrato: 31 de abril 1979
Inscripción: Nº 384 Fº 2 356, Lº 1
Capital: N$ 5 000 00
Socios: MARIO HENRY DIAZ ROMAN y JOSE LUIS STERO BULLOSA
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de años
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: reparación de aparatos de televisión, comprar, vender todo tipo bienes muebles e inmuebles importar y exportar
22) N$ 135.00 10|pub. 37775 Dic.31-v.ene.15.

EBAN LTDA.

Contrato: 23 abril 1980
Inscripción: Nº 298. folio 1085, libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ de PIZZO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja
Capital: N$ 10 000,00
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 37737 Dic 29v.ene.15.

DANFOSS S.R.L.

Contrato: 21|11|980.
Inscripción: Nº 284 Lº 19 Fº 1134 al 1137.
Socios: MIREYA BRUZZONE DE LAVECCHIA y MARIO OSVALDO PIZZOLANTI
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Venta y asesoramiento en alhajamiento de inmuebles
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año
Domicilio: Parada 12 y Roosevelt Maldonado.
22) N$ 135 00 10|pub 38137 Ene 5-v ene.19

CARBEA LIMITADA

Fecha: 1º de diciembre de 1980
Inscripción: Nº 1460 Fº 5304 Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ABEL COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ MANUELITA RUBIO DIAZ.
Capital: N$ 10 000.00
Administración: Carlos Abel Costemalle Díaz.
Plazo: 10 años a contar del 1º Nov 1980. prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Objeto: Explotación actividad agropecuaria en toda su extensión compra y venta de lanas, cueros y afines; importación, exportación y comercialización de toda clase de productos. elaboración. manufacturación y distribución de los mismos. realizar negocios título personal o por terceros. efectuar gestiones de cobro de cuentas y deudas de cualquier tipo a nombre de terceros. aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías. celebrar contratos de acarreo y transporte. contratar seguros de todo tipo y contra todo riesgo administrar empresas y en especial establecimientos agropecuarios
Domicilio: Montevideo
22) N$ 315.00 10|pub. 38122 Ene.5-v.ene.19

MARMIGRAN S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 659 al Fº 2407 del Lº Nº 1 de Contratos
Socios: FEDERICO HEINE TORRA. JUAN JOSE LONGONI ALVAREZ. JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ. FERNANDO GUIDO VEZZOLI. WALTER RAUL CAVALIERE CORNALI y NICOLAS ALADINO ORS MONELLI
Objeto: Industrialización y comercialización de materiales para la construcción obras funerarias monumentales artísticas y ornamentales y principalmente granitos y mármoles naturales, conglomerados o artificiales en todas sus formas y presentaciones: extracción de mármoles y granitos y su procesamiento: importación de mármoles y granitos y su exportación: administración, arrendamiento. administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y realizar toda clase de actividades, operaciones hechos actos. contratos comerciales. civiles. inmobiliarios financieros en general.
Capital: N$ 50 000 00 integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales
Administración: Federico Heine Torra y José Luis Folgueras Alvarez conjunta separada e indistintamente
Duración: 10 años a partir de su constitución legal
Domicilio: Montevideo
22) N$ 405 00 10|pub 000 Ene 7-v ene.20

MYKONOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de agosto de 1980. retroactivo al 30 de junio de 1978
Inscripción: Nº 1205 Fº 4366, Lº 2 de Contratos
Cedentes: LINCOLN KAMIL y REINA SAUL VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ WALTER PFEFFER y NELLY SLOBODINSKY y MAURICIO STAWSKY de todas sus cuotas
Cesionarios: Vito Atlas. Zelman Rener y Riccardo Weiss
22) N$ 135 00 10|pub 36512 Ene.7-v.ene 20.

SOFISTIC PRODUCTS S R L
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 6 de junio de 1980
Inscripción: 2 de octubre de 1980, Nº 1 072, Fº 3 903 Libro Nº 2
Cedentes: RICARDO HORJALES e IVONNE TEIXEIRA DE HORJALES
Cesionario: Roberto Falken
Cesión 50 % del capital que les corresponde, o sea 1|4 del capital total. El monto de las cuotas de capital serán de N$ 500 00 (nuevos pesos quinientos) cada una
22) N$ 180.00 10|pub. 37886 Dic 31-v.ene 15

INDECO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|12|979.
Inscripción: Nº 1402, Folio 5090.
Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente: Rafael Serafini Moreira, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: en partes iguales.
Milton Machado. Nelson González. Tabaré Ribas y Rodolfo Brea,
Administración: Milton Machado. Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35598 Ene.7-v.ene 20.

B. A. L. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 674 Fº 2473 Lº 1.
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA ANGELICA TAGLIORETTI.
Cesionarios: Juan C Arrien y Mario Tagliorettí.
22) N$ 90.00 10|pub. 182 Ene.9.v.ene.22.

CASA SCALABRINO LTDA.

Contrato: 17 dic. 1980.
Registro Nº 159 Fº 592 Legajo Nº 9.
Socios: MARIA CRISTINA SCALABRINO BATTISTE y JUAN JOSE SCALABRINO BATTISTE.
Objeto: a) explotación del comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción, almacén de comestibles, tienda, ferretería y pinturería, anexos y afines; b) fabricación. reparación, compostura. compra-venta. importación y exportación de artículos de barraca de materiales de construcción, almacén de comestibles, tienda ferretería, y pinturería y demás así como instalación de fábricas talleres o locales de exposición o venta; c) compra-venta importación y exportación de maquinaria. repuestos y accesorios en general; d) comercialización e industrialización en todas sus formas de bienes.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables
Capital: N$ 50 000 00
Domicilio: Villa Garcia.
22) N$ 270 00 10|pub. 00084 Ene.7.v.ene.20.

CREDITOS LITORAL S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Inscripción: Reg. Púb de Comercio Colonia. Nº 122, Fº 432, 3|12|1980
Socios: CONRADO EUSEBIO JORCIN: JOSE LUIS JORCIN; GUILLERMO DUTOUR y DORNEY FRYDLENDER.
Objeto: comisiones. representaciones, importación. exportación, industrializar y comercializar toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 10 000 00
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos anuales
Denominación: Créditos Litoral S. R. L.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente
Domicilio: Rosario Dpto. Colonia.
22) N$ 180 00 10|pub. 00059 Ene.7-v ene.20.

LA MINERVA S. R. L.

Contrato privado de 1 (uno) de diciembre 1980 inscripto en Registro Público de Comercio el 16 de diciembre 1980 con Nº 132 Folios 513 al 52 Libro 11
Socios y Capital: EDIBERTO TEIXEIRA OLIVEIRA N$ 25 000 00, UBALDO CALIXTO ASUNCION N$ 25 000 00.
Plazo: 10 años
Objeto: Comercialización e industrialización materias primas y mercaderías. comercialización mercaderías de tienda, mercería, mueblería importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
Administración: Conjunta
Domicilio: Guichón: Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro
22) N$ 180 00 10|pub. 00049 Ene.7-v.ene.20

PUNTALES LTDA

Contrato: 21 de noviembre de 1980
Registro: Nº 126, Fº 441, tomo año 1980
Socios: JOSE M. y MANUEL A. GONZALEZ, GUALBERTO M CALLATERRA. SAUL E y HUGO L BANCHERO EUCLIDES B ORTELA JULIO G ARIZTIA ANTONIO B PEREZ. SALVADOR B CIPPOLLINI, JORGE M. CAMPOT y EDUARDO R OLIVER.
Objeto: Compraventa semovientes cereales, oleaginosos, frutos del país productos agroquímicos y veterinarios, representación. importación y exportación
Capital. N$ 44 000 00.
Administración: Julio G. Ariztía y Jorge M. Campot indistintamente.
Domicilio: Punta de Arenales; Novena Sección Judicial de Colonia
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 225.00 10|pub. 320 Ene.12-v.ene.23

ENSUEÑO LTDA.

Contrato: 12 agosto 1980.
Inscripción: Nº 852, Fº 3141 Lº 2 de contratos.
Socios: MAURICIO GERTNER BOCIAN, DORA SCHARF KLUGHAUPT y SCHEINDEL KLUGHAUPT KAUNER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: "Blanco - Tapicería, negocios de importación y exportación", artículos de playa y telas.
Domicilio: Blandengues 1803, apartamento 2, ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37980 Ene.12-v.ene 23

SERVICIOS TECNICOS LIMITADA (SE.TEC LTDA.)

Contrato: 19|12|80.
Registro: Nº 686 Fº 2313 Lº 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JUAN CARLOS GEHRAU GUTIERREZ (60 cuotas), ALEJANDRO LOPEZ PEREZ GOMAR (20 cuotas), FELIX OBES FLEURQUIN (10 cuotas), CARLOS WALTER MACHIN DA ROCHA (10 cuotas).
Administración: Juan Carlos Gehrau.
Objeto: Mantenimiento técnico de equipos fotocopiadores y micrográficos.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 326 Ene 12.v.ene.23.

TECNICA S.R.L.

Contrato: 4|12|1980.
Inscripción: Nº 654 Fº 2386 Lº 1.
Socios: WALTER AMEIJENDA FUDA. ALEJANDRO BAPTISTA PEREYRA. CARLOS ENRIQUE CACERES CAMION. ALEJANDRO ALFREDO VEIRA FONTENLA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, consignaciones. intermediación. fabricación de herrajes, muebles metálicos. artículos de oficina. artefactos de luz y similares. compraventas, construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alejandro Veira y Alejandro Baptista, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 225,00 10|pub. 37982 Ene.2-v.ene.16.

MECANICA DIESEL LTDA.

Contrato: 18|12|1980.
Registro: 22|12|1980 Nº 672 Fº 2458 Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO PRIMITIVO SILVA MORRA y DAYSE GRACIELA BARRETO RIOS.
Objeto: taller mecánico en general de automotores y cualquier tipo de vehículos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 38129 Ene.8-v.ene.21

MOTRIL LTDA.

CESION DE CUOTA

En Montevideo, el 26 de setiembre de 1980, los esposos Miguel Angel Rossi Schewdt y Graciela Villar. cedieron su cuota parte social en Motril Ltda. al Dr. Horacio Fernández Ambielle.
Dicha cesión se inscribió el 18 de diciembre de 1980 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 651, al Fº 2.378. del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 114 Ene 8-v ene. 21

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42, Fº 143. Lº 2º Contratos.
Cedentes: Jesús Heracio Fernández Márquez; Antonia Neris Pácet Fleitas.
Cesionaria: MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ.
22) N$ 180 00 20|pub 37233 Dic 23-v ene 22

CHIC LTDA.

Contrato: 19|11|1980.
Inscripción: Nº 391 bis Fº 1425 Lº 1 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: FELIPE CORMENZANA N$ 18.000.00, MARIA ESNAL DE CORMENZANA N$ 6.000.00, MAYELA VOLPI N$ 6.000.00.
Administración: Felipe José Cormenzana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables. períodos 2 años.
Objeto: Compraventa Consignación, Importación. Exportación y reparación de toda clase de automotores y repuestos.
22) N$ 135.00 10|pub. 37979 Ene.2-v.ene.16

ORTIZ Y RODRIGUEZ LTDA.

Contrato del 8|XII|980.
Inscripción: 17|XII|980 Nº 520 Fº 2260 Lº Nº 1.
Otorgantes: HECTOR ORTIZ PUYOL y CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ FERREIRA.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: tramitar la importación. exportación y tránsito de todo tipo de bienes
Plazo: un año a partir del 1º|1|1981, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Misiones 1566 Apto. 201.
22) N$ 135.00 10|pub. 37878 Dic.31.v.ene.15.

MARLOR S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA HILDA DIAGO.
Objeto: Fabricación de pan, venta, distribución. etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000.00 parte iguales
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios.
22) N$ 90.00 10|pub. 343 Ene 12.v.ene 23.

MYRTLE LTDA.

Contrato: 1|diciembre|1980.
Inscripción: Nº 637 Fº 2329 L 1.
Socios: RAQUEL LINARES; MARIA RAQUEL POLVARINI; EDUARDO POLVARINI; FERNANDO POLVARINI.
Capital: N$ 10:000 00.
Objeto: Compra. venta, fabricación; elaboración, armado; consignación; distribución; importación, exportacion; y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras. representaciones y todo lo que fuere anexo o afín.
22) N$ 135.00 10|pub. 37883 Dic.31-v.ene.15.

TASICO LIMITADA

Contrato: 28|XI|1980.
Inscripción: 604, Fº 2 203, Libro 1.
Socios: MANUEL OSCAR ROUCO RODRIGUEZ y MARIA ISABEL DAMONTE ORTIZ.
Administración: Manuel Oscar Rouco.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 40 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 241 Ene 9-v.ene 22

5 6 LTDA.

Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Socios: FRANCISCO COSTA. GUSTAVO FUIDIO.
Objeto: Compra. venta. importación y exportación de toda clase de bienes actuar como comisionista y realizar todo clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Conjunta.
Capital: 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 128 del folio 507 al 509. Libro II.
22) N$ 135.00 10|pub. 00048 Ene.7-v.ene.20

GRATADOUX TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30|6|1974.
Inscripción: Nº 420. Fº 1558 Lº 1.
Socios: LUIS ALBERTO GRATADOUX GAUTHIER. MARIA DEL CARMEN ARREDONDO y ALBERTO LUIS GRATADOUX ARREDONDO.
Capital: N$ 450.00.
Objeto: Producción. explotación y comercialización en todas sus formas de transporte de pasajeros. escolares. turismo. mercaderías y todo lo que sea afín o anexo a dicho ramo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 00043 Ene.7-v.ene.20

LAS DELICIAS S.R.L.

Por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1980, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribió en el Registro de Comercio de Río Negro con el Nº 24 Fº 82 al Fº 85.
Socios: PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA.
Capital: N$ 30.000.00.
Razón social: "Las Delicias S.R.L.".
Administración: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Ciudad de Young.
Objeto: Explotación y administración de comercios y|o industrias en el ramo de Panadería, Confitería y Fiambrería.
22) N$ 225.00 10|pub. 00080 Ene.7-v.ene.20

DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S R L.

Constituida por documento privado del 16 de diciembre de 1980.
Socios: MARIA ISABEL RICCETTO VILLALBA y MARIO EMILIO LICIO SONDEREGGER.
Objeto: Distribución de artículos de farmacias, sanatorios y hospitales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Tres años, prorrogable por iguales periodos
Administración: Indistinta
Capital: N$ 10 000 00 aportados por partes iguales
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 648, Fº 2 367, Libro Nº 1 de Contratos, el 18 de diciembre de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 142 Ene 8-v.ene.21

JOSE A GUTIERREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 12 de diciembre 1980.
Inscripción: En el Registro de Comercio de Colonia el 22 de diciembre de 1980 con el Nº 127 del Fº 453 al 456 del Tomo año 1980.
Socios: JOSE AMELIO GUTIERREZ AGUILAR; SILVIA ETHEL VITALIS LAPEYRE y SILVIO FERNANDO UDAQUIOLA ARMAND UGON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000 00. distribuido en 300 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Aportes: Jose A Gutiérrez, 200 cuotas; Silvia E. Vitalis 50 cuotas y Silvio F. Udaquiola, 50 cuotas.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas; importación exportación, representaciones y comisiones: adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Administración: José Amelio Gutiérrez, exclusivamente
22) N$ 270 00 10|pub. 128 Ene.8-v.ene.21

COBRANZAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: NORMA GUTIERREZ PEDEMONTE y MARIA ROMANO TORRACA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de cobranzas, exportaciones, importaciones, elaboración y comercialización de toda clase de bienes etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 649 Fº 2372 del Lº 1 de Contratos el 18 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 38076 Ene.8-v.ene.21.

FEDPAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión de cuotas de fechas 1º de agosto de 1980 inscriptas el 17|12|980 Nº 633 Fº 2306 Lº 1 de Ctos. y Nº 632 Fº 2304 Tomo 1 Ctos.
FRANCISCO DANIEL BRUM ANTELO cede a Luis Raúl Miranda un siete con cinco y a Eduardo Meny Rosas un dos con cinco por ciento del capital.
Administración igual. Y BASILIO MAKAR cede a Eduardo Meny y Luis Raúl Miranda su participación por partes iguales.
Administración igual
22) N$ 180.00 10|pub. 38152 Ene.8-v.ene.21

PAYFLOR S R L

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1980 Nº 593, Fº 2 180, Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS HUMBERTO QUINTANA DUGLIO, HERMES RAUL ERRAMUSPE HERRERA y LUIS DANIEL GIOIA MERNIES
Objeto: Actuar como empresa constructora, realizar cualquier actividad con relación a la industria de la construcción, demolición y ramas afines
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5 000 00
Administración: Luis Humberto Quintana Duglio
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37936 Dic 31-v ene 15

DOGRA S R L.

Constituida el 18 de diciembre de 1980, e inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 696, al folio 2 545 del Libro Nº 1 de Contratos por Sergio Dorfmar Jalfin. Sonia Raquel Dorfman Jalfin y Vicente Granero.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros el servicio de transporte colectivo de pasajeros, encomiendas. etcétera.
Domicilio: En esta ciudad
Duración: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00
Administrador: Sergio Dorfman Jalfin y|o Sonia Raquel Dorfmar Jalfin
22) N$ 180.00 10|pub. 149 Ene.8-v.ene.21

PAPELERIA BOSTON LTDA.
ACLARACION

En la publicación de los avisos realizada en "Diario Oficial", octubre 30 a noviembre 12 y "Gaceta Comercial", octubre 31 a noviembre 13 de 1980, en el plazo de duración de la Sociedad, se omitió establecer que el mismo es "Prorrogable automáticamente". — Queda formulada la aclaración.
22) N$ 135.00 10|pub. 504 Ene.14-v.ene.27.

SERVICIO INTEGRAL DE TECHOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 16 de diciembre de 1980, HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA cede a María Teresa Hernández Cedrés la totalidad de la cuota que le corresponde en dicha sociedad.
La administración se mantiene, según el contrato original.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, Fº 2667, Lº Nº 1 de Contratos, el 30 de diciembre de 1980.
22) N$ 180 00 10|pub. 507 Ene.14-v.ene.27.

"BACELAR Y SARTORI LTDA.

Contrato: 6 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 14 Fº 51 Lº Nº 1.
Socios: CARLOS ANTONIO BACELAR MARTINEZ y GUILLERMO SANTIAGO SARTORI LAVECCHIA.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos en general, negocios inmobiliarios, representación firmas nacionales o extranjeras, importación y exportación toda clase de bienes.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 535 Ene.14-v.ene.27

CENTRO INTEGRAL DEL MOTOCICLISTA LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 586 al Fº 2.140 del Libro 1 de Contratos, el 12 de diciembre de 1980.
Socios: WILSON EDUARDO MOSCARDI LAGRECA, HEBERT AMILCAR ABREU CEDRES, NELSON PABLO FAGIAN ALBIENI y MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
Objeto: Servicios conexos con funcionamiento de motos, motocicletas y similares, importación de las mismas, etc.
Domicilio: Montevideo (Uruguay 1672).
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25.000 00, dividido en 25 cuotas de N$ 1.000.00 c|u., perteneciendo 5 cuotas a Wilson Eduardo Moscardi, 5 a Hebert Amilcar Abreu, 5 a Nelson Pablo Fagian y 10 a Manuel Rodríguez.
Administración: Wilson Eduardo Moscardi Lagreca y Manuel Rodríguez Quinteiro, conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 508 Ene.14-v.ene.27

CARNABY LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 664 Folio 2368 Libro 4.
Socios: JOSE LUIS BADANO PRIMUCCI, FLORA BLEZIO UBAL.
Objeto: El objeto de la Sociedad será: 1) Comercializar y|o industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: vestimenta, textil, plástico, cuero, caucho, artículos para el hogar y oficinas y electrotecnia. 2) Importar, exportar, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: José Luis Badano Primucci.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos).
22) N$ 225 00 10|pub. 518 Ene.14.v.ene.27.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10 000 00. Aportados así: nuevos pesos 8 000 00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2 000 00 por Saint Joe International Corporation.
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San José S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 622, Fº 2 266, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 509 Ene.14-v.ene.27

FOJO HNOS. LIMITADA

Contrato: 26 diciembre 1980.
Inscripción: N 709, Fº 2590 Lº Nº 1.
Socios: MANUEL, JUAN RAMON y JOSE FOJO PRIETO.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por período de 2 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y|o venta de helados, sandwiches, repostería, bebidas no alcohólicas y afines, etc.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 135 00 10|pub. 270 Ene.12-v.ene.23.

MARLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 493, Fº 2.737, Libro Nº 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA HILDA DIAGO VAZZ.
Capital: Nuevos pesos diez mil, aportado por partes iguales entre los dos socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fabricación de pan, bizcochos, galletas, masas confituras y afines, compra, venta, distribución de productos, fiambres, productos lácteos, bebidas embotelladas y todo lo afín y anexo a panadería, confitería, galletería, fiambrería, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 344 Ene.12-v.ene.23

LOS AROMOS LIMITADA

Contrato: 20.X.80.
Registro: Canelones, 1980: Nº 325, Fº 949.
Socios: SANTIAGO ARMENGOL DIAZ BONINI y AMELIA DELGADO PEREIRA.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Objeto: industrialización y comercialización en tejeduría, textil y similares.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 319 Ene.14-v.ene.27.

NOVELO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado del día quince de noviembre de 1980, inscripto en el Registro con el Nº 280 del Fº 1123 al Fº 1124 del Tomo Nº 19 de Contratos de Registro de Comercio el 9 de diciembre de 1980.
Cesión: TERESA MABEL FORLAN cede una cuota de N$ 1.000.00 a Novara Buschiazzo Forlán y esta adquiere representada por sus padres legítimos, libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación una cuota social de N$ 1.000,00, por lo tanto los socios integran el capital de la siguiente forma: Teresa Mabel Forlan, 49 cuotas; Hermógenes Buschiazzo, 50 cuotas; Novara Buschiazzo, 1 cuota. — Maldonado, diciembre 16 de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 273 Ene.14-v.ene.27

FUMPER S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 541 al Folio 1.976 del Libro 1 de Contratos.
Socios: AGUSTIN FELIX FUMERO FERREIRA y JORGE ARIEL PEREZ MIO.
Objeto: Fabricación de trailers, similares y su comercialización; la explotación del comercio en el ramo de tornería mecánica y afines, etc.
Domicilio: Montevideo (Camino Carrasco 4917).
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Agustín Félix Fumero Ferreira y Jorge Ariel Pérez Mio, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 511 Ene.14-v.ene.27

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos.
Plazo: Cinco años prorrogables, automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: nuevos pesos 8 000.00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2.000.00 por Saint Joe International Corporation.
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San José S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 621, Fº 2.263, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 510 Ene.14-v.ene.27

CURUPLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: Pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 568, Fº 2.010, Lº 1, del 10|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Castagnino.
Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 37160 Ene.14-v.ene.27.

LA ESMERALDA S.R.L.

15 diciembre 1980. — Manuel Barreiro - Amparo Pereiro y Fernando García - María Canabal cedieron totalidad cuotas sociales de La Esmeralda a Paulino Pérez Fernández y Estrella Pérez. — Acreedores: Avenida 18 de Julio 1235, P. 2, 15.00 a 18.00 horas.
22) N$ 90.00 10|pub. 375 Ene.15-v.ene.28

"PONTINVREA S. R. L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 694 Fº 2537 Lº 1.
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA TAGLIORETTI; JUAN C. ARRIEN y MARIBEL GARCIA; MARIO TAGLIORETTI y LIGIA MUÑOZ; BALDOMERO FACAL y ELVIRA LEBREDO, CARLOS MANITTO y MARIA ROQUE; y ENRIQUE PEREZ y SILVIA CASSARINO.
Cesionarios: Edison García y Hugo Iglesias.
22) N$ 135.00 10|pub. 183 Ene.9-v.ene.22.

ROBERTO PUCHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 94, Fº 312, Tomo X.
Socios: ROBERTO AQUINO PUCHEU SELLANES y MARIA BEATRIZ CABRERA FERRARO.
Domicilio: San José (Fco. Acuña de Figueroa 418).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Almacén y todos sus derivados, carnicería y fiambrería y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 330 Ene.14-v.ene.27.

ORGANIZACION TUCCI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato del 25 de junio de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 595, Fº 2168, Lº 1 de Contratos.
ANTONIO ROMAN SANTORO cedió a María del Carmen Peraza de Tucci, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 90,00 10|pub. 38116 Ene.5-v.ene.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.419. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Ene.14-v.ene 27.

ACTA 178.620. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Herbária Országos Gyógynövényforgalmi Közös Vállalat (Hungría), solicita marca:



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 301 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 178.675. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Baronia Gollas GmbH & Co., solicita marca: BARONIA GOLLAS, (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66153|25 Wz de fecha 3|7|980), clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00103 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.519. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca BIS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00163 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.514 — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Nolan S.p.A. (Italia), solicita marca

NOLAN

clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 158 Ene.8-v.ene 21

ACTA Nº 178.515. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Productora Industrial de Conejos S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 159 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.516 — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato. por Productora Industrial de Conejos S R L. (Montevideo), solicita marca PROINCO, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 160 Ene 8-v ene.21 .

ACTA Nº 178 517. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Holliday Scott S. C. A. (Argentina). solicita marca RE-LAY. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 161 Ene.8-v ene 21

ACTA 178.589. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — González Ruiz por Jobo Labortechnik GmbH u.Co.KG Alemania solicita marca



clases 6ª y 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 38159 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.597 y 4.529. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: FANTASTIC FOUR LOS CUATRO FANTASTICOS clases 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38056 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178 625 — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Bela Vista S|A, Produtos Alimenticios (Brasil), solicita marca

TREMENDÃO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00065 Ene.7-v.ene 20.

ACTA 178.628. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Q-Refres-Ko S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca FESI clase 1-2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30068 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 178.702. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca BULL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 215 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 178.676. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Baronia Gollas GmbH & Co (Alemania). solicita marca: GOLLAS, (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66154|25 Wz de fecha 3|7|980). clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00104 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.718. — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca

Bantam

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 434 Ene 13-v.ene.26

ACTA 178.588. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Ledermann GmbH. + Co. (Alemania) solicita marca:



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 38158 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.564. — Montevideo, diciembre 24 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "ZG" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37852 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 178.520. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca LACTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00164 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.521 - 4.520. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Defrost Kühlraum Okonomie GmbH (Alemania), solicita marca



clases 6, 9, 11, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 00165 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.522 - 4.521. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca LEE, clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 16, 17, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 30, 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. 00166 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.532 - 4.523. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca KEN-TREDDER clase 24, 28, 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00167 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.533 - 4.524. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca

RECO PUMA

clases 24, 28, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 00168 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.724. — Montevideo, enero 8, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: NAQUASONE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 430 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.586. — Montevideo, diciembre 26 1980. — Guzmán González Ruiz por Inlacsa S. A. Salto Uruguay, solicita marca INLACSA clases 1ª y 3ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38157 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 178.677. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Baronia Gollas GmbH & Co. (Alemania) solicita marca BARONIA (solicitando prioridad alemana, acta Nº B 66152|25 Wz de fecha 3|7|980). clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00105 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.534 - 4.525. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por Puma I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 24, 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 00169 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.678. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Gould Inc. (USA), solicita marca

GOULD

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00106 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.716. — Montevideo, enero 7 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: DIURE-TRIAN, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 305 Ene.12-v.ene.25

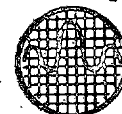
ACTA Nº 178.576. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — M. Dubourg, por Cafra S.R.L. (Montevideo), solicita marca DAZUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 294 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.629. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N.Y U.S.A., solicita marca CHARLES REVSON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 281 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.630. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N.Y. E.U. América, solicita marca BRAGGI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub, 282 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.631. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N.Y., U.S.A., solicita marca "C.H.R.", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 283 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178.507. — Montevideo. diciembre 22, 1980. - Walter Jones por Roberto Cyjon Slolovicz (Uruguay), solicita marca:



ROYTRONIC

clases: 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 00094 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.679. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Roberto Giménez, por Consolidated Foods Corporation (USA), solicita marca: SARA LEE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00107 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.632. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson Inc., New York, N.Y., U.S.A., solicita marca CERISSA, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 284 Ene.12-v ene.25

ACTA Nº 178.363. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Migue. Freire por Springer Refrigeração S A (Brasil), solicita la marca:



clases 6, 9, 11 y 12 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 37632 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178 603. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca MILK PLUS 6, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38040 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 604. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca POLISHED EMBERS, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38041 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.605. — Montevideo. diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca NATURAL HONEY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38042 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.606. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CEFOMONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38043 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.607. — Montevideo. diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca SPOROCIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38044 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.608. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CEFONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 38045 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.609. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca CARCINIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38046 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.610. — Montevideo. diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd., Japón, solicita marca ONCONIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38047 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.611. — Montevideo diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Veb Filmfabrik Wolfen, Rep. Democrática Alemana, solicita marca ORWOCOLOR, clases 9, 12, 15, 16, 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38048 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.593. — Montevideo, diciembre 29, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (Uruguay), solicita marca TECNO B, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38052 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178.645. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S A C-I F I. (Montevideo), solicita marca REDUSTEROL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 350 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.596 y 4.530 — Montevideo, diciembre 29 de 1980 — Norman Fox, por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA) solicita marca: SPIDER-MAN - EL HOMBRE ARAÑA, clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38055 Ene.2-v.ene.16

ACTAS 178.594 y 4.532. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca INCREDIBLE HULK-EL INCREIBLE HULK, clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38053 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.595 y 4.531. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-WOMAN - La MUJER ARAÑA, clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38054 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.712. — Montevideo, enero 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Linz S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 431 Ene 13-v ene 26

ACTA 178.578 — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bantex S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38051 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.582. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Balinotti, Buenos Aires, solicita marca POLYCOTON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38032 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 583. — Montevideo, diciembre 26. 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Balinotti (Buenos Aires), solicita marca MULTI ELASTICO, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38033 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 584. — Montevideo, diciembre 26. 1980. — Rodolfo Molles por Baume & Mercier Société Anonyme (Suiza), solicita marca



clases 12, 16 18 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 38034 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.598. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Rodolfo Molles por Bill Blass Ltd. New York, N Y E. U. América, solicita marca BILL BLASS, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38035 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.599. — Montevideo, diciembre 20, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A. Suiza, solicita marca MOON DROPS MOISTURE RELEASE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38036 Ene.2-v ene.16.

ACTA 178.600. — Montevideo, diciembre 29. 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S A. Suiza solicita marca CHAZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38037 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.536. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por José A. Sabat & Cía Ltda. (Rep. de Chile), solicita marca VIÑA MANQUEHUE, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38029 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.535. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Michelin & Cie. (Francia), solicita marca "X Z P" clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38028 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178 572. — Montevideo. diciembre 24, de 1980. — Erna Siegmund por AMF Incorporated (EUA) solicita marca HATTERAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 38021 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178 573. — Montevideo diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Termar S. A. (Uruguay) solicita marca F JUNOT clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 38022 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178 574. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia) solicita marca FENDI, clases 4, 5, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 38023 Ene.2-v.ene.16.

ACTA N 178 575 — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia) solicita marca



clases 4, 5, 10, 14, 15 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 38024 Ene.2-v.ene.16.

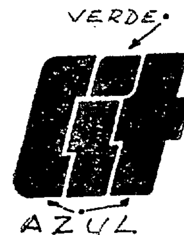
ACTA Nº 4528. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund por National Car Rental System Inc. (EUA) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 315 00 10|pub. 38025 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.623. — Montevideo. 29 de diciembre de 1980. — Eximtel Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca THEVEAR de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 37999 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 4537. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Compañía Italiana de Turismo - CIT Uruguay Ltda., Montevideo. Uruguay, solicita la marca



de la clase 26, 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 38102 Ene 2-v.ene.16

ACTA 178.538. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Gam's S. R. L. (Uruguay), solicita marca BUNNY'S POOL clases 1 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38031 Ene 2-v ene.16.

ACTA 178.537. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Rodolfo Molles por Carlitos S. A. I. C. (Buenos Aires), solicita marca CARLITOS, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38030 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.725. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia) solicita marca HEXASTAT, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10/pub. 389 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.726. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia), solicita marca CISPLATYL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10/pub. 390 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178 667. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Mollés por Norel: Perfumes Inc. E. U. América solicita marca NORELL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10/pub. 288 Ene 12-v.ene 23.

ACTA 178 721. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por Ebco Manufacturing Company (USA) solicita marca AQUARIUS, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10/pub. 427 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178 698. — Montevideo, enero 5 1981 — Norman Fox por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltd. (US.), solicita marca: VILA RICA, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00. 10/pub. 239 Ene.9-v.ene.22.

ACTAS N.os 4 545 - 178 729 — Montevideo, enero 8 de 1981. — Rodolfo Pilas por Osvaldo Carratu (Uruguay), solicita marca



ZORBA

clases 21, 26, 28, 32, 33 — La Dirección.
23) N$ 135 00 10/pub. 484 Ene 13-v.ene.26.

ACTA Nº 178 484. — Montevideo, diciembre 18 1980. — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: KIT'S clases 4. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10 pub. 00092 Ene.7-v.ene 20.

ACTA 178 601 — Montevideo diciembre 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A. por Rexlon (Suisse) S. A. Suiza, solicita marca CIARA clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10/pub. 38038 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.585. — Montevideo diciembre 26, 1980 — Guzmán González Ruiz por Manufacturas de Inoxidables Ibaraitar S. A. (MIGSA), Campamento, San Roque Cádiz, España solicita marca NOVAX, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10/pub. 37915 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178 568 — Montevideo diciembre 24. 1980 — Oscar Bacot Silveira por Sogeref Artlin S. A. (Francia), solicita marca: KREMASIOSIL clases ... (detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10/pub. 37857 Ene 5-v.ene.19.

ACTA Nº 178 440 — Montevideo 15 diciembre, 1980 — Walter Jones por Isaac Norman (Montevideo), solicita marca DISHIWA clases: 11. 12 y 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10/pub. 38148 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.536 — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A., (Uruguay), solicita marca MERCADO DE ABASTO clase 32 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10/pub 38142 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.535 — Montevideo diciembre 30, 1980 — Erna Siegmund, por Relos S. A. (Uruguay) solicita marca VIEJO ALMACEN clase 32, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10/pub 38141 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 178 705 — Montevideo enero 5, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca: LOOKINDIAN, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10/pub. 304. Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178 704 — Montevideo enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca AKIAK, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10/pub. 217 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178 722. — Montevideo, enero 8. 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLCOTEST clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10/pub. 428 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 4 517 — Montevideo, diciembre 17, 1980 — Manfredo Cikato, por C1 Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 28 y 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10/pub. 37934 Dic 31-v ene 15

ACTA 178 626 — Montevideo, diciembre 30. de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilísticos Ltda. (Brasil), solicita marca: FLAG clase 24 (detalle) Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10/pub. 00066 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178 627 — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilísticos Ltda. (Brasil), solicita marca METAGAL clase 24 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10/pub. 00067 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.657 — Montevideo diciembre 31, 1980 — Norman Fox por Duschholux Ag (Suiza), solicita marca BIDETLUX clase 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10/pub. 00069 Ene.7-v.ene.20

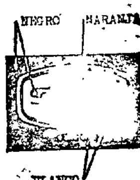
ACTA Nº 178.665 — Montevideo diciembre 31, de 1980 — Erna Siegmund por Pharmindustrie (Francia), solicita marca KINUPRIL clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10/pub. 00031 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 178.636 — Montevideo diciembre 30 de 1980 — Erna Siegmund por Matthew Gloag & Son Limited (Escocia) solicita marca



clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10/pub. 38140 Ene.5-v ene.19.

ACTA 178.719. — Montevideo, enero 8 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 247.50 10/pub. 435 Ene 13-v ene 26

ACTA 178 691 — Montevideo. enero 5 1981. — Oscar Bacot por Setoprint S. A. (Montevideo), solicita marca: PARTHENON clases 5 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10 pub. 236 Ene.9-v.ene.22

ACTA 178 723. — Montevideo enero 8. 1981. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca: BODY PLEX, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10/pub. 429 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178 602. — Montevideo, diciembre 29 1980 — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A. Suiza solicita marca FABL NAIL clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10/pub. 38032 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178 701 — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Ruben Ramón Freire Alvarez y Ruben Alberto Freire García (Uruguay), solicita marca

arte vitraux

clases 6, 8 y 19. — La Dirección
23) N$ 180 00 10/pub 486 Ene.13-v.ene.26.

ACTAS Nos. 178 456 4.512 — Montevideo diciembre 16 de 1980 — Walter Jones por Alberto Lecuna Igarabide (Montevideo), solicita marca.



clases: 5, 6, 8, 9 16, 26, 27 y 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 315.00 10/pub. 00090 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178 487. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:

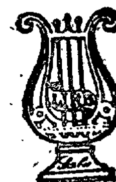
Americanmas

clase: 1ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10/pub. 00093 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178 696. — Montevideo enero 5 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita marca: DIVA, clase 5 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10/pub. 237 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 178.485. — Montevideo, diciembre 18, 1980 — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: BANDIDO clases: 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10/pub 00091 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178 571. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Erna Siegmund por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 10, 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 202 50 10/pub. 38020 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178 697. — Montevideo enero 5 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: AREXONS, clases 3 6 9, 10 11, 13, 20 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10/pub. 238 Ene.9-v.ene.22

ACTA Nº 4.526 — Montevideo diciembre 23, 1980 — Manfredo Cikato por Simon Wolff (Montevideo) solicita renovar marca APOLO 8, clase 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10/pub. 00170 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178 713. — Montevideo, enero 7, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: PIROVAX, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10/pub. 432 Ene.13-v.ene.26.

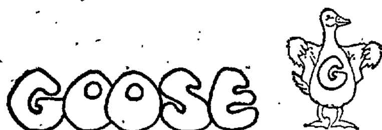
ACTA 178.668. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha - Japón, solicita marca SILVER WING, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 289 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.654 178.655 y 178.656 — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Ansul Chemical Company (EE.UU.), solicita renovar marca

ANSUL

clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 359 Ene.12-v ene.25

ACTA Nº 178.643 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato por Ernesto Cohan (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 348 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178.644. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca INTELVIT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 349 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.646. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca CEFACAR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 351 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.647. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca ARGEFLON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 352 Ene 12-v.ene 23

ACTA Nº 178.648 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (EE UU.), solicita marca MARQUETTE, clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección —
23) N$ 90.00 10|pub. 353 Ene 12-v.ene.23

ACTA Nº 178.650. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA) solicita marca PORTO - POWER, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 355 Ene 12-v.ene 23

ACTA Nº 178 651 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Almacén Palestina S. A. (Montevideo) solicita marca TATOO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 356 Ene 12-v.ene.23

ACTA Nº 178 652. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Martex S. A. (Montevideo), solicita marca S O S. clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 357 Ene 12-v ene.23

ACTA Nº 178 653 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Suñer & Suñer S.R.L. (Uruguay), solicita marca MIGEMA, clases 5, 19 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 358 Ene.12-v ene.23

ACTA 178 673 — Montevideo, diciembre 31, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc (USA), solicita marca: TOBREX. clase 9ª s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 302 Ene.12-v ene 23

ACTA 178 674. — Montevideo, diciembre 31, 1980 — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Golosinas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: YIPSY, clase 1ª. — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 303 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.634 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles por Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson (Suecia) solicita renovar marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 286 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.633. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles por Gilbert André Bena (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 285 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 4.533. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Felipe José Cormenzana (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

UFO

de la clase 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 293 Ene 12-v.ene.23

ACTA Nº 178.700. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 485 Ene.10-v.ene.26

ACTA 178.717. — Montevideo, enero 8 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca

Ancora

clases 4, 8, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 433 Ene 13-v.ene.26

ACTA Nº 178.486 — Montevideo diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por González Byass & Co. Ltd. (España) solicita marca:

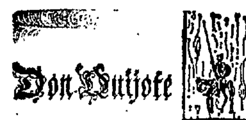


clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38155 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178.518 — Montevideo. diciembre 22, 1980 — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca FEITIÇO, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 30162 Ene 12 v ene.23

ACTA Nº 178 649 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca BLACK HAWK, clases 6 y 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 354 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.577/4.527. — Montevideo diciembre 24 de 1980 — Rodolfo Pilas, por Sergic Furas (Uruguay) solicita marca:



clases 6, 19, 25 y 26
23) N$ 180.00 10|pub 37959 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.504. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Billy Fox por Solco-Bâle S. A. (Suiza) solicita marca: SOLCO-UROVAC. clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37770 Dic.31-v ene.15.

ACTA Nº 178.703. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SABINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 216. Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.587. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Westdeutsche Elektrogeratebau GmbH. - W. E. G. (Alemania), solicita marca:



clases 12ª, 16ª, 18ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 300 Ene.12-v.ene 23

ACTAS Nos. 178.680 - 4.539. — Montevideo, diciembre 31, 1980 — Manfredo Cikato, por Teani S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12, 15, 23, 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 360 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.681 — Montevideo, diciembre 31, 1980 — Manfredo Cikato, por Vulcao S. A., Industrias Metalúrgicas e Plásticas (Brasil), solicita marca

VULCÃO

clases 19 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 361 Ene.12-v ene 23

ACTA 4 543. — Montevideo, 8 de enero de 1981 — Rodolfo Pilas, por Hispano Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 364 Ene.12-v ene.23

ACTA Nº 178 642. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 347 Ene.12-v.ene.23

ACTA 4534. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Fernando Jaime Dellacasa (Uruguay), solicita marca CHEFER. clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38071 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.666. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Etnerea Inc., E. U. América, solicita marca ETHEREA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 287 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.467 - 4 518. — Montevideo, diciembre 17, 1980 — Manfredo Cikato, por CI Ltda. (Montevideo), solicita marca CI COLOR, clases 12 y 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37935 Dic.31-v.ene.15

ACTA Nº 178.882. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ENALTAMAR, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 531 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 178.781. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ABORDO, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 532 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 178.749. — Montevideo, enero 9, 1981 — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TUFCORD, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 522 Ene 14-v ene.27

ACTA Nº 178.699 — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Telfe" Limitada (Uruguay), solicita marca LANACRIL, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 538 Ene.14-v.ene.27

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1 131. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Libero Agustín Romeo Medina (Uruguay). solicita patente de modelo de utilidad "Cafetera Combinada"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 365 Ene.12-v.ene 23

ACTA Nº 21.312. — Montevideo enero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Gochaneix (Argentina). solicita patente de invención para: "Destapador de Envases Obturados mediante Tapa-Corona aplicable en Bandejas para Servir" denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279 541. de fecha enero 3180. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 240 Ene.9-v.ene.22.

ACTA U - 1.146. — Montevideo. diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles. por Modesto Vázquez Añón - España. solicita modelo de utilidad "Cabina Telefónica" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 278 Ene.12-v ene 23

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel, solicita patente de invención para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 38027 Ene.9-v.ne.22.

ACTA U - 1.147. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles. por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo de Marco para Abertura" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 279 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 21.150. — Montevideo. mayo 23 de 1980. — Billy Fox, por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Derivados de Naftacina" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos 5528|79 y 2325|80 de fechas junio 13|979 y marzo 25|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 37409 Ene.2-v.ene 16.

ACTA U - 1.148 — Montevideo. 31 diciembre 1980 — Rodolfo Molles por Tecnomadera Ltda. (Montevideo): solicita modelo de utilidad "Marco para Aberturas de Edificios" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 280 Ene.12-v.ene 23

ACTA Nº U-1.135. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A Cikato por Luis Alberto Pujol (Montevideo). solicita Modelo de Utilidad: "Toma corriente de engarce múltiple" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37605 Ene.12-v.ene.22

ACTA Nº 21.309 — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|13039 de fecha 9 junio 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38026 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.171. — Montevideo. junio 25 de 1980. — Billy Fox, por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Derivados del Acido Dihidronicotínico y procesos para la preparación de los mismos" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 6555|79 de fecha julio 13|79. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 38061 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.299. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — F A. C. C A S. R. L. (Argentina) solicita Patente de Invención: "Caja Monolaminar de Cartón Corrugado o Similares" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 00157 Ene.8-v.ene 21.

ACTA 21.162. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Derivados Novedosos de Quinazolina y Preparaciones Farmacéuticas" denunciando solicitudes estadounidense Acta 50395, de fecha junio 20|79 y suiza Acta 3600|80 de fecha mayo 8|80 — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37862 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 21.164. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del Azúcar" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5808|79 de fecha junio 21|79 — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38058 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 21 309 — Montevideo. diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund. por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|13039 de fecha 9 junio 1980. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 38026 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund. por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 38027 Ene 2-v.ene 16.

ACTA Nº U-1141 — Montevideo diciembre 22, 1980. — Manfredo A. Cikato por Suñer & Suñer SRL (Maldonado) solicita Modelo de Utilidad: "Equipo de Punteros de Tolderías o similares" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00156 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 1.658. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — Walter Jones por Silikon Sudamericana Sociedad Anónima (Argentina). solicita patente sobre: Juguete Eyector de Líquidos por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00095 Ene.7-v.ene.20

ACTA 21.172. — Montevideo, junio 26, 1980. — Billy Fox por Bernard Matthews Limited (Inglaterra). solicita patente para. "Mejoras en la manufactura de productos alimenticios" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 79 22452; de fecha 28|6|979, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 00070 Ene.7-v.ene.20

ACTA 21 168. — Montevideo. junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención por: "Marcador para Equipaje" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066898 presentada el 16 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 38059 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 1.662. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Con esta fecha. Daniel José Nicoli Russi (Uruguay). solicita patente de modelo industrial para "Antena T.V Tipo Omnidireccional Multicanal" — Y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37968 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.163. — Montevideo junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Preparaciones Farmacéuticas y Procedimiento para su Preparación" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5863|79, de fecha junio 22|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38057 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.302. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Isidoro Kuschniroff (Argentina). solicita patente de invención para "Broche para ropa" como reválida de la patente argentina Nº 211.518, de fecha enero 30|978 — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37410 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 21 169. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención por: "Cortador Rodante para Pasteles" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066900 presentada el 16 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38060 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº U - 1.133 — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Con esta fecha Rafael Lanzon. por Imacor S. A., de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Grapa de Amure de Carpintería de Aluminio a Mampostería"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 37931 Dic 31-v ene.15

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Frani Parodi. bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3080.
25) N$ 180 00 20|pub. 37943 Dic 31-v ene.28

ACTA Nº 21.306. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund. por Unión Carbide Corporation (EUA). solicita patente para "Soluciones de Bromoxinilo e Ioxinilo" denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 106 739 de fecha 26 diciembre 1979 — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37774 Dic.31-v ene 15.

ACTA Nº U-1140. — Montevideo, diciembre 22, 1980 — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo). solicita Modelo Utilidad "Estructura de Coche de Bebé Plegable" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00155 Ene.8-v ene.21

25 Ventas de Comercio

PIRCO S. R. L.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a ROSOMBLA LIMITADA, de promitente comprador de comercio "Carnicería 18 de Julio" sito en 18 de Julio 1000, de la ciudad de Pando. Acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180,00 20|pub. 513 Ene.14-v feb 10.

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí venta a Pío Alejandro Ancheta, Estación de Servicio sita en Avda Italia km. 23 500 (Soymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1331 apartamento 506.
25) N$ 180.00 20|pub. 501 Ene.14-v.feb.10

MARS... S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|1|81
Registro: Nº ..., ... libro de Contratos
Cedente: Ricardo Marcelo Porteroia
Cesionaria: Ana María Martínez Couto
Domicilio: Santa Lucía Departamento de Canelones)
25) N$ 180 00 20|pub 37826 Dic 30-v ene. 26

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494 acreedores ley 26|9|1904 al comercio ALEMAR MACIAS GOMEZ. — PALMIRA DE SOUSA
25) N$ 90.00 20|pub. 37792 Dic 24-v.ene.23

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometi vender comercio Coronel Alegre 1245 Acreedores Ley 26 9|1904 Marcelino Sosa 2525 JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK
25) N$ 90.00 20|pub 37396 Dic.24-v ene 23

CESION DE CUOTA

Contrato privado 31 octubre de 1980 — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 bajo el Nº 130 del folio 514 al folio 515 Libro ... Ana María Albieri de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieri S.R.L. en favor de Julio Valdomir
25) N$ 270.00 20|pub 36733 Dic.24-v.ene 23

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Cedimos a Mabel Garolia de Traversa los derechos de promitentes compradores de la carnicería de calle Agaces Nº 368-82. — Acreedores en San José 1165 Pº 2 (Estudio Dr Emilio Vidal Trías) — ULISES PEDRO SCOCOZZA SENTOS. — ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE
25) N$ 180 00 20 pub 316 Ene.12-v.feb 6

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Pilar García de Longueira comercio de venta y servicios, artículos fotográficos sito en Bartolomé Mitre 1334 local 001 — Acreedores Esc. DANIEL QUINTANA Zabala 1542 esc. 314. MARIO LUSSICH y MARIA ESTHER MACIEL
25) N$ 180 00 20|pub 37755 Dic 29-v ene 27

Ley del 26|9|1904.
Prometí vender a Osmar Isidoro Fracchia Cedrés carnicería sita en calle Manuel Benavente y General Flores de la ciudad de Minas; Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja; acreedores en la misma — NILSA EVA GARCIA de SEMPERENA
25) N$ 180 00 20|pub. 36661 Dic.18-v.ene.19.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro" Rodó esq 18 de Julio (Minas) a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo. — ASDRUBAL O. GONZALEZ — RUTH TOURNE
25) N$ 90.00 20|pub. 36601 Dic.18-v ene 19

Cedimos a Rubén Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como "Panadería 25 de Agosto" de Villa 25 de Agosto (Depto. de Florida) — Acreedores "Escribanía Curbelo" (Villa Rodríguez. Depto. de San José). — DOMINGO FERNANDEZ — NINFA EDITH GENDE.
25). N$ 270,00 20|pub. 251 Ene.13-v.feb.9

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque D. Trani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Soares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores LORENZO FERNANDEZ Nº 3088
25) N$ 180 00 20|pub 37943 Dic.31-v.ene 29.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral Flores 2956 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO — AIDA EMILCE VERA.
25) N$ 90.00 20 pub. 37795 Dic 24-v ene.23

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800. Merc. — Acreedores en la misma — NUMA RODRIGUEZ BORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.
25) N$ 90 00 20 pub. 392 Ene 13-v.feb.9

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO
25) N$ 90 00 20|pub 37394 Dic.31-v.ene 29.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub 37394 Ene.5-v.feb.2.

Ley 26 de Set. de 1904 — Salón cigarrillos artículos escolares, confituras juguetes y afines "Mi Suerte" sito en Martín García 1503 prometido en venta a María Elvira Perillo Carl el 3 12 80 — Acreedores presentarse en el comercio de 9 a 15. 45
25) N$ 180 00 20|pub. 00115 Ene.8-v.feb.4.

CARLOS HUGO ROSSO PEREZ

Pando, diciembre de 1980 — Por clausura de actividades como bodeguero, llamo a acreedores.
Presentarse con sus créditos en Artigas 190. Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ
25) N$ 90 00 20|pub 37529 Dic.26-v en.26

Ley 26|9|1904 — Cedimos derechos compromiso de compra venta de panadería, confitería y anexos "Barca de Noé" en formación de Camino Maldonado 6737/5 Acreedores: Avda. 18 de Julio 1555 piso 5 Apto. 1 Dr. Boggia no — FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA F. RIZZO de REGUEIRA
25) N$ 270 00 20|pub 37695 Dic.26-v.en.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jesús Alonso Cortiñas comercio sito en Isla de Flores 1553 acreedores en el mismo — CARMELA CARAVETTA de ALBERELLI — GUSTAVO ALBERELLI
25) N$ 180.00 20|pub 37698 Dic 26-v.ene.26.

Prometimos vender a Washington Barrales; Café y Bar en Juan Paullier 2849. Acreedores al mismo — PIO BIDART DIAS — MARINA PEREIRA GOMEZ
25) N$ 90.00 20|pub 37602 Dic 26-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a "Rosom... Limitada" de promitente comprador de Comercio Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 000 de la ciudad de Pando. — PIR... S. R. L. acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180 00 20|pub. 00118 Ene.8-v.feb 4

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 1552 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio RICARDO HUERTAMENDIA TORRE — ALBA FRANCO GARCIA
25) N$ 90 00 20|pub 37391 Dic 24-v ene.23

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometi vender a los señores Carlos Melgarejo Carolina Esther Nobles provisión ubicada en Pereira de la Luz 1249 — Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio 1955 5º piso Esc 24. MATTEO HNOS
25) N$ 180 00 20|pub 37798 Dic 30-v ene 28

Ley 26|9|1904 — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo. Avda. Bulevar Artigas 4296 Acreedores al mismo
25 N$ 180 00 20|pub 37461 Dic 24-v ene.23

Ley 26|9|904 — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 420 a Welkys Hernández Ramírez — Acreedores en comercio — MARTHA BARAÑANO — JORGE FERRER — MARIA del CARMEN ABELENDA — PABLO SIENRRA
25) N$ 180 00 20 pub 38072 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|IX|904 — Prometimos vender a "Náutica S A" Café bar horno pizza en Pagés 1045 esquina Agraciada 2799 — Acreedores al mismo — JOSE VEIRA VARELA — CARMEN FUENTES QUINTANS
25) N$ 180 00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene 30.

Prometimos vender a "Iswai SRL" Fiambrería Flores sita en Avda General Flores 4178 — Acreedores a mismo. — HECTOR JACINTO VERES PONSONI — JUANA OLGA CLUZET BIANO
25) N$ 90 00 20|pub. 37987 Ene 2-v.ene 30

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4228 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA
25) N$ 90 00 20|pub 37395 Dic.24-v.ene 23

Prometí vender a Marina Pérez de Gozategui "Mercería Felipe" sita en José Serrato 3351 — Acreedores al mismo. — GRACIELA MEFFE GANEVEIN
25) N$ 90 00 20|pub. 342 Ene.12-v.feb 6

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a "Agropecuaria Bianquillo S.R.L." en formación comercio que gira en el ramo de veterinaria y por la denominación de "Agropecuaria Rosil" sito en el poblado de Bianquillo departamento de Durazno Acreedores presentarse en la misma de 8 a 12 horas — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL
25) N$ 270 00 20|pub 36345 Dic.23-v.en.22.

Ley 26 9 04. — El 14 11 80 cedimos derecho de Panadería Brasilia de Avda Garzón Nº 1646 — Acreedores en la misma — DOMINGO e NOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ. — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 318 Ene 12-v feb 6.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a "Olivera y Cía" la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 365 Carnicería Invernizzi — Mercedes — Acreedores en la misma. — ERNESTO SARUTTE FONTANA — 18 de diciembre de 1980
25) N$ 180 00 20|pub. 00133 Ene.12-v feb 6

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a Cesar Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores Escr Orlando Trujillo Agraciada Nº 3881 EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180 00 20|pub 35765 Dic 16-v ene 15

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café bar Ibérico. Pagés 1042 Acreedores al mismo — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA
25) N$ 90.00 20|pub 37080 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a favor de "La Colonia Ltda" la fábrica de pastas: La Colonia, sita en calle Colonia Nº 2135 Acreedores en Avda 18 de Julio 1555 ap 8 Dr Pablo Boggiano LUIS PORTAS ACUÑA y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS
25) N$ 180 00 20|pub. 36771 Dic 19-v ene.20

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a "Varela y Cía Ltda" establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes estación de servicio, gomería repuestos y venta de supergas está instalado en calle 18 de Julio Nº 104 de San Carlos Acreedores al mismo — DANTON H. AMENDOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA
25) N$ 270 00 20|pub 36942 Dic 22-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aparilo Andrade Rodríguez carnicería ubicada en la esquina calles 19 de Abril y Ansina de la ciudad de Durazno.
Acreedores: presentarse en la misma de 8 a 19 horas — NESTOR ALBERTO MALDONADO CASUARIAGA y EDILIA CASANOVA AYALA
25) N$ 180 00 20|pub. 36344 Dic 18-v ene 19.

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaela Di Bello Ricciardelli el taller de compostura de calzado sito en Avda Agraciada 2651.
Inscripción bajo el Nº 88 al Fº 1456 L. 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
Acreedores Balanceador. Nelson Caride García, Gral. Pallejá 2587
25) N$ 270 00 20|pub 37204 Dic.23-v ene.22.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333 Acreedores al mismo ALBERTO
25) N$ 90 00 20|pub 36784 Dic 19 v ene.20

CAMBADO prometimos vender Adalberto Pagés Díaz comercio en José Castro 4351 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412 — NORMA DOROTEA HERRERA CEDREZ — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA
25. N$ 90 00 20|pub 37153 Dic 23-v.ene.22

CAMBADO prometimos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412 — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAJ — TERESITA GARCIA
25 N$ 90 00 20|pub 37154 Dic 23-v ene.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato Della Piscornia y María Del Carmen Peña Bombonería afines Andes 1288 acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH RAUL DOMENECH
25) N$ 90 00 20|pub 36827 Dic 23 v en 22

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

Destitúyese de su cargo, con la pérdida de los derechos jubilatorios, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social D.A.S.A., Ingeniero LINO FERREIRA VERRI, por la Comisión de delito en el cumplimiento de sus funciones. — Fdo. Carlos Maeso.
27) (C. C.) 3|pub. 40063 Ene 13.v.ene.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SECCION PERSONAL

Por resolución Nº 316 del 17 de diciembre de 1980, déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1980, por la cual se designó al Sr. Mario Heber Duarte Monteavaro, para un cargo de Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40079 Ene.14-v.ene.16

M. I. E.
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas, Interino, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3 876 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 111|80 (artículo 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 40.50 3|pub. 528 Ene.14-v feb 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 2 de enero de 1981.
Exp. 305770.
Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.
Con respecto al Tribunal que entenderá en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de tres cargos de Médicos Residentes en Pediatría del Ministerio de Salud Pública (Hospital Pedro Visca) (Esc. AaA. g. extra 3. Art. 8511, Correlativo 380, 400. y 500) dejar constancia de que en común acuerdo con el Ministerio de Salud Pública el mismo ha quedado integrado de la siguiente manera:
Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo y De Ibárreta (Pte.)
Prof. Dr. Daniel Fonseca.
Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Maggi.
27) (C. C.) 3|pub. 40065 Ene.13-v.ene 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY. Sucesión. (Ficha S. 604|980). se cita, llama y emplaza a Aída L. González, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos — Montevideo. diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 00009 Ene.7-v.feb.17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Octavo Turno
CONCORDATO EN LIQUIDACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: LLANO HNOS. S. R. L. "Concordato de Liquidación" (Ficha B|210|980). se hace saber que por Interlocutoria Nº 19.602 de fecha 17 de diciembre de 1980 se resolvió Homologar el Concordato motivo de estos obrados. habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la las publicaciones. — Montevideo. diciembre 29 de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
27) N$ 72 00 10|pub 37963 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL ROBERTO; AZNAREZ, MARGARITA y ZERBONI de ARROYO, ANGELICA "Cobro de pesos. Daños y Perj." (Ficha C. -238|974). se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 59 551, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor — Montevideo. diciembre 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 37757 Dic.29-v.feb.10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "PESCATLANTICA S. A. Moratoria Judicial" (Ficha D. 677|980), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 Piso 2º), el día 6 de febrero de 1981, a las 11 horas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1767 del Código de Comercio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 171.00 19|pub. 37556 Dic.26-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY URQUIZA "Herencia Yacente" (Ficha S 517|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días según el Art. 1125 del Código Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub. 00112 Ene.8-v.ene 21

FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO, ROSA ELIDA Pos. Not. Est. Civil (F|B. 1196|1980)". se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 30 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) $ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17

DURAZNO

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se da traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 3744, 5156, 7696, 7785 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 239 1979. (Art. 50 del Código de Minería) Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 67,50 3|pub. 38064 Ene.13-v.ene.15.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 2744, 5156, 7696 y 7785 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la Servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 239|979 (Art. 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 67,50 3|pub. 38065 Ene.13-v.ene.15.

MALDONADO

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica al señor Walter Rodríguez de la resolución de 7 de Octubre de 1980 recaída en el As 239|980, tramitado ante esta Inspección General de Minas 1º. No se hace lugar a la presente solicitud de registro de arena ra en zona de dominio público en las costas del Océano Atlántico, Punta de Piedra a 400 mts. de la ruta 104. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División. Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 67,50 3|pub. 38063 Ene.13-v.ene.15.

SAN JOSE

M.I.E.
INSEPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica por el término de 20 días a los superficiarios de los padrones números 1202, 6527 y 6528 de la 4ta. Sección Judicial del departamento de San José para que manifiesten el precio que pretenden por la Servidumbre a otorgarse en el As. Nº 297|980. Concesión Provisoria. — Luciano D. Raimondo, Ing Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 54,00 3|pub. 38062 Ene.13-v.ene.15.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Driva S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 39.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Licuadoras con Vaso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Licuadoras con Vaso.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.49; 103 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 515 Ene.14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Driva S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 34.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rizador a Vapor (con tubo central recubierto de T - Flon)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rizador a Vapor.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12.03.00; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 516 Ene.14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Driva S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 46.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuchillo Eléctrico (hojas autoafilables con soporte).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillo Eléctrico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 06.01.90; 53 %.
27) N$ 112 50 5|pub 517 Ene.14-v.ene 20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ernesto Quincke S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 110.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resistencias Tubulares para Calefactores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.99; tasa global 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 521 Ene.14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 97.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvula automática con timer.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula Autoomática con Timer.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 61 01 99 T. G. A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub 468 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 98.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocinas: Válvula "Slim line" con soporte para encendido automático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con soporte para encendido automático.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 61 01.54 T. G. A. Vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub 469 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 69.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mariposas para la fijación de ruedas para bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mariposas para la fijación de ruedas para bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.02.15 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 470 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 71
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cornetas (bocinas de aire) para bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cornetas para bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.02.99 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 472 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 72
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mascotas de meta con ojos de gatos laterales para colocar en guardabarros de bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mascotas de metal con ojos de gatos laterales para colocar en guardabarros de bicicletas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.02.99 103 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 473 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 73.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Palancas, manuales de freno, palancas de freno de pie, palancas de arranque y palancas de embrague para motocicletas, motonetas y ciclomotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Palancas, manuales de freno, palancas de freno de pie, palancas de arranque y palancas de embrague para motocicletas, motonetas y ciclomotores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.01.90. 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 474 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 74.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Horquillas delanteras completas para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50k1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Kia km 90, Kia km 90 DXL, Kawasaki G 7 T100, Kawasaki KH 100ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Horquillas delanteras, completas para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DLX, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100 EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.01.90; 103 %.
27) N$ 270.00 5|pub. 475 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 75.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Faroles delanteros completos para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominacion comercial de la mercadería: Faroles delanteros completos para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9); Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.09.01.99; 103 %.
27) N$ 225.00 5|pub. 476 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 76.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tanques de nafta para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100 EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanques de nafta para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100 EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.01.19; 103 %.
27) N$ 225.00 5|pub. 477 Ene 13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 77.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Guantes de materiales sintéticos para motociclistas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Guantes de materiales sintéticos para motociclistas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 478 Ene 13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 79.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pernos de pistón para motocicletas y ciclomotores de los siguientes modelos: Yamaha YB50, Yamaha 125 AS1 - AS3, Honda CC 5, Honda PC 50 K1, Suzuki M50 (E9), Suzuki 50 M 10, Suzuki F 70, Kawasaki G7 T 100.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.55; 50 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 480 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 80.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pernos de pistón para motocicletas y ciclomotores de las siguientes características: 10 x 33 STD; 10 x 33 1ra.; 10 x 33 2da.; 11 x 32 STD; 11 x 32 1ra.; 11.5 x 34 STD; 11.5 x 37 STD; 12 x 30 2da.; 12 x 31 1ra.; 12 x 32 1ra.; 12 x 32 2da.; 12 x 33 STD; 12 x 35 STD; 12 x 38 STD; 13 x 46 STD; 14 x 32 STD; 14 x 32 2da.; 14 x 35 STD; 14 x 37 STD; 14 x 37 1ra.; 14 x 37 2da.; 14 x 38 STD; 14 x 38 1ra.; 14 x 38 2da.; 14 x 40 STD ciegos; 14 x 40 1ra. ciegos; 14 x 40 2da. ciegos; 14 x 40 STD; 14 x 40 1ra.; 14 x 41.5 STD; 14 x 44 1ra.; 14 x 44 2da.; 15 x 46 STD; 15 x 46 1ra.; 15 x 46 2da.; 15 x 49 STD; 15 x 49 1ra.; 15 x 49 2da.. 15 x 52; 15 x 53 1ra.; 15 x 56 2da.; 16 x 48 STD; 16 x 50 STD; 16 x 50 1ra.; 16 x 50 2da.; 16 x 52 STD; 16 x 52 1ra.; 16 x 52 2da.; 16 x 60 1ra.; 17 x 51 STD.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.55; 50 %.
27) N$ 360.00 5|pub. 481 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 81.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Antenas (varillas con apliques en forma de bandera o flecos) para guardabarros y mazas de ruedas de bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Antenas (varillas con apliques en forma de bandera o flecos) para guardabarros y mazas de ruedas de bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 12.02.99; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 482 Ene 13-v ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|859.
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto para el arranque instantáneo de todo tipo de motores: estacionarios, marítimos, automóviles, omnibuses, camiones, etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Start Up.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 135,00 5|pub. 195 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) *Razón* Social: "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I."
2º) Carpeta Nº (....)
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Armazones para sillas plegables construídos en acero especial tubular con costura con las condiciones técnicas constructivas necesarias a que son sometidas en el uso. terminadas con un proceso de preparación especial fosfatizado y cromatizado y con pintura aplicada electrostáticamente de acuerdo a normas". 3)°° Holandesas concedidas bajo licencia al fabricante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para sillas plegables
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 01 89 99; 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 255 Ene.9.v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Faber S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 25.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cubiertos
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos de mesa, cucharas, cucharones, tenedores, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.09.01 11 - 82.14 01 10 Recargo 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 327 Ene 12-v.ene.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 8 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A
2) Carpeta Nº 1070|1981' Anexo 62.
3) Especificación detallada de la mercadería: Modelos para armar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Kits a escala de Aviones, Barcos, Autos, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03 02.99 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 328 Ene.12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 8 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 63
3º) Especificación detallada de la mercadería Ruletas desde 16 cm de diámetro y sus juegos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ruletas desde 16 cm. de diámetro y sus juegos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 04 89 90; 90 %
27) N$ 135 00 5|pub. 329 Ene 12-v ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 8 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".
2º) Carpeta Nº 1070|1981;Anexo 61.
3º) Especificación detallada de la mercadería Imitaciones de perlas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perlas imitación
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89 59; 74 %
27) N$ 90 00 5|pub 313 Ene 12-v ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a). del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".
2º) Carpeta Nº 1070|80|96.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lentejuelas y mostacillas, de material plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lentejuela y mostacillas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 103 %.
27) N$ 90.00 5|pub. 314 Ene 12 v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".
2º) Carpeta Nº 1070|80|97.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafo; tipo Parker con carga de plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.03.19; 82 %.
27) N$ 90.00 5|pub. 315 Ene 12-v.ene.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 52.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Transportadoras de dianas para tiro al blanco, manual de chapa de acero, accionada por manivela, multiplicadora de velocidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Transportadoras de dianas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 322 Ene 12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 51.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cazabalines de chapa de acero, para tiro al blanco con armas de aire comprimido.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cazabalines.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.89.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 323 Ene 12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 50.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Dianas de péndulos de metal esmaltado, provista de cinco péndulos con cinco resortes a modo de blancos, que al ser tocados por los balines disparados se recogen mecánicamente; provistas, además de una palanca que permite que sus péndulos vuelvan a su posición normal al accionaria.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dianas de péndulos para tiro al blanco con armas de aire comprimido.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 06.89 99; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 324 Ene 12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Elizabeth A Vlah".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 49
3º) Especificación detallada de la mercadería: Varas, tubulares, huecas, de fibra de vidrio, para armar cañas de pescar con destino a la pesca deportiva de largos entre 1.83 metros y 4,50 metros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Varas, tubulares, huecas, de fibra de vidrio, para armar cañas de pescar con destino a la pesca deportiva de largos entre 1,83 metros y 4,50 metros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 07 89 00; 90 %
27) N$ 135 00 5|pub 325 Ene 12-v ene 16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 28.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Manta "no tejida" fabricada por sistema spunbonded con monofilamentos de poliester, clasificada como "geotextil" según la "International Conference of the Use of Fabrics in Geotechnics" (Paris. abril 1977) Usos varios en obras de ingeniería civil y arquitectura.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Bidim"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 59.03.01 00, tasa global arancelaria: 103 %
27) N$ 135 00 5|pub. 366 Ene 12-v ene 16

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 3 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Sagrin S. A" Cumbre 4392 (Montevideo).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 36.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de resinas de origen natural, modificada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Behaso III
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19.89 98; 74 %.
27) N$ 112 50. 5|pub 367 Ene 12-v. ene 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Copiplan S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 26
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta Crepe autoadhesiva para dividir colores en pinturas (Para la industria automotriz).
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta Crepe Autoadhesiva.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 48 15.01 99 Ttasa global 103 o|o
27) N$ 135 00. 5|pub. 200 Ene 9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 26 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|849
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pisos de cloruro de polivinilo compuesto, en placas de más de 3.50 metros de ancho, con soporte de fieltro o cartón de asbestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02 03.18; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 219 Ene 9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 95.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavacristales Eléctricos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Electric Glass.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 06.01.90 T. G. A. Vigente: 53
27) N$ 112.50 5|pub. 466 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|855.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto formulado en base a una masa sin punto de fusión partículas de cobre, plomo y zinc; formando una matriz uniforme que rellena las irregularidades de las superficies donde se aplica. Taponante anti-gripante. Poderoso inhibidor de la corrosión y altamente eficiente en temperaturas de hasta 1.100º C
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Cooper Compound.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 102 o|o.
27) N$ 180,00 5|pub. 191 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviem- 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|857.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante destinado especialmente al tratamiento y protección de gomas, plásticos, maderas. Evita la formación de hielos en cierres de camaras frigoríficas. Desmoldante en industrias de plásticos y gomas. Impermeabilizante de vinilos, capas y cueros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Silicone Spray.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157,50 5|pub. 192 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|856.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante ligero, no conductor eléctrico, elimina totalmente cualquier película de agua o humedad en las superficies tratadas. No ataca las gomas, tintas, plásticos porcelanas etc. Util en el tratamiento de distribuidores, dínamos, armas y equipos deportivos. Expulsa la humedad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Spark.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89 99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 193 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|858.
3) Especificación detallado de la mercadería: Compuesto químico puro, con características de congelación instantánea del orden de los - 45º C) para detectar averías y fallas en el campo electrónico. Producto que también se aplica en la soldadura de componentes eléctricos sensibles y delicados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Lectro - Freeze.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89 99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157,50 5|pub. 194 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|860.
3) Especificación detallada de la mercadería: Solvente selectivo de mayor pureza, no conductor formulado para la limpieza de componentes eléctricos delicados, equipos eléctricos y electrónicos. Especial para aparatos de recepción y transmisión, radares, equipos de navegación, etc
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Lectro - Kleen.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.18.89.07 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157,50 5|pub. 196 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|861.
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparado antideslizante, constituído esencialmente por productos sintéticos que no se endurecen. No contiene resinas, asfaltos, alquitrán o aceites Producto destinado al tratamiento de correas de transmisión, de cuero, goma o lona.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Belt Dressing.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 157,50 5|pub. 197 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|862.
3) Especificación detallada de la mercadería: Formulación de dos componentes químicos distintos dirigidos a la limpieza y lubricación de piezas electromecánicas de computación evitando a las partes tratadas la corrosión futura de las partes metálicas. Por sus relativas propiedades como conductor eléctrico, reduce sustancialmente el arco voltaico producido por la separación de los contactos eléctricos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Switch Cleaner.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.
27) N$ 180,00 5|pub. 198 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo,
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|80|850.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0238 mms. (1|8") sin soporte, de masa homogénea en todo su espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.16. Tasa global: 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 220 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 59;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico aniónico en solución orgánica acuosa, destinado al lavado de materiales textiles;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Imerol XN líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 453 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 60;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esteramida, Eter poliglicólico alifático, catiónico No ionógeno, destinado a suavizante para textiles, adecuado para acrílico en baños de tintura agotados;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ceranina HCS acetato Escamas 370 o|o;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión (activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 454 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 84;
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula para Cocina Industrial;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 455 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 93;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvula con dispositivo de seguridad;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.36.90.22; T G A. vigente: 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 464 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 94;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Conección para manguera;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conección para manguera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.90 02; T. G. A. vigente: 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 465 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 85;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula "Slimline" con soporte y piloto;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con soporte y piloto;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. vigente: 103
27) N$ 135.00 5|pub. 456 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 86;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvulas "Slimline";
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline";
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. Tasa global arancelaria vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 457 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Marsen S.R.L.", con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, teléfono 91 19 85
2º) Carpeta Nº 1070/1980 Anexo 839.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuchillos de mesa de acero inoxidable, con mango de madera
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos de mesa de acero inoxidable, con mango de madera
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.06; tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 157.50 5/pub. 263 Ene 9-v.ene 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070/80/85)
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil asbesto de 0.031" mms. (1/8") sin soporte, de masa homogénea en todo su espesor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39 02 03.16; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5/pub. 221 Ene 9-v.ene 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070/80/852
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pisos de vinilo compuesto sin asbestos en baldosas de 0.031" mms (1/8") de espesor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02 03.18; tasa global: 103 %
27) N$ 135 00 5/pub. 222 Ene 9-v.ene 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070/80/853
3º) Especificación detallada de la mercadería. Baldosas de vinil asbesto de 0.0158 mms. (1/16") sin soporte, de masa homogénea en todo su espesor
4º) Denominación comercial de la mercadería Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39/02/03 16; tasa global: 103%
27) N$ 135 00 5/pub. 223 Ene 9-v.ene 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 5 de enero 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Nelba S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981 Anexo 11
3º) Especificación detallada de la mercadería: 30 tanques complementarios de super calefón Hotwater con eléctricos en aleación de aluminio magnesio
4º) Denominación comercial de la mercadería Tanques complementarios para calefones a leña
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 17 90 09; tasa: 103 %
27) N$ 135.00 5/pub. 00226 Ene 9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Marsen S.R.L.", con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, teléfono 91.19.85
2º) Carpeta Nº 1070/1980 Anexo 840
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cables con calefactor blindado, con aislación mineral y funda metálica aislada para uso en automóviles y para el hogar de 6 volts 12 volts y 220 volts.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cables con calefactor blindado, con aislación mineral y funda metálica aislada para uso en automóviles y para el hogar de 6 volts 12 volts y 220 volts
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05 00; tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 180.00 5/pub. 264 Ene 9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Imex (Uruguay) S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070/80/894.
3) Especificación detallada de la mercadería. Absorbentes internos de uso menstrual fabricados de fibras naturales y/o artificiales provistos de un aplicador biodegradable que al tomar contacto con el agua se autodestruye y acondicionados en origen para su venta directa a la usuaria
4) Denominación comercial de la mercadería "Tampones Tampax".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01 01.99 103 o/o.
27) N$ 135.00 5/pub. 253 Ene 9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º de decreto 602 980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Ayala Limitada
2) Carpeta Nº 1070/1951 Anexo 27.
3) Especificación detallada de la mercadería. Partes, piezas sueltas y accesorios de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 y 87.03 inclusive De carrocerías. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería Partes de carrocerías Guardabarros, Puertas Capot y Tapas de baúl.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 06 01 99 103 o/o.
27) N$ 157.50 5/pub. 213 Ene 9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Domingo Basso S. A.
2) Carpeta Nº 1070/1981 Anexo 10.
3) Especificación detallada de la mercadería: Neumáticos agrícolas 8.3/8" por 24 4 Telas
4 Cámaras para neumáticos 8 3/8" por 24
4) Denominación comercial de la mercadería "Neumáticos para Tractores Agrícolas"
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40 11 89 46 103 o/o 40 11 89 45 103 o/o.
27) N$ 112 50 5/pub. 206 Ene 9 v.ene 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1. Razón Social: Domingo Basso S. A.
2) Carpeta Nº 1070/1981 Anexo 9
3) Especificación detallada de la mercadería.
12 Neumáticos Agrícolas 12.5 por 18 RI.
14 - Cámaras para neumáticos 12.5 por 18.
4) Denominación comercial de la mercadería. "Neumáticos para Tractores Agrícolas"
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40 11 89 46 103 o/o 40 11 89 45 103 o/o.
27) N$ 112.50 5/pub. 207 Ene 9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Atridas S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981 Anexo 35
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freezer Vertical y Horizontal. Con refrigerador por circulación de aire
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freezer Vertical y Horizontal
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro, NADI: 84 15 03 10; tasa global: 103 %
27) N$ 135 00 5/pub. 373 Ene 13-v ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981 Anexo 29
3º) Especificación detallada de la mercadería: Broches de Presión para Prendas y Marroquinería
4º) Denominación comercial de la mercadería Broches de Presión para Prendas y Marroquinería
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.89.49; 90 %
27) N$ 112.50 5/pub. 403 Ene 13-v ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981 Anexo 30.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ojalillos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ojalillos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 09/89/10; 90 %
27) N$ 112.50 5/pub. 404 Ene 13-v ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981 Anexo 31.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Viras Sintéticas de Goma y Natural de Suela para calzado de cuero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Viras Sintéticas y de Suela Natural
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64 05 89 99; 90 %
27) N$ 135 00 5/pub. 405 Ene 13-v ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981 Anexo 78.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Tapón de tanque de nafta sin llave para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125 B, Yamaha RD 125C Kia Km 90 Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 4 1 100 Kawasaki KH 100 ES. Kawasaki KH 100EL Suzuki M 50 (E9). Suzuki F 70 y Suzuki FR 70
4º) Denominación comercial de la mercadería. Tapón de tanque de nafta sin llave para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125 B, Yamaha RD 125C Kia Km 90 Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 4 1 100 Kawasaki KH 100 ES. Kawasaki KH 100E Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 12 71 35, 82 %
27) N$ 270.00 5/pub. 479 Ene 13-v.ene. 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 35.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Material Regenerado para Plantillas de Calzado Deportivo y Común Recuperado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Material Regenerado y Recuperado para Plantillas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.89.99; 65 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 409 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Urusol S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 105.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Amplificadores eléctricos de baja frecuencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.03.00; Rec. 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 422 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Urusol S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 106.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Instrumentos musicales de percusión (tambores, cajas, xilofones, metalofones, timbales, castañuelas, etc.). Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Instrumentos de percusión (tambores, etcétera).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.06.89.00; Rec. 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 423 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Alcides Depauli";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 83;
3º) Especificación detallada de la mercadería: 105 kilos de piezas de Strass, es cristal con un porcentaje mayor del 30 o|o de óxido de plomo que da un colorido similar al arco iris, son piezas de distintos tamaños formatos finamente talladas y pulidas en todos sus lados;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ornamentos de Strass. Cuentas de vidrio;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 7019-01-99. Tasa global 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 438 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 53;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter polliglicólico en agua, modificado aniónicamente. Anionactivo. Destinado para agente de lavado y dispersión para el descrude de textiles. Estable en lejías de hidróxido de sodio hasta 30ºBé.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: SANDOPAN DTC pasta;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 447 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 54;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfato de alcohilo en solución orgánica acuosa. Exento de cresol. Anionactivo. Destinado como humectante para mercerización de textiles de algodón. Estable en lejías de hidróxido de Sodio hasta 30ºBé.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mercerol QW líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 448 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 55;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de alcoholes grasos, en solución acuosa. Anfótero. Destinado como agente antiestático para fibras sintéticas (textiles);
4º) Denominación comercial de la mercadería: Elfugina V líquida;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 449 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 56;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico. Catiónicoino iónico. Cumple la finalidad de que en la tintura de textiles de poliamida con colorantes aniónicos, forma compuestos de adición que se desintegran en la fase de migración del proceso de tintura a ebullición, de modo que garantiza una subida homogénea del colorante sobre la fibra. Permite la adición de los colorantes aniónicos en baños de tintura a 98ºC con considerable ahorro de tiempo y energía;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sandogeno NH líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.50 (Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas y demás tensoactivos anfolitos). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 202.50 5|pub. 450 Ene.13v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 57;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de amida de ácido graso, anfolítico (descripción de acuerdo a tarifa: "anfolitos tensoactivos") tensoactivos, no mezclado, en medio acuoso, destinado para la aplicación en la técnica de ennoblecimiento en baño corto en la industria textil;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sancowad CO líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.50 (Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas y demás tensoactivos anfolitos). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 451 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 58;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliamino poliglicólico en solución acuosa, cationactivo, destinado a igualador de tinturas en la industria textil;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Liogeno WD líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40 (Sales de aminas grasas, de bases de amonio cuaternario, y otros productos análogos de catión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 452 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 33.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plataformas y Bases de Acrílico Poliuretano y PVC para la Industria del Calzado
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plataformas y Bases de Acrílico Poliuretano y PVC
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64.05.89.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 407 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 96
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina. Conección mariposa para cilindro de gas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conección mariposa para cilindro de gas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.90.02 T. G. A. Vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub. 467 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 70.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pistones para los siguientes vehículos: Honda PC 50K Honda CG 125, Honda CB 125, Honda C 110, KIA 90 KM. DXL Honda C 70, Honda CD 70 Suzuki 50 MA, Suzuki K10 80, Suzuki M 50 (ES) Suzuki F 70, Suzuki FR 80, Kawasaki G 7T 100, Kawasaki KH100-ES. Kawasaki KH 100 EL Kawasaki 90, Yamaha YB 50, Yamaha YB 60 Yamaha AS1 125. Yamaha AS3 25, Yamaha RL 125B, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Yamaha RX 100, Yamaha RX 25, Atala Califo Beta (Zanella 50) Zanella 125, Zanella 175, Zanella 180 Zanella Minarelli 125 Bianchi Orsetto, Motograziella, Iso 150, Morini Franco (Carpellina), Morini Franco (Carpella), Morini Franco (Olmo) Morini Franco (Solex), Vespino Sport (Gilera 50), Ciao Veloxolex., Gilera 98. Gilera 150, Gilera Arcore. Demm 49, Demm 53, Demm 75, Bianchi Falco, Bianchi Gardena, Atala Lygie, Bridgestone, MV 150, Tomos Colibrí, Lambretta 125, Lambretta 175, Lambretta 150, Vespa 125, Vespa 150, NSU 50.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.48 103 o|o.
27) N$ 270.00 5|pub. 471 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 34.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plásticos Sintéticos Imitación Cuero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plásticos Sintéticos Imitación Cuero
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64 05 89 99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 408 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Metropolitana S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 14.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Revestimiento vinílico autoadhesivo, con proceso exclusivo (A21), que permite el despegado y repegado del mismo dentro de las 48 horas de su primera colocación, con terminaciones diversas (lisos, corrugados flockeados, imitación capitoneado, estampado, etc).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Con - Tact. A 21.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.18; 103 %.
27) N$ 180.00 5|pub 520 Ene.14-v ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 117.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sintetizadores de frecuencias por división digital, con patrón de frecuencia controlado a cristal, para televisores de color.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizadores para Televisores de Color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.04.00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 542 Ene.14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Orcom S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 83.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de Esponja de Celulosa de Menos de 5 mms. de Espesor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esponjas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.55; 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 543 Ene 14-v.ene 20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Carlos Karbuski Schavar".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 109.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de Felpa de Polipropileno
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de Felpa de Polipropileno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.17.89.99; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 544 Ene 14-v ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andfor S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 112
3º) Especificación detallada de la mercadería: Líquido Pulidor Se utiliza para pulir blocks orgánicos en la industria óptica
4º) Denominación comercial de la mercadería: Líquido Pulidor para Blocks Orgánicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.05.89.99; 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 546 Ene 14-v ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andfor S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 111.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Paños especiales para pulir cristales orgánicos en la industria óptica.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Paños para Pulir Cristales Orgánicos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.06.03 99; 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 547 Ene 14-v.ene 20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 32.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plantillas de Corcho para la Industria del Calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plantillas de Corcho.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64 05 89.04; 90 %.
27) N$ 112 50 5|pub 406 Ene 13-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 87;
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Inyectores;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI. 84 61 90.02. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 458 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 88;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula "Slimline" con brida;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con brida;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 459 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 89;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula selectora;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula selectora;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 460 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 90;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvula "Slimline" con encendido automático;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con encendido automático;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: T.G.A. Vigente: 103. NADI: 73.36. 90.22.
27) N$ 135.00 5|pub. 461 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymer S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 91;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula control infinito;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula control infinito;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 61 01.54. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 462 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 92;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocinas: Cabeza de quemador para cocinas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cabeza de quemador para cocinas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.36.90.21. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub. 463 Ene.13-v.ene.19

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953 referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	U$S
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,08750	N$ 5,10500	1,9900
Austria	Chelín Austriaco	0700	” 0,71840	” 0,72120	13.9700
Bélgica	Francos Belgas	0800	” 0,31610	” 0,31710	32.0300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	” 8,46750	” 8.49500	1,1897
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	” 1,65000	” 1,66000	6,0800
España	Pesetas	2100	” 0,12480	” 0,12590	80,0000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	” 10.05100	” 10.07600	1,0000
Francia	Francos Francés	2600	” 2,19500	” 2,20500	4,6000
Holanda	Florines Holandeses	3100	” 4,67250	” 4,69000	2,1620
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	” 24,13500	” 24,21000	U$S 2,3957
Italia	Liras	3500	” 0,01071	” 0,01074	943,0000
Japón	Yens	3600	” 0,04951	” 0,04967	204,1000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	” 1,94000	” 1,95750	5,1400
Portugal	Escudo Portugués	5200	” 0,18960	” 0,19370	52,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	” 2,28500	” 2,29500	4,3940
Suiza	Francos Suizos	5900	” 5,59750	” 5.61750	1,8135
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.996,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0.8459
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	66,8000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0373
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,7460
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00495	N$ 0,00496	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	” 0.14950	” 0.15050	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo B.C.U.	2223	” 10.07100	” 10.07600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	” 10.07100	” 10.07600	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	” 10,04000	” 10,04500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B C.U.

Al 30|1|81	N$ 10 17000	N$ 10,19500	Al 30|4|81	N$ 10 53400	N$ 10,56000
Al 27|2|81	” 10 29000	” 10 31500	Al 30|5|81	” 10 65800	” 10 68400
Al 31|3|81	” 10,41100	” 10,43600	Al 30|6|81	” 10,78300	” 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	16 9/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 563,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub 40096 v.ene.15.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BALLESTA EGUREN o EGURES (Ficha A 644|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 671 Ene.15-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO LORENZO BENQUET LUCU (Ficha S|693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 580 Ene 15-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO BALADAN FERNANDEZ y TOMASA o TOMA DOLORES ECHEVERRIA o ECHAVARRIA de BALADAN (F. 1605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 557 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente a Carlos Elías, Luis Guillermo, Ricardo Alfredo y Teresa Marta Seligmann Risso. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 581 Ene.15-v.feb.25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAR FERNANDEZ JUSTO (Ficha B Nº 705 Año 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 9 de enero de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 600 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VANOLI FERRARI FELICIANO ALBERTO (Ficha Nº B 701 Año 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo 29 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 601 Ene.15-v.ene 26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTABILE COSENTINO (F. B 1358|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 587 Ene.15-v.ene.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 2 de enero de 1981. — Luis A. Avellana, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 628 Ene.15-v.ene.28.

3—Convocatorias Comerciales

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S. A.

De acuerdo a lo establecido con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de enero de 1981 a las 16 horas en la calle Martín Fierro 2581, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41 de los estatutos.

2º) Considerar la memoria, balance general; cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades. e informe del Síndico (artículo 36) al 30 de junio de 1980.

3º) Fijar la retribución del Síndico (artículo 36).

4º) Designación de Directorio y Síndico (titular y suplente).

5º) Designar dos accionistas para que firmen el acta de asamblea (artículo 46).

Nota. — Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 43, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social (Martín Fierro 2581) hasta 72 horas antes de la fijada para la reunión e inscribir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o del Estado o institución comercial o industrial de reconocida solvencia a juicio del Directorio.

De dicho registro, la Secretaría expedirá una boleta en que constará la cantidad y numeración de las acciones registradas así como el número de votos que le corresponden.

La boleta servirá de entrada al local de la reunión donde cada accionista deberá firmar el libro o planilla de asistencia. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — El Directorio.
3) N$ 63.00 1|pub. 605 Ene.15-v.ene.15.

INSTITUTO "ARIEL" HEBREO - URUGUAYO
CONVOCATORIA

A los padres a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día lunes 19 de enero de 1981 a las 20:30 hs. en su sede de Ellauri 973. a los efectos de tratar como único punto en carácter de urgente. cln el Art. Nº 17 de los estatutos, autorización de obtener préstamos bancarios con destino a la construcción. — Dr. Raúl Jaitov. Presidente. — Isaac Amzallag, Secretario.
3) N$ 18.00 1|pub. 588 Ene.15-v.ene 15.

BARRERA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barrera Hnos. S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 1981. a las 16:30 horas en la Sede Social, calle San Ramón 716, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 28º Ejercicio Social, cerrado el 30 de setiembre de 1979.

2) Destino de las utilidades del ejercicio.

3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 29º Ejercicio Social. cerrado el 30 de setiembre de 1980.

4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, para tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los respectivos certificados de depósito bancario. — Montevideo, enero de 1981.
3) N$ 40.50 1|pub. 424 Ene.15-v.ene.15.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHOS DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Elisa María Julia Fernández Volonte; Norma y María Elisa Fernández Ruiz; Vilma y Venus Fernández Salvia, María Isabel Fernández Martino; Rubens y Mabel Fernández Tuduri; María Adela Agustina, José Pedro Isolina Rosa y María Luisa Pedemonte Fernández; Nelly Esther y Mirta o Mirtha Aida Pedemonte Lema; Noemí Caprioli Fernández; Alvaro Oceas Caprioli Fagalde; y María Blanca, Amanda, Aida y Julio Fulchi Fernández, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 2165 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivos titulares eran Bernardo y Nicolás Fernandez, y José Pedemonte, y Bartolo y Luis Fulchi o Furchi.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz. Subdirector Escribano.
4) N$ 94.50 3|pub. 558 Feb.2-v.feb.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALPARDA y ZORAIDA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3262|1980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 562 Ene.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1299|980). dentro de sesenta días — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 595 Ene.15-v.feb.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
ACTA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Divino S. A y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

1) El Poder Ejecutivo con fecha 17 de setiembre de 1980 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo. empadronado con el Nº 60 677 (p.), el que consta de una superficie de 520 metros cuadrados 21 decímetro cuadrado con frente de 20 metros 22 al sur al Camino Carrasco cuyo punto más cercano dista 70 metros 22 de la esquina que forma con el actual Camino Pichincha, cuyo deslinde y de-

más datos figuran en el plano de mensura número 875 de U. T. E. registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 93.033 el 14 de octubre de 1980.

Que el referido predio se destina a servir de asiento a una Sub Estación en la zona de Camino Carrasco y Camino Pichincha. 2) Que U. T. E. ofrece al propietario la suma de nuevos pesos 26 000 00 (nuevos pesos veintiséis mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de U. T. E. calle Paraguay 2431. Piso 10. Montevideo -(Palacio de la Luz). en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones citada precedentemente.

9) (C. C.) 8|pub. 40099 Ene.15-v.ene.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 18|980

Adquisición de 30 (treinta) cargadores frontales con 10 (diez) retroexcavadoras desmontables y los repuestos correspondientes.

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 17 de febrero de 1981 en el mismo lugar y horas fijados oportunamente. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — La Dirección — Director de Vialidad, Ing. David Catarivas.

12) (C. C.) 3|pub. 40091 Ene.15-v.ene.19

AVISO
Expediente Nº 353.138
Licitación Pública Nº 8202

Objeto: Contratación de Institutos Inspectores.

Apertura: 11 de marzo de 1981. hora 15.
17 de marzo de 1981. hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 200.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo. que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado. en el Palacio de la Luz. Planta Baja de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo. 9 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40092 Ene.15-v.ene.21

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1544
Plaza Importación

"Caños de Acero para la ejecución de perforaciones" los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones. calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Teléfono 496778 al precio de N$ 100:00

Recepción y apertura el día 6|3|981 a las 9 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones

12) (C. C.) 3|pub. 40089 Ene.15-v.ene.19

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE Nº 335 722
Licitación Pública Nº 8 201

Objeto: Construcción de la Fundación para Tanques, Muro contra Incendios y Sala de Bombas

Apertura: 11 de febrero de 1981: hora: 10 00.
18 de febrero de 1981: hora: 10 00 (2º llamado)
Precio del ejemplar: N$ 80 00

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz. Planta Baja de 7 y 15 a 12 y 15 horas en los días hábiles. — Montevideo. 7 de enero de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40061 Ene.15-v.ene.21.

Expediente Nº 352 585
AVISO
Licitación Pública Nº 8203
"Plaza y Exterior"

Objeto: Aisladores y cortacircuitos BT para líneas aéreas.

Apertura: 16 de marzo de 1981 - hora 15.
23 de marzo de 1981 - hora 15 - (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40097 Ene.15-v.ene.22

Licitación Pública Internacional Nº 1
Plan Nacional de Energía Eléctrica
Proyectos de Trasmisión y Distribución
Años 1981|83
Préstamo BIRF Nº 1779 - UR

Suministro de 37 transformadores de potencia para estaciones de 60|30|15|6 Kv. de una potencia total de 181 Mva.

Solo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza.

Apertura de las ofertas: 17 de marzo de 1981 - hora 15.

Segundo llamado: 24 de marzo de 1981 - hora 15.

Venta de pliegos: a partir del 14|2|981 en el Palacio de la Luz, 8º piso, oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40098 Ene.15-v.ene.22

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe. que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANDRES ALBERTO DAURTEAU, 19 años soltero. empleado, oriental, domiciliado Galvani 4555 y ADRIANA JANET PAZ. 16 años. soltera. empleada. oriental, domiciliada Gaucho 4114

ALBERTO DUHALDE. 24 años, soltero. docente oriental. domiciliado Masculino 2604 Apto. 4 y SUSANA MARINA LUZARDO, 22 años, soltera. docente. oriental. domiciliada Raúl Montero Bustamante 5885

HUGO SERGIO DE LOS SANTOS 26 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado 18 de Julio 1332 y MARIA del CARMEN FERRUA. 22 años. soltera, empleada oriental, domiciliada Brito del Pino N 1281.

VICTOR de MELLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José De Herrera 1438 Apto. 5 y SILVIA MARIA ROSA NICOLA, 25 años, soltera. bibliotecóloga. oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1068.

EDUARDO TOMAS DOMINGUEZ. 20 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Angel Zanelli 3473 bis y GLADYS ESMERALDA TROLESE. 18 años, soltera empleada. oriental, domiciliada Domingo Mora 7797

JOSE MARIA AZAMBUYA. 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1407 y ESTELA SUSANA SILVA. 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2505 Apto. 1.

CARLOS SANTIAGO DAGUERRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2157 y CARMEN BEATRIZ SATURNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí número 2121.

ENRIQUE LUIS DODAT, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1408 y MARIA CRISTINA PEÑALVA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 1220.

DANILO FERNANDO DERMAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar España 2926 Apto 402 y NIDIA ABIGAIL CHEMERJNSKI, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Bulevar España 2926 Apto. 402.

OFICINA N.o 2

JULIAN BENTANCOR, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 138 y MARIA TERESA ROMAN, 51 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 138

PEDRO WALTER BELTRAME, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Virrey Elío 4614 y LUCIA ADIMA COOPER, 20 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Habana 2986.

JUAN GABRIEL BAEZ, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2764 C y BILDA PEREYRA. 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3034.

OFICINA N.o 3

FERNANDO ARIEL CIARAN 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caraguatay 2285 y ALICIA AIDA MARTINEZ, 23 años, soltera, docente. oriental, domiciliada Caraguatay 2285

ARIEL HECTOR CERVIERI 38 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Magallanes 1607 Apto. 24 y MARIA ELOISA RAFANIELLO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 938 Apto. 302.

OFICINA N.o 4

LUIS FELICETTI, 31 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Juan J. Rousseau 3584 Apto. 102 y ANA MARIA CAMAROTE. 23 años, soltera empleada, oriental. domiciliada Pernas 2636

CARLOS SANTIAGO FERNANDEZ, 24 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2265 y VANDA MARIA RODRIGUES 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Cno. del Fortín 2265.

EDUARDO MARTIN ANTONIO LAVENTURE. 22 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gral. Hornos 4262 y MARIA ISABEL REGENT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3606.

RAFAEL ALBERTO GINO. 21 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado María Orticochea 4563 y MARIA de los MILAGROS MARTINEZ. 18 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar Nº 2422.

JOSE LUIS FRASCHINI. 33 años. soltero. hacendado, oriental, domiciliado A. Chucarro 1024 Apto. 502 y MARINA EMILIA MEZZERA, 34 años. soltera. oriental, italiana. domiciliada Paraguay 1382 apartamento 10.

OFICINA N.o 5

HECTOR FRANCISCO GIACOSA, 25 años, soltero, electriista, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4486 y LILIAN ISABEL VIÑOTE 19 años soltera, oriental. domiciliada León Pérez 3352.

NESTOR RAMON IHITZ, 31 años. soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carafí 1013 y ANA MARIA GRIGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos Nº 1622 Apto. 1.

ALBERO GALEANO, 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4127 y MARTHA MYRIAM RODRIGUEZ, 29 añosr; soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4127.

LUIS ADEN GONZALEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4957 y NELIDA MARINA MODERNEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5147.

JOSE MARIA FELIX GIMENO, 54 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Defensa 1851 y MARIA DOLORES GUIMARAENS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1851.

ALEJANDRO NELSON GODOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1335 y ROSALIA CRISTINA VILAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez número 3034.

JOSE LUIS GARCIA MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Fco. Soca 1223 Apto. 13 y AMELIA CRISTINA RAMA, 28 años soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1531 Apto. 204.

OFICINA N.o 6.

HOMERO OSMAR MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5247 y ANA MARIA del ROSARIO SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Mora 4472.

HUGO IVAN MADRUGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4920 y MIRIAM FEIJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 250 Nº 3544 Punta de Rieles.

ANGEL OMAR MORALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5742 y DELBA NUÑEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5742.

FRANCIS ORLEY MORALES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3360 Apto. 1 Gral. Flores y José Batlle y Ordóñez y SONIA CARMEN GRETEL CROCI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1445.

CARLOS HOMERO MAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 132 y ANA JORIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Fiol de Pereda 1264.

MAXIMO JUAN MORON, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4966 y ELIZABETH MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brusco 5011.

RUBENS CESAR MARTINEZ 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Nancy 4468 y ALICIA MABEL ABREU 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3626 Apto. 4.

FRANCISCO MARIO MIERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2858 Apto. 5 y MIRTHA ADRIANA ZABALEGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central Nº 6292.

OFICINA N.o 7

ALBERTO JULIO PAIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6390 E. Apto. 005 y SYLVIA DIONI MAURIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4881.

DANIEL PORTO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1449 Apto. 13 y SUSANA BEATRIZ CHELLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 7511.

JUAN EDUARDO PUGLIESE, 21 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Vicenza 2904 e HILDA SUSEL MALO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores P. de Rossell 1625.

DANIEL ANIELO PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1103 y SUSANA MARIA RUFFALINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 895.

NELSON ANIBAL PEREYRA 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Faramiñán 598 y MARIA del CARMEN HERMIDA, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miñones 431.

OFICINA N.o 8

EDUARDO PEDRO RIVERO, 19 años soltero dibujante, oriental, domiciliado Cno. La Boyada 2331 y VILMA LILIAN IMPERTAL, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pernambuco 1911.

ELBIO WILMAN RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2475 y CELIA BERNARDA DEBRUN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Baltar 4010.

SAUL RADZYMINSKI, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Coronel Lorenzo Latorre 1573 Apto. 3 y NANCY BEATRIZ RODRIGUEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos Nº 4725.

GABRIEL SAMUEL RYNKOWSKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4497 Apto. 1 y ELENA SOFIA BIBER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado número 998.

JORGE BELGUER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2501 y MARY ELIZABETH ORTIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3193.

JORGE DANIEL REY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2203 y ELIZABETH RAQUEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4156.

OFICINA N.o 9

JORGE DANIEL SARAVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2148 bis Apto. 1 y MARIA MILAGROSA VILLALBA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2073 bis.

VALENTIN SUAREZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Homero De Gregorio 3562 y MARY ELIZABETH VEGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 Block 24 Apto. 109 (Millán y Lecocq).

SERGIO GUSTAVO SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 3253 (Cno. Maldonado) y CARMEN JANET GAYOSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 3253 (Cno. Maldonado).

SALOMON SAPOV, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Osorio 1175 Apto. 103 y SUSANA ALBERTI, 48 años, viuda, contador público, oriental, domiciliada Guayaquí 3264 Apto. 101.

EDUARDO WILSON SALVETTO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isidoro de María 1290 y BELGICA MARIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1290.

CARLOS EDUARDO SILVA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3837 Apto. 1205 y MARIA de los ANGELES JOSEFINA ALGORTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1528 Apto. 12.

JOSE SPADARO, 53 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4119 y ALBA IRIS MARTINEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6150.

OFICINA Nº 10.

MARIO EDUARDO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1766 Apto 203 y ANABEL FERRIZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 323 Apto 1.

JUAN JOSE OLIVERA 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 725 y ALICIA BEATRIZ MAGNOU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 736 Apto. 1.

RICARDO TAKOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suiza 1874 y NORMA GRACIELA ALBIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suiza 1874.

JULIO CESAR OSORIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3499 Apto 302 y MARISA CRISTINA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nancy 4165.

WALTER FELIPE TUCUNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 275 y ELIZABETH MODESTA LEMA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2986.

ALBERTO SABINO TECHERA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2236 bis e IRMA PALOMEQUE, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 1629 apartamento 59 (Canelones).

CARLOS ENRIQUE VAZQUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5344 y GRACIELA QUINTELA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aréchaga 3380.

JOSE LUIS TESTURI, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Tobas 3580 y ANA MARIA PUGLIESE, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Centenario 4134.

LUIS EDUARDO URRETAVISCAYA, 31 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Instrucciones 1200 Apto. 3 y NORMA LEONOR DA LUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 B Apto. 3.

AMILCAR WALTER NOCHETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2034 Apto. 5 y TERESITA MARISA AMOR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Scosería 2637.

14) N$ 7.00 3|pub. v. ene. 19.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha "C" 324|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, especialmente a los sucesores de José y Eduardo Piaggio; a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto, y|o a sus sucesores a cualquier título, y a los linderos Raúl Pepe Iguarán, Luis E. Zucca y María Carolina Garland de Iriarte, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo

(antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2025 inclusive, Padrón Nº 84.719. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 486.00 30|pub. 650 Ene.15-v.feb.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José, Prescripción. (Ficha "A" número 1302|1980)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicado en Tala de Corrales, próximo a la ciudad de San José, Séptima Sección Judicial de San José (excepto para la Dirección Dptal. de Catastro que lo ubica en la 1ra. Secc. Jud del Dpto. en zona rural de la misma), antes Padrón suburbano Nº 4951, hoy padrón Rural Nº 15.547 que consta de una superficie total de 4 hectáreas 4033 mc. según plano del Agrimensor Julio Teijeiro trazado en diciembre de 1980, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5639 de los mismos mes y año y se deslinda así: al Norte dos líneas de 155.70 mts. y 99 mts. con camino a Libertad por la Costa, al Sur y Sureste con Arroyo Tala de Corrales, al Suroeste con padrón 15.545 propiedad de Elia O. Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15.546 propiedad de Isabel Laborde de Rocco, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Muñiz a cuyo nombre salió del dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos señores: Elia O. Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y|o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los representen con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, Diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
16) (C. C.) 30|pub. 40093 Ene.15-v.feb.25

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELSON REMO DE CICCO ROCCIA solicita la inscripción de las obras tituladas "Añoranzas de Farol y Esquina" y "Con T. de Tango" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 627 Ene.15-v.ene.28

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ILDASA LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 191, folio 811 al 814, Tomo 19 del Registro Público de Comercio del Juzgado de Maldonado.
Socios: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, MARIA CRISTINA CASTELLANOS BELTRANINI y WALTER HUGO SARNI WINTER.
Objeto: Restaurante, hotelería, Agencia de viajes.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Piriápolis, Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 582 Ene.15-v.ene.28

PROINDUSTRIAL LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 536, folio 1.960 del Libro Nº 1.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 5 años.
Socios: ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ y RAMON ANDRES LEZAMA FUENTES.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 94.50 10|pub. 559 Ene.15-v.ene.28

LIBERTADOR S.R.L.

Contrato: 4 de noviembre de 1980.
Socios: LAUDELINO JULIO VASQUEZ NETTO y CARLOS VAZQUEZ NETTO.
Objeto: Prestación de servicios para vehículos automotores, repuestos, accesorios, etc. Importaciones, Exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por mitades.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 1351 Fº 4890 Lº 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 583 Ene.15-v.ene.28

BEVERLY HILLS LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 299, Fº 1 181 del Tomo Nº 19 de Contratos (Maldonado).
Socios: SERGIO MARIO GROSSKOPF, ABRAHAM PIENIAZEK y ENRIQUE KLEIMAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comisionista en la compraventa de inmuebles; importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios; representaciones en general
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180.00 10|pub. 577 Ene.15-v.ene.28

KOLON URUGUAY LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1980; Registro Público de Comercio; Nº 596, Fº 2.172; Libro 1 Contratos.
Socios: RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD y MARIA ISABEL RODRIGUEZ GAMIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones; distribución, industrialización, comercialización de toda clase de bienes; prestación de servicios.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta por cualquier socio; salvo operaciones superiores a U$S 5.000.00 para las que se requiere firma conjunta de dos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 615 Ene 15-v.ene.28

DONUS S. R. L.

Contrato: 27 octubre, 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio el 3 noviembre 1980, con el Nº 1303, Fº 4.726. Libro 2 de Contratos.
Socios: HUMBERTO NELSON y SERGIO LUIS BELLORA AMADO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Publicidad oral, escrita y televisada; negocios inmobiliarios; compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles; compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 561 Ene.15-v.ene.28

PRIUS PRODUCTORES ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 1|10|80.
Inscripción: Nº 1.230 al Fº 4.465, Lº 2
Socios: RAUL A DIAZ, LUCY COHEN, NOELIA INSUSA, WAGNER VALLS.
Domicilio: Juan Benito Blanco 1053, apartamento 302
Capital: N$ 20 000 00, dividido en 100 cuotas de N$ 200.00 c|u., perteneciendo a los señores Raúl Díaz, Noelia Insusa y Wagner Valls 30 cuotas a cada uno y a la Sra. Lucy Cohen 10 cuotas
Plazo: 2 años.
Objeto: Producción y venta de impresos en general.
Administración: Los 4 socios.
Uso: Wagner Valls y Lucy Cohen.
22) N$ 225.00 10|pub. 421 Ene.15-v.ene.28.

BARRACUDA S. R. L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 22|9|80.
Inscripción: Nº 392, Fº 1.428, Libro 1 Contratos.
Cedente: Artin Zeitounlian Yapujian (10 cuotas).
Cesionarios: PABLO ZEITOUNLIAN YAPUJIAN (5 cuotas); VARULLAN ZOMJOKIAN YAMKIAN (5 cuotas).
Administración: Cualquiera de los 2 socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 647 Ene.15-v.ene.28

ASERRADERO DOS RUTAS S.R.L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 349, Fº 1.029|1.030, Pando (Canelones).
Socios: JESUS DOS SANTOS, JUAN LUIS CAMAROTE, HECTOR MIGUEL CAMAROTE y HUGO LUIS CASTAGNOLA.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas y la de mercaderías en general y el ramo de prestación de servicios en todas sus etapas, pudiendo en consecuencia, realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, inclusive la exportación e importación de mercaderías o de las materias primas necesarias para su fabricación. Podrá, asimismo, adquirir bienes y derechos de cualquier naturaleza, vender, hipotecar, prendar, arrendar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; tomar participación en otras sociedades y en general realizar otra clase de actos y actividades que se relacionen con el objeto principal, directa o indirectamente, o que contribuyan al mejor desarrollo del giro social
Administración: Héctor Miguel Camarote y Hugo Luis Castagnola, conjuntamente
Plazo: Dos años prorrogable, por períodos sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 405.00 10|pub. 555 Ene.15-v.ene.28

DEL PINO - MAGEDO S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, el 4 de diciembre de 1980, Nº 57, Fº 171 al Fº 177
Razón Social: Del Pino - Macedo S.R.L.
Socios: MARTIN RICARDO MACEDO y JULIO CESAR DEL PINO TRAVIESO.
Domicilio: Avenida Oribe 234 (Tacuarembó).
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Transporte de semovientes personas y cosas; depósitos, consignaciones y representaciones, y actividades conexas.
22) N$ 225.00 10|pub. 602 Ene.15 v.ene.28

ALOA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 junio 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 314, folio 1.169, Libro número 2.
Por documento privado, fecha 27 noviembre 1980; el socio Sr. Hugo Bonilla Martínez, cede la totalidad de su cuota social a los señores RAUL AGUERREBERE GARCIA y WINSTON DANTE LENS MARA.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, número 738, folio 2.688, Libro número 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 597 Ene.15-v.ene.28

POLAX S. R. L.

Contrato: 27 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1293, Fº 4.685, Libro 2 Contratos.
Socios: JUAN JOSE PEREYRA ESPINDOLA, EDGAR OJEDA DIEZ y OTOÑO SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Impresiones en plásticos; importación, exportación, etc.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Otoño S. A., conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 644 Ene.15-v.ene.28

ESTUDIO BS LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 557 al Fº 2 021, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR BURZA MARTINI, ELEONORA PRINCIPE GIL y ADRIAN AGUSTIN SAPELLO NOVELLO.
Objeto: Imprenta mimeográfica; mecanización de contabilidades; administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Todos los socios, actuando en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 649 Ene.15-v.ene.28

CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado del 7 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1281, Fº 4.640, Libro 2 Contratos.
Cedente: Santiago o Giácomo Soravia.
Cesionaria: MANUELA FERREIRA CARBALLAL.
22) N$ 90.00 10|pub. 645 Ene.15-v.ene.28

SAMANBAIA S. R. L.
Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1388 al folio 5.031, del Libro 2 de Contratos.
Socios: LIDIA AMEJEIRAS TAIBO y PEDRO LUIS MARIA ROSSI GOLNIK.
Objeto: Explotación, compraventa de árboles, plantas y afines; producción de las mismas, forestación, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 648 Ene.15-v.ene.28

EUMA LIMITADA
Contrato: 8 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 558, Fº 2 037, Libro 1.
Socios: EUGENIO FREIRE TORRES, MARIA NILA AMARO DUTRA de FREIRE.
Capital: N$ 1 000 00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: Un año.
Administración: Indistinta, excepto vender o gravar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 560 Ene.15-v.ene.28

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 178.778. — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich, por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca PIERRE FABRE, clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 563 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.709. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Abraham Wysokikamien e Hijos, Montevideo, solicita marca KI-SEKA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 568 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.739. — Montevideo enero 1981. — Héctor Lusich por Nippondenso Co. Ltd., Japón, solicita marca NIPPONDENSO, clase 9, 11, 12, 16, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 569 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.690. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires, solicita marca VASOGERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 570 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.689. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires, solicita marca TIMERGIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 571 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.688. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S A., Buenos Aires, solicita marca LISONEURIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 572 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.687. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires, solicita marca ANTICOLIMAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 573 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.686. — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires, solicita marca FILOTRICIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 574 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.541. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli, Montevideo, solicita marca GAMMA, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 575 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.542. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli, Montevideo, solicita marca MARAL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 576 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.618. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A. (Montevideo), solicita marca SUPER TREAD, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 611 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.619. — Montevideo diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A. (Montevideo), solicita marca HARRELSON clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 612 Ene.15-v.ene.28

ACTAS Nos. 178 640 - 4.538. — Montevideo diciembre 30 de 1980 — Boris Gottesman Leider (Montevideo), solicita marca:

el novillo alegre

clases 1, 3 y 33. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 613 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.768. — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bela Vista S./A. Produtos Alimenticios (Brasil), solicita marca

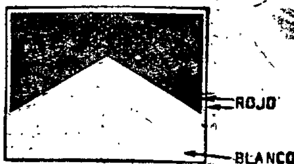
QUÉN-QUÉN

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 669 Ene.15-v ene.28

ACTAS 178.748 - 4.546. — Montevideo, enero 9, 1981. — Norman Fox, por Magnetic Video Corporation (USA), solicita marca:

clases 15, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 658 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.885. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 670 Ene.15-v.ene 28.

ACTA Nº 4.544. — Montevideo, enero de 1981. — Rodolfo Pitas por Eduardo Parabrisas Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 31|33. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 483 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 178 757. — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich, por L'Oreal (Francia), solicita renovar marca "C CAP", clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 564 Ene 15-v ene 28

ACTA Nº 178.754. — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich por Kambara (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita marca OKAKI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 565 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.711. — Montevideo, enero, 1981 — Héctor Lusich por Revlon S. A., Francia, solicita marca EBENE DE PALMAIN, clase 10 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 566 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.758. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S p A. (Italia), solicita marca: OLBETAM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 659 Ene 15-v ene 28.

ACTA 178.710. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Ivoire de Balmain, Francia, solicita marca IVOIRE DE BALMAIN, clase 10 sd — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 567 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.769. — Montevideo enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener, (Uruguay), solicita marca MIGENTA clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 612 Ene.15-v.ene 28

ACTA Nº 178.770. — Montevideo enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca OVIDON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 619 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.771. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca ERITRINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 620 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.772. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Mordmark - Werke GMBH (Alemania), solicita marca FARIALAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 621 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.773. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Mordmark - Werke GMBH (Alemania), solicita marca FARIALON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 622 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178 774 — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca SIMETROLIM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 623 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 745. — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Ciba - Geigy S A (Suiza), solicita marca: NITRODERM TTS, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 655 Ene.15-v.ene 28

ACTA 178.746. — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: "MCT OIL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 656 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.747. — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Mead Johnson & Company (USA) solicita marca: PREGESTIMIL, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 657 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.759. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p A. (Italia), solicita marca: OLBEMOX, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 660 Ene 15-v.ene 28

ACTA 178 760 — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: AMPIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 661 Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 761 — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo), solicita marca: ANSTETIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 662 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.762. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FRUCTUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 663 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.763. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: ULTRAPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 664 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.764. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: VASOACTIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 665 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.765. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca, BACTIMOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 666 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.766. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: ULTRACILINA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 667 Ene.15-v.ene 28

ACTA 178.767. — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: CINTUREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 668 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.720. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ToxHAtest clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 426 Ene.15-v.ene.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.195. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Preparado administrable con liberación prolongada de agente activo" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 7516|79-4 y 3729|80-6, de fechas 16|8|79 y 13|5|80, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 486 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 21.200. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA), solicita patente de invención, para: "Método para tratar con aceite azufre insoluble" denunciando prioridad Acta norteamericana 62447, presentada el 30|7|1979. — De acuerdo a ley Nº 10.089, se ordene esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 437 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.620. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 609 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.610. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Acrol S. A (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Alfombra". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 610 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.621. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Silla". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 507 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.621. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita Modelo Industria. "Silla" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub 608 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº U-1.122. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Fernando José Martínez (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Envase porta Carbón Inflamable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 606 Ene.15-v.ene.28.

25—Ventas de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens, la "Carnicería Castro", sita en la calle General Flores sin esquina 19 de Abril, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN CASTRO DOLIO. — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO.
25) N$ 270.00 20|pub. 554 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio, Uruguayana 3428, a María Julia Fernández. — Acreedores Eduardo Pondal 1102. — JULIA ASUNCION MARTINEZ GARCIA. — JOSE HUMBERTO CEJAS CLAVIJO. —
25) N$ 90.00 20|pub. 625 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Julio César 1602, a Shubert De Los Santos. — Acreedores al mismo. — ALAM CAORSI ANTUNEZ y MARTA PICURINA BAZZANO.
25) N$ 90.00 20|pub. 626 Ene.15-v.feb.11.

Prometí vender a Horacio Guillermo Pereira Galvalisi, el Comercio de Almacén denominado "Mi Casa", sito en la calle Uruguay Nº 565 de la ciudad de Salto. — Acreedores: presentarse en calle Artigas Nº 1055, (Estudio Salto), ciudad de Salto. — Salto, julio 9 de 1980. — RUBEN AMERICO MALVASIO DA SILVA
25) N$ 270.00 20|pub. 614 Ene.15-v.feb.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor llámase a aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo:
Res. Dec. Int. de fecha 9.12.80, Exp. Nº 807231.
Profesor Agregado de la Clínica Médica "1" (Nº 111, Esc Be2, Gº 4, 24 hs.).
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 23 de febrero de 1981.
27) (C. C.) 1|pub. 40090 Ene.15-v.ene.15.

CONAPROLE
LICITACIONES

Nº 142|Ej. 45º. — Acido Sórbico.
Apertura: Primer Llamado: 20.1.81; Hora: 9 y 30. — Segundo Llamado: 20.1.81; Hora: 14

Nº 143|Ej. 45º. — Tornillería.
Apertura: Primer Llamado: 20.1.81; Hora: 10. — Segundo Llamado: 20.1.81; Hora: 14 y 30.

Nº 144|Ej. 45º. — Bolsas de Polietileno Impresas y P|Acon. Mozzarella.
Apertura: Primer Llamado: 21.1.81; Hora 9 y 30 — Segundo Llamado: 21.1.81; Hora: 14.

Nº 145|Ej. 45º. — Cajas cartón gris P|Queso con Gusto.
Apertura: Primer Llamado: 21.1.81; Hora 10 — Segundo Llamado: 21.1.81; Hora 14 y 30.

Nº 146|Ej. 45º. — Bolsas Papel Kraft.
Apertura: Primer Llamado: 22.1.81; Hora 9 y 30 — Segundo Llamado: 22.1.81; Hora: 14.

Nº 147|Ej. 45º. — Acido Clorhídrico.
Apertura: Primer Llamado: 22.1.81; Hora: 10. — Segundo Llamado: 22.1.81; Hora 14 y 30.

Nº 148|Ej. 45º. — Sales Emulsionantes.
Apertura: Primer Llamado: 23 1.81; Hora: 9 y 30 — Segundo Llamado: 23 1 81; Hora: 14.
Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras sito en la calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
27) N$ 45 00 1|pub. 591 Ene 15-v.ene 15.

COMUNICADO
MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las acciones de nuevos pesos 100 00 Nº 31012, 31013, 31014, 31015, 31016, 31017, 31018, 31019, 31020, 31170, 31173, 31174: de esta sociedad, se hace saber al público que no presentándose las mismas en el domicilio de la sociedad: calle Juan José Aguilar 4017 dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán acciones sustitutivas de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas. — Montevideo, enero 12 de 1981.
27) N$ 18.00 1|pub.639 Ene.15-v.ene.15.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento del gremio que a partir del día 10 de enero y hasta el 30 inclusive, a las 17 horas, se encuentra abierto un período inscripcional de listas para el próximo acto electoral de la Asociación.
Los interesados en promover gestión, pueden presentarse en Secretaría, donde están a su disposición documentos conexos con la materia.
El período en que actuará la Comisión Directiva electa, al igual que la fecha de las elecciones, queda sujeto a lo que al respecto disponga la Jefatura de Policía a la que, previamente a su resolución debe presentarse la solicitud del acto electoral, sin fecha del mismo, integración de las listas que se anoten con los datos que se piden respecto a los integrantes y otros informes concernientes a este particular. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Andrés Zabatel, Presidente. — Héctor Fernández, Secretario.
27) N$ 36,00 1|pub. 379 Ene.15-v.ene.15.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 35|80

La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Artículo 51 del Código Tributario)

Emilio Osta	803024
Ruben Barrios Correa	803024
Marcelino Abelenda	803018
Raúl y Ana Terra Suárez	802981
Ilda Peralta de Díaz	803127
Sara Cuesta de Carve	802987
Oliver Cabara	803451
Suc. Florinda Sánchez	803012
Juan Vicente Bonnet	803448
Antonio Bugani	803123
Ruben H. Bidondo	802980
Echegaray Agro Limitada	802976

Trinidad, diciembre 30 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 40095 Ene.15-v.ene.19.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario (Art. 1º del Decreto Municipal Nº 524|77) se cita a las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título —propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos que se detallarán— a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 007443|980 dictada en el expediente Administrativo Nº 13|789|980 caratulado: "Dirección de Hacienda. Inf. Nº 359|980 eleva Of. Nº 501|980 de Oficina de Contribución Inmobiliaria comunicando nómina de padrones morosos de la 1ra. Sección Judicial", dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

NOMBRE	PADRON
Acuña, Roquelina N. de	4879
Alonso Beracochea, Carlos G.	6173
Alonso de Deón, Macario Rufino	6500
Alvarez, Enrique	6005
Amilivia, Solano	6030
Aparicio De Núñez, Ramona Emilia	6085
Arellano, Juan	6018
Bach, Emilio E.	6490
Barrios Méndez, Elvira	6483
Barreto de García, Rosa	6687
Bentancour Lazo, Rafael S.	6282
Bue, Pablo	6133
Brun Nieves, Hugo	6077
Bustillo de Silvera, María Aurora	6478
Buzón Villalba, Fructuoso R.	6151
Castro, Genaro	6100
Castro, Manuel	6009
Caballero, Ramón	6269
Caballero Rodríguez, Héctor L. y Sra.	6710/001
Ricci, María Rosa	6685
Centurión de Llambí, Ramona M.	6583
Correa García, Bahamán	6708
Correa, Roberto	6752
Chinelli, Tomás Suc.	6125
Chocho, Antonio Germán	6152
Delgado, Roque O.	6640
De León, Liborio	6022
De Molina, Arquímedes Guillermo	6714
Díaz de Suárez, Agustina	6013
Del Puerto, Juan Alcides	6486
Espiga, Carmen	6341
Etcheverría Alvarez, Leonel	6345
Falco Melogno, Eduardo, Carlos Francisco	6023

Fernández, Ricardo	6616/102
Fernández de González Simois, María E. y otros	6366
Fernández de González, María E.	6404
Fernández Bonilla, Elvio R.	6770
García de Astor, Blanca R. Isabel Astor García	6028
García de García, Lina	6497
García Lescano, Julián	6793
García Montesdeoca, Adolfo Víctor	6233
Gallo Inzaurralde, Benito	6498
Gil Castro, Ramón	6340
Giménez, José	6231
Gómez, Mariano Suc.	6004
Gómez Juri, Simón	6444
González González, Daniel	6460
Fernández, Dardo	6023
Gutiérrez Cardozo, Juan R.	6047
Gozurreta, Juan Andrés	6844
Helguera, Ignacia A.	6597
Hernández, Rufino	6711
Inmobiliaria Angel Ugarte S. A.	6308
Instituto Nacional de Colonización	5332/001
Isaín Píriz, Sarif	6219
Juncal de Vera, Juana	6014
Lalúz, Ricardo	6237
Leisdedos, Suc.	6010
Lezcano, Juan Carlos	6590
León de Bustillo, Máximo D.	6271
Llorente García, Roberto L.	3816
Manrique Fariña, Blanca Felipa y Fco. de A.	6506
Martínez, Inosencio	6465
Masa de Masa, Nemesia	6089
Menchaca, Suc.	6056
Méndez, Sergio	6304
Miguel Alberto	6362
Molina, Julio Adolfo	6638
País, Paula	6625
Peña Larrosa, María del Verdún	4059
Peña, Júpiter	6692
Pereira, Bartolo Suc.	6042
Pereira, Juan Antonio	6624
Pérez, Dámaso Vicente	6565
Pérez, Bernardino	6251
Perla, Suc.	6019
Prieto de Cadena, Dolores	6093
Prieto Pereira, Humberto	6835/001
Porrini, César L.	6589
Ricci de Píriz, Inosencia	3900
Rivero, Cecilio	6017
Rodrigo, Mariano Suc.	6086
Rodríguez, Rogelio C.	6145
Rodríguez Rivero, Ma. Justina	6797
Romero, Carlos M.	6479
Roses, Francisco Suc.	3972
Saucedo, Seneri Epifanio	6807
Saucedo, Seneri Epifanio	6031
Sánchez, Cayetano	6078
Santos de Melgar, Margarita	6753
Santana de Barreto, Tomasa	6745
Scoccozza, Juan Jeremías	6392
Sierra, José Galeano	6660
Socca de Paccamaro, Antonia	6405
Soca, Elías, Andrés Guillermo (P. C.)	6406
Soca, Elías Genaro	6413
Soltex S. A.	6616
Soria, Luis Alberto	6136
Sosa, Alejandro Miguel	6388
Suárez, Santiago	6098
Tabeira, Julio Gumersindo	6796
Toledo Toledo, Celestino E.	6542
Ubach, Antonio	6011
Urrutia de Chaparro, Elvira	5091
U.T.E.	5236
U.T.E.	5463
U.T.E.	6129
U.T.E.	6227
U.T.E.	6274
Vega, Asunción	6012
Vera, Cesiano	6799
Velázquez, Hilario E.	6361
Vilches, Félix	6334
Villalba de Cabrera, Sirley	6243
Ximénez, Julio César	6789

Cnel (R) Mario S. Barbé, Intendente y Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 40094 Ene.15-v.ene.19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO KUCZURA RABACS. Concurso necesario". (A|757|1980), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 30 de diciembre de 1980 fueron designados Síndicos los señores Raúl Alberto Ramade y Elbio M. Fernández, con domicilio en calle 18 de Julio 1191, quienes aceptaron el cargo con la fecha antes referida.

Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 976 del C.P.C. se les debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado, y se llama a los acreedores ausentes y desconocidos a presentarse a denunciar sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de enero de 1981. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 189.00 15|pub. 616 Ene.15-v.feb.4

SALTO

JUZGADO DE PAZ SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2da. sección de Salto, se dispuso en los autos caratulados: "GRATTONE CHUCARRO, JORGE SANTIAGO, MARIA MARTA GRATTONE ECHANIZ y HEBER GRATTONE ECHANIZ. Escrituración. (Ficha 681|980)". emplazar por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los señores: Josefa Bosch de Migliaro, Haydee Migliaro de Avellanal, Alberto Migliaro, Amelia Ricór de Migliaro, José Pedro Migliaro, Judith Soto de Migliaro, Eduardo Felipe Migliaro, Dora Revello de Migliaro, Elena Leonor Migliaro de Motta Avellanal, Julio César Motta Avellanal, Horacio Carlos Migliaro y María Luisa Galvalissi de Migliaro o a sus sucesores a cualquier título, en el juicio de escrituración del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 2da. sección judicial del Departamento de Salto, individualizado con el padrón Nº 10.745, señalado con el Nº 69 de la manzana Nº 314, según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Oscar Lluberas, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20 de noviembre de 1928, expedientes de Alineación y Amanzamiento Nos. 849 y 1.149 año 1928, cuya superficie es de 202 metros 49 dcms. que se deslinda así: 6 metros 75 cts. de frente a calle Silvestre Blanco; al Sur 6 mts. 75 cts. con lote Nº 71; al Este 30 mts. con el Lote Nº 68; y al Oeste 30 mts. con el lote Nº 70. — Salto, 30 de diciembre de 1980. — Habilítese el Feriado Mayor. — Dr. Jonny Silbermann, Juez de Paz.

27) N$ 216.00 10|pub. 556 Ene.15-v.ene.28

27—Varios

(Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 99.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Chips de acero, para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chips de acero, para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 40 89.99; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 634 Ene 15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 100
3º) Especificación detallada de la mercadería: Chips de cerámica para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chips de cerámica para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.09.89.99; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 635 Ene.15-v ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 101.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Chips de resina para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chips de resina para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 636 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 39.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Tejido y|o mallas de aluminio en rollo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de aluminio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.13.89.00; 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 677 Ene.15-v ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Dilcofan S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 128.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Televisores en Colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.90; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 640 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Dilcofan S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 129.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Uñas postizas con su material de pegamento y material para arreglo o alargado de las mismas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 642 Ene.15-v ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Dilcofan S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 130.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara portátil eléctrica con reloj digital despertador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.01.90; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 642 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 23 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 38.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clavos Torneados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clavos Torneados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 31.01.19; 103 %.

27) N$ 90.00 5|pub. 675 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 41.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Escaleras plegables de aluminio. Adaptables a diversas formas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Escaleras plegables de aluminio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.89.90; 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 676 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 102.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Poliestofato Orgánico (fosfatizado) en solución; aplicado para el recubrimiento de metales, como fondo para conservación de los mismos y protección.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Pal Kor" Protector de metales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19 89 99; 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 637 Ene 15-v.ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 40.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Balsas y|o botes de goma sin motor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Botes de goma para salvataje.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 89.01.89.11; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 678 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto, 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 48.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadora Centrifugadora Automática. Para Lavanderías. Procedencia España.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadora Centrifugadora Automática Para Lavanderías. Modelos: LCF - 7, LCF - 12.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 40.02.00; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 675 Ene 15-v.ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 47;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Secadores Rotativos Automáticos - Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadores Rotativos Automáticos - Modelos: SB-12, SB-20;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84400103 - 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 680 Ene.15-v.ene.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 46;
3º) Especificación detallad. de la mercadería: Hidro Extractores Centrífugos - Para ropa Procendencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hidro Extractores Centrífugos - Para ropa Modelos: C-8, C-15;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84188904 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 681 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 45;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadora Frontal Automática con Pre-centrifugado. Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadora Frontal Automática con Pre-centrifugado. Modelo: LF-45 - Para 45 kilos de ropa;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.02.00 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 682 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 44;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadora Extractora Automática - Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadora Extractora Automática - Modelo: LCF-32. Para 30 kilos de ropa;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.02.00 - 103 o|o;
27) N$ 112.50 5|pub. 683 Ene.15-v.ene.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 43;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadoras Convencionales - Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadoras Convencionales - Modelos: NC-18, NC-25, 1-60. Para 18, 25 y 60 kilos de ropa respectivamente,
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.02.00 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 684 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 42;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Refrigeradores portátiles para cámping, embarcaciones etc., para frío y calor. Para 12 Volts.,
4º) Denominación comercial de la mercadería: Refrigeradores eléctricos del tipo doméstico. Heladeras;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.03.10 - Tasa global: 103 o|o
27) N$ 112.50 5|pub. 685 Ene.15-v.ene.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 37;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadoras Frontales Automáticas con Centrifugado. Para lavanderías. - Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadoras Frontales Automáticas con Centrifugado. Modelos: LCF-10, LCF-14, LCF-18;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84400200 - 103 o|o
27) N$ 112.50 5|pub. 686 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 13 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima
2º) Carpeta Nº 1070 1981|127.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombonas, botellas, frascos, tarros, potes, tubos para comprimidos y demás recipientes de vidrio similares para el transporte o envasado. Envases
4º) Denominación comercial de la mercadería: Potes Colorina Festival con tapa decorada; 1 620 ml
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 10 01 00; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 594 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial"; de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602 980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Capru S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 116.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos para Juegos en Sociedad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sistemas de Video "T V Game".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04 89 00; 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 598 Ene.15-v.ene 21.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Capru S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 115.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas Magnetofónicas en Cassette.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cassettes Programados para "T. V. Game".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92 12.02 20; 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 599 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Alcides Depauli".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 118
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles para la decoración de porcelanas y cerámicas, pinceles de cabo de pluma pelos largos y finos, pelos sesgados, total a importarse 60 docenas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles de filetear y decorar porcelanas (de dibujo).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96 02 01 61; 65 %
27) N$ 135.00 5|pub. 617 Ene 15-v ene 21.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fabri S R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 114.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Piel Sintética, 100 % Acrílico
4º) Denominación comercial de la mercadería: Piel Sintética, 100 % Acrílico
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60 01 89.00; 76 %
27) N$ 157.50 5|pub. 624 Ene 15-v.ene.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mapa S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 133.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plásticos de Borrar
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plásticos de Borrar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 07 04; 74 %
27) N$ 112.50 5|pub. 633 Ene.15-v.ene.21

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PALMA DE ORO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta se hace saber que PALMA DE ORO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PALMA DE ORO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación; artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, farmacia ferretería fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, lana, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas: D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8 El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras naciones o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de abril de 1980 — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

19.743. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: PALMA DE ORO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, Háganse los desgloses y archívese. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1980.

Registro Pco. y Gral. de Comercio: Inscripta el 17 de diciembre de 1980 con el Nº 737 al Fº 3286 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Arturo Yglesias Perojo, Actuario Adjunto.

N$ 457,00 — 297 — 1 pub.

AZULADA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que AZULADA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AZULADA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá

tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.353. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de AZULADA S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Nelly Alberto.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de diciembre de 1980 con el Nº 740 al folio 3299 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 433,00 — 298 — 1 pub.

MISUL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MISUL SOCIEDAD ANONIMA - "Estatuto")Ficha 1006|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó MISUL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

'Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada MISUL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine

enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (Nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00. (Nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante, carta poder o telegrama colacionado

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) *Modificar* la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16 La Asamblea: podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o/o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o: la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlos o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo. 14 de marzo de 1980. — Laura Suárez — J Barcia. — A de los Santos. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, Juan Barcia, soltero, y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello lo signo y firmo y sello en Montevideo, el día 14 de marzo de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

17.660. — Montevideo noviembre 14 1980. Apruébanse los estatutos de MISUL S A., autorizando su funcionamiento Inscríbase y publíquese Abonados los honorarios fictos. N$ 2.000.00. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15.38 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 649 al folio 2927 del Libro Nº 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo. 15 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 1.188.00 — 346 — 1 pub.

PRINTER S. A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr. Alvaro Calzada se hace saber que PRINTER S A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRINTER SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones leg...

les que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.494. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos; conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del Sr. Fiscal de lo Civil, a las disposiciones legales que rigen la materia, Art. 208 de la ley Nº 13.318 y conts. Autorízase el funcionamiento de PRINTER S. A. apruébanse sus Estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 1.000.00; háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada — María Emilia Gleiss. La resolución fue notificada con fecha 3 setiembre de 1980

Registro Pco. y Gral. de Comercio Inscripta el 28 de noviembre de 1980 con el Nº 667 al Fº 2943 del Lº Nº 2 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 420,00 — 399 — 1 pub.

MILLASUR S. A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Paruza se hace saber que MILLASUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILLASUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000 000 00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B" La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades de mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señoers Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

21388. — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspec. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de MILLASUR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses de caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). Al pet. 2 fs. 5 como pide. — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1980.

Registro Pco. y Gral. de Comercio: Inscripta el 19 de diciembre de 1980 con el Nº 759 al Fº 3391 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub Director. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1980.

N$ 445,00 — 400 — 1 pub.

TORREMAYOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno doctor Francisco Jardí se hace saber que TORREMAYOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORREMAYOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir

préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

16.943. — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TORREMAYOR S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de diciembre de 1980 con el Nº 741 al folio 3303 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 433,00 — 401 — 1 pub.

PICCOLO MONDO S. en C.

(O.I.R. 267589)

Edificio Santos Dumont - Punta del Este, Of. 6

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	92.622.00
Inmuebles	1:623.089.00
Gastos Constitución	65.000.00
Pérdidas Ej. anteriores	227.489.00
	2:008.200.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	70.000.00
Acreedores Varios	825.000.00
Amort. G. Constitución	26.000.00
Capital Solidario	10.000.00
Fdo. Comanditario	1:000.000.00
Acreedores Fiscales	42.520.00
Utilidad del Ejercicio	34.680.00
	2:008.200.00

Cuadro de Resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas:

Tasas e Impuestos	42.520.00
Amortizaciones	13.000.00
Utilidad del Ejercicio	34.680.00
	90 200.00

Ganancias:

Rendimientos Diversos	90.200.00
	90.200.00

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1971, anotado con el número 14 al folio 182 del legajo número 2. Las ganancias pasan a cuenta nueva.

N$ 135.00 — 03226 — 1 pub

PICCOLO MONDO S. en C.

(O.I.R. 267589)

Edif. Santos Dumont, Of. 6, Punta del Este, Maldonado

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	371.122.00
Inmuebles	1:623.089.00
Gastos de Constitución	65.000.00
Pérdidas Anteriores	227.489.00
	2:286.700.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	70.000.00
Acreedores Varios	825.000.00
Amort. Gastos de Constitución	39.000.00
Fondo Comanditario	1:000.000.00
Capital Solidario	10.000.00
Acreedores Fiscales	296.384.00
Utilidad Anterior	34.680.00
Utilidad del Ejercicio	11.636.00
	2:286.700.00

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Tasas e Impuestos	253.864.00
Amortizaciones	13.000.00
Utilidad del Ejercicio	11 636.00
	278.500.00

Ganancias —

Rendimientos Diversos	278.500.00
	278.500.00

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1971, anotado con el número 14 al folio 182 del legajo número 2.

N$ 135.00 — 03227 — 1 pub.

CONSIL S. A.

(R.U.C. 210664260012)

Río Branco 1359

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero 1979

Activo —

Disponibilidades	13.276.54
Otros créditos	217.28
Inversiones a largo plazo	589.450.00
Intangibles	4.700.00
Total de activo	607.643.82
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	589.640.12
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(6.996.30)
Total de pasivo	607.643.82
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero 1979

Gastos de Adminis. y ventas	(6.696.30)
Resultado neto	(6.696.30)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folio 16 del libro Inventario certificado con el Nº 2216 al folio Nº 154 del libro Nº 26 el día 26 de mayo de 1977.

N$ 118.80 — 1681 — 1 pub.

FRANCA S. A.

(R.U.C. 210663860016)

Río Branco 1359 (Of. 808)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	1:207.117.15
Créditos porventas	32 545 00
Otros créditos	16.197 66
Bienes de cambio	4:373 230 29
Intangibles	3.760 00
	5:632.850.10
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	5:496.799.13
Capital social	25.000 00
Resultados acumulados	111.050.97
	5:632.850.10
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 21 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	1:258.386.73
Ingresos operativos netos	1:258.386.73
Costo de los bienes vendidos	(1:123.568.84)
Resultado bruto	134.817.89
Gastos de administración y ventas	(24.664.58)
Ajustes a resultados Ejs. anteriores	1.197.66
Resultado neto	111.350.97

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Considerados por la Asamblea General de Accionistas del 14 de Junio de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Inventario, certificado con el Nº 2231 al folio Nº 155 del libro Nº 26 el 26 de mayo de 1977.

N$ 143.10 — 1682 — 1 pub.

INMOBILIARIA AUREA S. A.

Av. Uruguay 1797 Ap. 301

(RUC 210814910017)

Estado de situación al 30 junio 1976

Activo —

	N$
Caja	301 46
Bco. Francés e Italiano	1.396 60
Deudores Gastos Comunes	13 858 20
Deudores Varios	598 42
Hotel La Floresta	348 50
Instalaciones	3 17
Muebles y Utiles	167 41
Pérdidas Ejerc. 1975	1.084 28
	17.758.04

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	843 76
Caja Rural	61 85
Obras a Realizar	14 389 21
Capital Integrado	200 00
Utilidades Ejerc. anteriores	303 22
Utilidad del Ejercicio	1.960 00
	17.758.04

Estado de resultados al 30 junio 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	1.806.52
Sueldo	3.501 26
Leyes Sociales	940 70
U.T.E.	4.610 80
O.S.E.	4.236 97
Fondo de Vivienda	72 69
Impuestos Contrib. Inmobiliar.	1.002 41
Impuestos Patrimonio 1974	2.308 47
Impuestos Hipotecarios	150 98
Gastos de Conservación	5.479 46
Gastos de Reparación	340 50
Franqueo y locomoción	180 18
Utilidad del Ejercicio	1.960 00
	26.590.94

Ganancias —

Gastos a realizar	21.568 92
Arrendamientos	5.010 84
Bonificaciones s/imptos.	11 18
	26.590.94

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 29 del Libro Copiador de Cartas certificado el 19 de setiembre de 1956.

N$ 197.10 — 1702 — 1 pub.

INMOBILIARIA AUREA S. A.

Av. Uruguay 1797 Ap. 301

(RUC 210814910017)

Estado de situación al 30 junio 1977

Activo —

	N$
Caja	1.816 88
Bco. Francés e Italiano	237 57
Deudores Gastos Comunes	12.800 87
Deudores Varios	598 42
Hotel La Floresta	348 50
Instalaciones	3 17
Muebles y Utiles	167 41
Débitos en Suspenso Caja Nº 37	3.054 43
Pérdida del Ejercicio	948 38
	19.975.63

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	1.960.01
Caja de Asignaciones Aval.	3.054 43
Caja Rural	61 85
Gastos a Reintegrar	121 11
Capital Integrado	200 00
Obras a Realizar	13.399 29
Utilidades Ejerc. anteriores	1 178 94
	19.975.63

Estado de resultados al
30 junio 1977

Pérdidas —

Sueldos	6.235 69
Leyes Sociales C. Ind. y Com.	908 09
Leyes Sociales Caja de Asignac.	469 12
Seguros	275 20
Contribución Inmobiliaria 1976	2 187 08
O.S.E	6 193 34
U.T.E	6 975 94
Fondo Nal. de Vivienda	121 11
OTIS	1 249 61
Gastos generales	3 497 44
Gastos de Conservación	7 713 61
Gastos de Reparación	52 30
Franqueo y locomoción	1 636 67
	37.515 20

Ganancias —

Gastos a realizar	29 789 92
Arrendamientos	6.656 90
Intereses y Comisiones	120 00
Pérdida del Ejercicio	948 38
	37.515 20

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 30 del Libro Copiador de Cartas certificado el 19 de setiembre de 1956.

N$ 205.20 — 1703 — 1 pub.

I.L.D.U. S. A.

(RUC 210067010016)

José de Bejar 2600

Estado de situación al
30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:149 818 78
Créditos por Ventas	30:206 485 75
Otros Créditos	2:244 665 19
Bienes de Cambio	38:828 626 74
Inversiones a Largo Plazo	277 465 26
Bienes de Uso	39:245 482 93
Intangibles	3 45
	112:952.548.10

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:135 658 09
Deudas Financieras	47:837 163 44
Deudas Diversas Pasivo Corriente	8:797 321 30
Deudas Financieras Pasivo no Corriente	14:433 178 63
Capital Social	3:000 000 00
Ajustes al Patrimonio	28:634 357 45
Reservas	6:631 671 83
Resultados Acumulados	1:083 197 36
	112:952.548.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30
de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	83:281.390.74
Descuento. Bonificaciones, Impuestos, etc	(3:574.313.35)
Ingresos Operativos Netos	79:707 077.39
Costo de los Bienes Vendidos	(50:111 605 61)
Resultado Bruto	29:595 471 78
Gastos de Administración y Ventas	(12:946 534 21)
Resultados Diversos	444 429 07
Resultados Financieros	(16:295.754 14)
Impuesto a la Renta	(30.000 00)
Resultado neto	767.612.50

Proyecto Distribución de Utilidades

	N$
Saldo Anterior	315 584 86
Utilidad del Ejercicio	767 612 50
	1:083.197.36
A Reservas:	
Mantenimiento Capital Circulante	767 612 50
Reinversiones	302.387.50
Otros destinos:	
A Resultados Acumulados	13 197 36
	1:083 197 36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1977 anotado con el número 5684 al folio 246 del libro Nº 26 a folios 109 al 239.

N$ 205.20 — 1708 — 1 pub.

INMOBILIARIA AUREA S. A.

Av. Uruguay 1797 Ap. 301

(RUC 210814910017)

Estado de situación al
30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.736 00
Créditos por Ventas	21 335 27
Bienes de Uso	518 08
Total del Activo	**33.589.35**

Pasivo —

Deudas diversas	32.938 48
Capital Social	200 00
Resultados Acumulados	450 87
Total del Pasivo y Patrimonio	33.589.35

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30
de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	110.453 37
Ingresos Operativos Netos	110.453.37
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(78.333 98)
Resultado Bruto	32.119.39
Gastos de administración y ventas	(12.054 39)
Resultados financieros	(20.065 00)
Resultado neto	0.00

Aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs 36 del Libro Copiador de Cartas certificado el 19 de setiembre de 1956

N$ 129.60 — 1706 — 1 pub.

INMOBILIARIA AUREA S. A.

(R.U.C 210814910017)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	8 529 71
Créditos por Ventas	8.083 87
Bienes de Uso	519 08
Total del Activo	17 132 66
Cuentas de Orden y Contingencias	3.054 43

Pasivo —

Deudas Diversas	16 481 79
Capital Social	200 00
Resultados Acumulados	450 87
Total del Pasivo y Patrimonio	17.132 66
Cuentas de Orden y Contingencias (Caja de Asignaciones - Avaluación)	3.054 43

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	53.089 52
Ingresos Operativos Netos	53.089 52
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(46 342.25)
Resultado Bruto	6.747.27
Gastos de Administración y Ventas	(6.526.96)
Resultado Neto	220 31

Las Utilidades quedan en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1º de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs 35 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de setiembre de 1956.

N$ 143.10 — 17[illegible]7 — 1 pub.

JOURDAN Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210352250011)

Río Branco 1367

Estado de Situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

Caja y Bancos	23 092 66
Deudas Varias y Documentos a Cobrar	392.559.10
Ctas. Directores	79 707 97
Mercaderías	688.669 89
Máquinas y Herramientas	63.270 86
Muebles, Utiles e Instalaciones	23.797 78
OIR Adelanto Impuestos .	1 653 99
OIR I.V.A.	97 842 58
Reintegros a Cobrar	11 519 75
Total del Activo	1:382 114 58

Pasivo —

Acreedores Varios	783 439 17
Vales Bancarios	109 473 70
Acreedores por Cargas Sociales	36 916 36
Acreedores Fiscales	189 651 99
Sueldos a Pagar	6 742 04
Capital Integrado	2.000 00
Reservas	131 039 42
Amortizaciones	67.071 86
Utilidad del Ejercicio ...	55 780 04
Total del Pasivo	1:382.114 58

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º|4|1976 al 31|3|1977

Ganancias —

Ventas Plaza	1:127.297 30
Exportaciones	283 531 83
Reintegros	53 220 14
Total	1:464 049 27

Pérdidas —

Costo de Ventas	997 341 42
Sueldos y Leyes Sociales .	140.708 68
Gastos Generales	132 393 07
Amortizaciones	4 110 41
Impuestos	8.455 08
Gastos Financieros	68 166 92
Recargos	57 093 65
Utilidad del Ejercicio ...	55 780 04
Total	1:464.049 27

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	38.965 81
Reservas Estatutarias ...	2.789 00
Reservas Facultativas ...	14.025 23
Total	55.780 04

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs 6 y 7 del Libro de Actas de Asamblea certificado con el Nº 2967, al Fº 384 del Libro 24 el 18 de junio de 1976.

N$ 194.40 — 1711 — 1 pub.

JOURDAN Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210352250011)

Río Branco 1367

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

Disponibilidades	27 897 18
Créditos por Ventas	825 056 80
Otros Créditos	87 564 37
Bienes de Cambio	327 736 32
Bienes de Uso	21 345 51
Total del Activo	1:289.600 18

Pasivo —

Deudas Comerciales	745 016 19
Deudas Financieras	219 415 98
Deudas Diversas	183 084 32
Capital Social	2.000 00
Ajustes al Patrimonio ..	41 310 54
Reservas	146 857 65
Resultados Acumulados	(48 084 50)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:289.600.18

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Ingresos Operativos ...	2:398.979 80
Ingresos Operativos Netos	2:398.979 80
Costo de los Bienes Vendidos	(1:764.304.29)
Resultado Bruto	634.675 51
Gastos de Administración y Ventas	(419.596 68)
Resultados Financieros .	(263.163 33)
Resultado Neto	(48.084.50)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 3 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 17 del Libro de Actas de Asamblea, certificado con el Nº 2967, al Fº 384 del Libro 24 el 18 de junio de 1976.

N$ 135.00 — 1710 — 1 pub.

LA REPUBLICANA S. A.

(RUC 210062290010)

Avda. Gral. Rondeau 1715

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	402.427 49
Créditos por Ventas	2:083 870 60
Otros Créditos	560 967 33
Bienes de Cambio	10:829.016 58
Inversiones a Largo Plazo	15.809 69
Bienes de Uso	6:924.374 41
Intangibles	31 220 00
Total del Activo	20:847.686.10
Cuentas de Orden	49.626.88

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:808.267 66
Deudas Financieras	1:667.631 18
Deudas Diversas	8:642.582.06
Deudas a Largo Plazo ..	496 258 35
Capital Social	50.000 00
Reservas	8:030 137 92
Resultados Acumulados .	(1:847 191 07)
Total del Pasivo y Patrimonio	20:847.686.10
Cuentas de Orden	49.626.88

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	53:016.114.25
Descuentos Bonificaciones, Impuestos, etc. ..	(32:178.057.32)
Ingresos operativos netos	20:838.056.93
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(17:165.163 99)
Resultado bruto	3:672.892.94
Gastos de administración y ventas	(3:188 838 26)
Resultados diversos	108 609 43
Resultados financieros .	(2:421 636 79)
Resultados extraordinarios	3.880.00
Impuesto a la renta	(23 485 33)
Déficit del ejercicio ..	(1:848.578.01)

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 159 del Copiador de Inventario Auxiliar certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1974 con el Nº 3776 al folio 84 del Libro Nº 24.

N$ 189.00 — 1741 — 1 pub.

IRAZUSTA HNOS. S. A.

(RUC 160007080018)

Brasil 581 (Salto)

Estado de situación Patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	30.009.03
Créditos por Ventas	107.488 68
Otros Créditos	1.000 00
Bienes de Cambio	553.327 45
Bienes de Uso	156.729 50
Total del Activo	848.554.66

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	237.174.65
Deudas Financieras	133.842.50
Deudas Diversas	32.935 73
Capital Social	646.00
Ajustes al Patrimonio	162.650 52
Reservas	207.218.59
Resultados Acumulados	74.086 67
Total del Pasivo y Patrimonio	848.554.66

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos Operativos	716.847.94
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(71.221.89)
Ingresos Operativos Netos	645.626.05
Costo de los Bienes Vendidos	(262.394.01)
Resultado Bruto	383.232.04
Gastos de Administración y Ventas	(190.830.30)
Resultados Financieros	(126.263 39)
Resultados Extraordinarios	(20.855 26)
Resultado Neto	86.993.61

Distribución de Utilidades

	N$
a Reserva Mantenimiento Capital Circulante	60.193.12
a Fondo de Reserva	26.800 49
	86.993 61

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de accionistas efectuada el 29 diciembre 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 276|277 del libro "Inventarios" certificado por el Registro Público de Comercio el 11 diciembre 1964.

N$ 172.80 — 1720 — 1 pub.

FRUCOR S. A.

(R.U.C. 210246350016)

Ibicuy 1263

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.088.91
Créditos por Ventas	172.178.56
Otros Créditos	36.000 00
Bienes de Cambio	114.737 37
Bienes de Uso	564 09
Total del Activo	334.568.93

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	56.616 78
Deudas Diversas	27.658 68
Deudas a Largo Plazo	221.969.14
Capital Social	1.000.00
Aportes no Capitalizados	500.00
Reservas	10.147 70
Resultados Acumulados	16.676 63
Total del Pasivo	334.568.93

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	748.313 53
Ingresos Operativos Netos	748.313 53
Costo de los Bienes Vendidos	(655.654.53)
Resultado Bruto	92.659 00
Gastos de Administración y Ventas	(75.832 30)
Impuesto a la Renta	(150 07)
Resultado Neto	16.676.63

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas	16.676.63
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	11.473 74
A Reserva Especial	5 202 89
	16.676 63

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 22 del Libro Inventario certificado el día 4 de diciembre de 1972.

N$ 153.90 — 1751 — 1 pub.

CAUCHO CALZA S. A.

(R.U.C. 210166150010)

Andes 1224, Apto. 102

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1977.

Activo —

	N$
Disponibilidades	165.157.52
Créditos por Ventas	31.840 42
Bienes de Cambio	219.458 86
Bienes de Uso	463 716.07
Intangibles	15 000.00
Total del Activo	895.172 87

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	373.366.12
Deudas Financieras	297.188 59
Deudas Diversas	87.000.35
Capital Social	200 00
Aportes no Capitalizados	4.200 30
Reservas	19 056.12
Resultados Acumulados	114.161 39
Total del Pasivo	895.172.87

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1977.

	N$
Ingresos Operativos	1:334.726.54
Descuentos, Bonificaciones, etc.	—.—.—.—
Ingresos Operativos Netos	1:334.726.54
Costo de los Bienes Vendidos	(1:160.410 26)
Resultado Bruto	174.316.28
Gastos de Administración y Ventas	(66.460.63)
Resultados Financieros	6.305 74
Resultado Neto	114.161.39

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1977

	N$
Reservas Legales y Estatutarias	40.178.23
Reservas Voluntarias Afectadas	15.000 00
Reservas Voluntarias Libres	983 16
En Efectivo a Propietarios (s/cap. 250 %)	50 000 00
	114.161 39

Aprobados por asamblea realizada el 17 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario folios 58 y 59 certificado el día 19 de marzo de 1965.

N$ 237.60 — 1738 — 1 pub.

ALLENDE Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210150820011)

Juan Paullier 1930

Estado de situación patrimonail al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.492.33
Créditos por ventas	95.695.99
Otros créditos	1.643.66
Bienes de cambio	87.387.97
Bienes de uso	19.751.84
Intangibles	50.00
Total del Activo	211.021.79
Cuentas de orden	20.00

Pasivo —

Deudas comerciales	103.592.10
Deudas financieras	35.000.00
Deudas diversas	38.652.91
Capital social	500.00
Reservas	16.366.10
Resultados acumulados	16.910.68
Total del Pasivo y Patrimonio	211.021.79
Cuentas de orden	20.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	511.733.33
Costo de los bienes vendidos	(371.448.96)
Resultado bruto	140.284.37
Gastos de administración y ventas	(128.507.35)
Resultados financieros	250.74
Resultado neto	12.027.76

Las utilidades del ejercicio, por unanimidad, se decidió que quedaran en cuenta.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 37 del Libro Copiador de Cartas, Balances y Actas de Asambleas certificado el 26 de junio de 1961, quedando anotado con el Nº 5544 del folio 483 del libro respectivo.

N$ 148,50 — 1770 — 1 pub.

ALLENDE Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210150820011)

Juan Paullier 1930

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.229.48
Créditos por ventas	119.986.43
Otros créditos	24.362.31
Bienes de cambio	55.302.48
Bienes de uso	60.233.67
Intangibles	50.00
Total del Activo	263.164.37
Cuentas de orden	20.00

Pasivo —

Deudas comerciales	180.359.76
Deudas financieras	3.999.66
Deudas diversas	29.696.64
Capital social	500.00
Reservas	24.292.73
Resultados acumulados	24.315.58
Total del Pasivo y Patrimonio	263.164.37
Cuentas de orden	20.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	872.692.50
Costo de los bienes vendidos	(683.737.00)
Resultado bruto	188.955.50
Gastos de administración y venta	(184.186.43)
	4.769.07
Resultados financieros	2.668.26
Resultados extraordinarios	7.894.20
Resultado neto	15.331.53

Las utilidades del ejercicio, por unanimidad, se decidió que quedaran en cuenta.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 43 del Libro Copiador de Cartas, Balances y Actas de Asambleas certificado el 26 de junio de 1961, quedando anotado con el Nº 5544 del folio 483 del libro respectivo.

N$ 148,50 — 1771 — 1 pub.

SUPERAMA S. A.

(R.U.C. 210799280011)

Cno. Lecocq 1013

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	74.562.53
Inversiones temporarias	27.592.40
Créditos por ventas	53.299.00
Bienes de cambio	2:362.181.20
Bienes de uso	763.870.80
Otros créditos	2:850.803.88
Intangibles	205.794.00
Total de Activo	6:338.103.81

Pasivo —

Deudas comerciales	224.855.95
Deudas financieras	69.450.00
Deudas diversas	3.612.00
Capital social	500.000.00
Aportes no capitalizados	5:500.000.00
Resultados acumulados	40.185.86
Total Pasivo y Patrimonio	6:338.103.81

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	11.270.33
Gastos de administración y venta	(6.090.59)
Resultados diversos	(6.535.58)
Resultados financieros	41.541.70
Resultado neto	40.185.86

No se realiza reparto de utilidades en el presente ejercicio.

Aprobados por la Primera Asamblea Ordinaria de Accionistas el 18 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del Libro de Actas y Asambleas de Directorio.

N$ 135,00 — 1798 — 1 pub.

CABAÑA RIO URUGUAY S.A.

(RUC 216683300016)

Ituzaingó 1393, Ap. 402

Estado de situación al 31 de mayo de 1977

Activo —

Caja	5.325.95
Deudores varios	12.419.25
Inmuebles y mejoras	5.150.20
Poblaciones	1.646.77
Intereses a cobrar	1.137.79
Pérdidas a enjugar	2.749.76
	28.429.72

Pasivo —

Cuentas a pagar	16.963.30
Amortizaciones	1.708.67
Capital integrado	300.00
Utilidades a distribuir	2.318.68
Reserva revalúo	6.547.60
Pérdidas y ganancias	591.47
	28.429.72

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1977

Pérdidas —

Gastos generales	500.00
Caja de Jubilaciones	7.00
Fondo Nacional de Vivienda	0.39
Impuestos y Contribuciones	7.243.99
Amortizaciones	157.15
Utilidad del ejercicio	591.47
	8.500.00

Ganancias —

Arrendamientos	8.500.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 34 del libro Copiador, certificado el 4 de octubre de 1960.

N$ 129,60 — 1839 — 1 pub.

Y. LUCAS CALCRAFT S.A.

(RUC 210208790012)

Treinta y Tres 1512

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	780.985.62
Créditos por ventas	2:548.661.23
Otros créditos	520.062.41
Bienes de cambio	1:002.072.09
Bienes de uso	192.201.45
Total del Activo	5:043.982.80

Pasivo —

Deudas comerciales	1:239.052.97
Deudas financieras	554.726.96
Deudas diversas	2:788.997.72
Capital social	25.000.00
Reservas	288.834 35
Resultados acumulados	147.340.80
Total del Pasivo y Patrimonio	5:043.982.80

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos operativos	4:697.426.92
Ingresos operativos netos	4:697.426.92
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	3:077.529.80
Resultado bruto	1:619.897.12
Gastos de administración y ventas	1:505.581.46
Resultados diversos	13.363.66
Resultados financieros	8.188.38
Resultados extraordinarios	11.473.10
Resultado neto	147.340.80

Distribución de utilidades

A resultados acumulados	147.340.80

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 175 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1951.

N$ 162,00 — 1841 — 1 pub.

IMPORTACIONES Y. LUCAS CALCRAFT S.A.

(RUC 210208110011)

Treinta y Tres 1512

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	262.91
Inversiones temporarias	2.53
Otros créditos	6.020.73
Intangibles	50.55
Total del Activo	6.336.72
Total de Activo	6.256.50
Cuentas de orden y contingencia	988.00
	7.324.72

Pasivo —

Previsiones no corrientes	1.512.00
Reservas	6.362.08
Resultados acumulados	(1.537.36)
Total del Pasivo y Patrimonio	6.336.72
Cuentas de Orden y Contingencia	988.00
	7.324.72

Estado de resultados
ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Gastos de administración y ventas	(739.11)
Resultados diversos	241.68
Resultados netos	(497.43)

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

A resultados acumulados	(497.43)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a Fs. 15, rubricado con el Nº 4757 al F. 230 del Libro 15 en el Registro Público y General de Comercio, el 31 de julio de 1964.

N$ 137,70 — 1842 — 1 pub.

IMPORTACIONES Y. LUCAS CALCRAFT S.A.

(RUC 210208110011)

Treinta y Tres 1512

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	851.17
Inversiones temporarias	2.53
Otros créditos	5.352.25
Intangibles	50.55
Total del Activo	6.256.50
Cuentas de orden y contingencia	988.00

Pasivo —

Deudas diversas	53.22
Capital social	1.512.00
Reservas	6.362.08
Resultados acumulados	(1.670.80)
Total del Pasivo y Patrimonio	6.256.50
Cuentas de Orden y Contingencia	988.00

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 3^ de junio de 1979

Gastos de administración y ventas	(221.70)
Resultados financieros	88.26
Resultados netos	(133.44)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1964.

N$ 124,20 — 1843 — 1 pub.

J O S A.

(R.U.C. 210591050013)

Pésaro 2937

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979.

Activo —

	N$
Disponibilidades	551.068.31
Créditos por ventas	5.791.16
Otros créditos	112 211 83
Bienes de cambio	2:884 568.51
Bienes de uso	61.003.59
Intangibles	14.403.75
Total del Activo	3:629.047.25

Pasivo —

Deudas comerciales	433.327.07
Deudas financieras	472 595.76
Deudas diversas	714 168 30
Capital social	411.000.00
Reservas	1:272.975 54
Resultados acumulados	324.980.58
Total del Pasivo	3:629.047.25

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos	19:296.798.78
Ingresos operativos netos	19:296.798.78
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(17:994.615.66)
Resultado bruto	1:302.183.12
Gastos de administración y ventas	(952.112.82)
Resultados diversos	218.388.27
Resultados financieros	(214.135.08)
Impuesto a la Renta	(29.342 91)
Resultado neto	324.980.58

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

reservas voluntarias libres:	
reservas por capital circulante	187.337.06
fondo de reserva	137.643.52
	324.980.58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 11 de diciembre de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1977.

N$ 162,00 — 1850 — 1 pub.

EZEQUIEL E. ROIG S. A.

(R.U.C. 160007590016)

Uruguay, esq. W. Beltrán (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	88 758 19
Créditos por Ventas	119 388 58
Otros Créditos	42 512.26
Bienes de Cambio	296.459 86
Bienes de Uso	23 546 59
Total del Activo	570 965 58

Pasivo —

Deudas Comerciales	52 467 25
Deudas Financieras	213 586 31
Deudas Diversas	242 252 94
Capital Social	3 000 00
Reservas	49.195 98
Resultados Acumulados	9.463 10
Total del Pasivo y Patrimonio	570.965.58

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	3:573.905 77
Descuentos, Bonificaciones Impuestos etc	(787 37)
Ingresos Operativos Netos	3:573.118 40
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2 846 341 54)
Resultado Bruto	726 776 86
Gastos de Administración y Ventas	(594.012 17)
Resultados Financieros	(126 605 51)
Resultado Neto	6.159 18

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A Fondo Mantenimiento Act Circulante	2 836 95
A Distribuir en Próxima Asamblea	3 322 23
Total	6.159 18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 805 y 806 del Libro Copiador de Cartas; certificado.

N$ 162.00 — 1859 — 1 pub.

S A T A F

(R.U.C. 210250600013)

La Paz 1978

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Disponibilidades	93.162.42
Inversiones temporarias	4.750.00
Créditos por ventas	188.542.98
Otros créditos	296.514.56
Bienes de cambio	49.479.60
Inversiones a largo plazo	40.326 96
Bienes de uso	148.574 65
Intangibles	26.15
Total del activo	821 437.32
Cuentas de orden y contingencia	25.00
	821.462.32

Pasivo —

Deudas comerciales	86.917.29
Deudas financieras	444 510.33
Deudas diversas	184 529.18
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	59.751.76
Reservas	18.496.26
Resultados acumulados	26 232.20
Total del pasivo y patrimonio	821.437.32
Cuentas de orden y contingencia	25.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	891.074.64
Ingresos operativos netos	891.074.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(575.742.84)
Resultado bruto	315 331 80
Gastos de administración y ventas	(161.606 28)
	153 725 52
Resultados diversos	4 000 00
Resultados financieros	(140.086 92)
Resultados extraordinarios	8 593.60
Resultado neto	26.232.20

Las utilidades pasan a Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de julio de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folias 403 y 404 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 426 al folio 55 del libro respectivo con fecha 15 de febrero de 1955.

N$ 183.60 — 1844 — 1 pub.

FAGRA S.A.

(R.U.C. 210153220015)

Misiones 1475 P. 4 Of. 1º

Balance general al 31 de agosto de 1979

Activo —

	U$S
Caja moneda extranjera	833.29
Inmuebles exterior	2.419.45
	3.252.74

Pasivo —

Saldo utilidad Ejerc. anterior	186.20
Utilidad ejercicio actual	66.54
Capital integrado	3.000.00
	3.252.74

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1979

Debe —

	U$S
Gastos generales	153.46
Gastos inmuebles	3.980.00
Utilidad del ejercicio	66.54
	4.200.00

Haber —

Alquileres	4.200.00

La utilidad pasa a nuevo próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del Libro "Copiador de Cartas" inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 68.537 al folio 329 del libro Nº 11.

N$ 110.70 — 1845 — 1 pub.

ALAI S. A.

(R.U.C. 210935250018)

Sarandí 333 (Of. 3)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.000 00
Otros créditos	20.000 00
Total del Activo	25.000.00
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000 00
Total Pasivo y Patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

Sin movimientos.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 y 3 del Libro Copiador Inventario, certificado el 6 de setiembre de 1979.

N$ 99,90 — 1752 — 1 pub.

SANTA CARMEN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(R.U.C. 210254630014)

Ituzaingó 1324

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.730.01
Otros créditos	492.459.19
Bienes de uso	295.511.84
Total del Activo	797.701.04

Pasivo —

Deudas diversas	3.726 63
Capital social	2.500 00
Ajustes al patrimonio	495.579 05
Resultados acumulados ...	295.895 36
Total del Pasivo	797.701.04

Estado de resultados al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	387.210.56
Ingresos operativos netos	387.210 56
Resultado bruto	387.210.56
Gastos de administración y ventas	(113.613 67)
Resultados financieros	(406 23)
Impuesto a la Renta	(— —)
Resultado neto	273.190.66

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 14 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 1723 al folio 362 del Libro Nº 17 en el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1967.

N$ 135,00 — 1766 — 1 pub.

ALIOR S. A.

R.U.C. 210542930013

O.I.R. 290.578

Copérnico 6009

Balance al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.000.00
Acciones a emitir	5.000.00
Suscriptores de acciones	3.000.00
	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	5.000.00
Capital suscripto	3.000.00
Capital integrado	2.000.00
	10.000.00

Pérdidas —

	N$
Impuestos	70.00

Ganancias —

Cargo de accionistas	70.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.541 al Folio 206 del libro Nº 22 del 20 de diciembre de 1972.

N$ 89.10 — 03069 — 1 pub.

ALIOR S. A.

(R.U.C. 210542930013)

(O.I.R. 290.518)

Copérnico 6009

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.000.00
Otro Créditos	3.000.00
Total del Activo	5.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	5.000.00

Pasivo —

Capital Social	5.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	5.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	5.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Gastos de Administ. y Ventas	(85.47)
Resultados diversos	85.47
Resultado Neto	0.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.541 al folio 206 del libro Nº 22 del 20 de diciembre de 1972.

N$ 121.50 — 03070 — 1 pub.

ALIOR S. A.

R.U.C. 210542930013

O.I.R. 290.518

Copérnico 6009

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.000.00
Otros Créditos	3.000.00
Total del Activo	5.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	5.000.00

Pasivo —

Capital Social	5.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	5.000.00
Cuentas de Orden y Contigencias	5.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(242.14)
Resultados diversos	242.14
Resultado Neto	0.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.541 al folio 206 del libro Nº 22 del 20 de diciembre de 1972.

N$ 113.40 — 03071 — 1 pub.

AMIT S. A.

(R. U. C. 210246130016)

(O.I.R. 303.444)

Río Branco 1358. Esc. 905

Estados Contables Uniformes Resumidos

Decreto 198/978 del 5 de abril de 1978

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	31.802.25
Otros créditos	2.266.48
Bienes de uso	167.801.54
Intangibles	161.98
Total del Activo	202.032.25
Cuentas de Orden y Contingencias	17.500.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	93.570.76
Capital Social	32.500.00
Ajustes al Patrimonio	80.072.28
Reservas	3.375.84
Resultados Acumulados	(7.486.63)
Total del Pasivo y Patrimonio	202.032.25
Cuentas de Orden y Contingencias	17.500.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 abril de 1979

	N$
Ingresos Operativos	188.279.13
Resultado Bruto	188.279.13
Gastos de Administración y Ventas	(192.474.55)
Impuesto a la Renta	(2.087.15)
Resultado Neto	(6.282.57)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 abril de 1978

	N$
a Otros Destinos:	
a Resultados Acumulados	(6.282.57)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.007 al folio 360 del libro Nº 22 del 16 de noviembre de 1973.

N$ 121.50 — 03068 — 1 pub.

NISDE S. A.

(R.U.C. 210493380019)

(O.I.R. 145.047)

Avda. Brasil 2698

Estados Contables Uniformes Resumidos

Decreto 198/978 del 5 de abril de 1978

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	229.66
Otros créditos	553.20
Bienes de uso	42.93
Total del Activo	825.79
Cuentas de Orden y Contingencias	500.00

Pasivo —

Deudas diversas	89.12
Previsiones	107.37
Capital Social	500.00
Reservas	2.44
Resultados acumulados	126.86
Total del Pasivo y Patrimonio	629.30
Cuentas de Orden y Contingencias (Cap. Auto. a suscribir)	500.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	850.00
Ingresos operativos netos	850.00
Resultado bruto	850.00
Gastos de Administración y Ventas	(723.1[illegible])
Resultado neto	[illegible]

Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	126.86
	126.86

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 22 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 53 y 54 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.386 al folio 268 del libro Nº 14 el 20 de agosto del año 1964

N$ 153.90 — 03072 — 1 pub.

TULIP S.A.

(R.U.C. 210770820018)

Avda. Brasil 2678 Ap. 302

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.899.10
Créditos por ventas	15 000.00
Bienes de Cambio	268 000.00
Intangibles	5 100 00
Total del Activo	292.999.10

Pasivo —

Deudas Financieras	268 000.00
Capital Social	24 999.10
Total del Pasivo y Patrimonio	292.999.10

Estado de Resultados al 31 de enero de 1979

	N$
Gastos de Administración	0.90
Resultado neto	0.90

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 8 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de agosto de 1978 y anotado con el Nº 5.309 al folio 430 del libro 26.

N$ 99.90 — 03081 — 1 pub.

TULIP S.A.

(R.U.C. 210770820018)

Avda. Brasil 2678 Ap. 302

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias ..	7.275.00
Otros Créditos	17.725.00
Total del Activo	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Total Pasivo y Patrimonio .	25.000.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 8 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a foja 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de agosto de 1978 y anotado con el Nº 5.309 al folio 430 del libro 26.

N$ 81.00 — 03080 — 1 pub.

NEQUI S. A.

(R.U.C. 210120010011)

(O.I.R. 47.902)

Treinta y Tres 1356

Balance General al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.629.07
Otros Créditos	2.515.57
Inversiones a Largo Plazo .	150.00
	4.294.64

Pasivo —

Deudas Diversas	4.144.64

Patrimonio:

Capital Social	150.00
	4.294.64

Estado de Resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	14.182.64
Gastos de Administración ..	14 182.64
Resultado Neto	0.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la empresa, certificado el 28 de diciembre de 1961 a Fº Nº 22.

N$ 102.60 — 03002 — 1 pub.

EUROPEAN INV. S.A.

(R.U.C. 210425920011)

(O.I.R. 45.416)

18 de Julio 948

Activo —

	U$S
Caja	11 847.47
Acciones a Emitir	37.000.00
Pérdidas y Ganancias	1.152 53
	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	13.000.00
Capital Autorizado	37.000 00
	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1978

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	27.92
Gastos Generales	25 65
Gastos de Administración ..	280.00
	253.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad certificado el 31 de enero de 1967 a Fº 24.

N$ 97.20 — 03000 — 1 pub.

ISLAMAR S.A.

(R.U.C. 210709680015)

Ibicuy 1296 Esc 101

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	186.051.02
Bienes de Cambio	393.056 31
Otros Créditos	17.928 66
Bienes de Uso	28.466.41
Inversiones a largo plazo .	300.000.00
Intangibles	4 600.00
	930.102.40

Pasivo —

Deudas Financieras	681.500.00
Deudas Diversas	8.165.72
Deudas a largo plazo	216.265.50
Capital social	30.000.00
Resultados acumulados	(5.828.82)
	930.102.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos	176.626.55
Gastos de Administración y Ventas	(177.606.92)
Resultado Neto	(980.37)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9, 10 y 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, con el número 7.367 a folio 285 del libro Nº 26, el 20 de diciembre de 1977.

N$ 143.10 — 03134 — 1 pub.

ALLENDE Y CIA. S. A

(R.U.C. 210150820011)

Juan Paullier 1930

Balance General

al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	4.133 68
Deudores Varios	28 375.37
Saldo deudor de Cuenta Directores	360 00
D.G.I. Imp. al V.A. y R.I.C.	4.417 52
Mercaderías	52.844 22
Bienes Muebles	22.580 09
Llave y Gastos de Constitución	85.66
Acciones en Garantía de Directores	20 00
	112.816 54

Pasivo —

Acreedores Varios	76.247 71
Deudas Diversas	14.637 43
Reservas y Amortizaciones	14.492.87
Capital Integrado	500 00
Utilidades Ejercicios anteriores	1.553 45
Utilidad del Ejercicio 1976	5.365.08
Acreedores por Acciones en en garantía	20 00
	112.816.54

Estado de Resultados por el Ejercicio

1º de enero 1976 al 31 de diciembre 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	276.320.70
	276.320.70

Pérdidas —

Costo de Ventas	206.985 29
Sueldos y Cargas Sociales	30 212 47
Impuestos Varios	1 730 80
Gastos Generales	32 027 06
	270.955 62
Utilidad del Ejercicio	5.365 08
	276.320 70

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallen copiados a fojas 31 del Libro Copiador de Cartas. Balances y Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1961, quedando anotado con el Nº 5544 del Fº 433 del libro respectivo.

Las utilidades del ejercicio, por unanimidad, se decidió que quedaran en cuenta.

N$ 162,000 — 1769 — 1 pub.

ARAUCARIA S. A.

(R.U.C. 210316040010)

Javier Barrios Amorín 1440

Estado de Situación Patrimonial

al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	571 73
Otros Créditos	2.278 96
Bienes de Uso	95 581 29
	98.431 98
Cuentas de Orden y Contingencias	150 —

Pasivo —

Capital Social	150 —
Ajustes al Patrimonio	101.019 74
Resultados Acumulados	(2.737 76)
	98.431 98
Cuentas de Orden y Contingencias	150 —

Estado de Resultados

al 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos Operativos	9.000.—
Ingresos Operativos Netos	9.000 —
Resultado Bruto	9.000.—
Gastos de Administración y Ventas	(10.321.62)
Impuesto a la Renta	(558.39)
Resultado Neto	(1.880.01)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio al 29 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1915 al folio 198 del libro respectivo Nº 10.

N$ 145.80 — 1767 — 1 pub.

CABAÑA RIO URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210683300016)

Ituzaingó 1393 (Of. 402)

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

Caja	2:590 890
Deudores varios	3:576 640
Inmuebles y mejoras	5:150 200
Máquinas e instalaciones	1:164 430
Poblaciones	1:646 770
Muebles, útiles y herramientas	172 940
Ganado yeguarizo	730
Intereses a cobrar	1:137 790
Pérdidas a enjugar	925 620
	16:366 010

Pasivo —

Banco Hipotecario	4:013 110
Cuentas a pagar	1:256 540
Amortizaciones	2:118 760
Capital integrado	300 000
Utilidades a distribuir	612 410
Reserva revalúo	6:547 600
Utilidad del ejercicio	1:517 590
	16:366 010

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1974

Ganancias —

Arrendamientos	2:000 000

Pérdidas —

Imptos. y contribuciones ..	63.670
Caja de Jubilaciones	4.510
Fondo Nac. de Vivienda ...	310
Gastos generales	200.000
Amortizaciones	213.920
Utilidades del ejercicio ...	1.517.590
	2:000.000

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de noviembre 1977

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del libro copiador certificado el 4 de octubre de 1960.

N$ 143.10 — 1836 — 1 pub.

FRIGORIFICO VICTORIA S. A.

(R.U.C. 210172780012)

Inclusa 1150

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Disponibilidades	96.667
Créditos por Ventas	233:585.011
Otros Créditos	93:003.300
Bienes de Cambio	615.409
Bienes de Uso	42:062.068
Intangibles	199.721
Total del Activo	369:562.176

Pasivo —

Deudas Diversas	321:026.049
Capital Social	16:000.000
Ajustes al Patrimonio	30:124.845
Reservas	2:411.282
Total del Pasivo y Patrimonio	369:562.176

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1972

	$
Ingresos Operativos	273:170.556
Ingresos Operativos Netos.	273:170.556
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(256:897.090)
Resultado Bruto	16:273.466
Gastos de Administración y Ventas	(16:273.466)
Resultado Neto	—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 141 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.172 al fº 705 del libro Nº 10, el 14 de febrero de 1962.

N$ 135.00 — 03140 — 1 pub.

FRIGORIFICO VICTORIA S. A.

(R.U.C. 210172780012)

Inclusa 1150

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Disponibilidades	424.739
Créditos por Ventas	282:231.683
Otros Créditos	158:833.433
Bienes de Cambio	615.409
Bienes de Uso	44:943.906
Intangibles	199.721
Total del Activo	487:248.891

Pasivo —

Deudas Diversas	434:506.557
Capital Social	16:000.000
Ajustes al Patrimonio	34:331.052
Reservas	2:411.282
Total del Pasivo y Patrimonio	487:248.891

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1973

	$
Ingresos Operativos	540:974.575
Ingresos Operativos Netos	540:974.575
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(508:849.442)
Resultado Bruto	32:125.133
Gastos de Administración y Ventas	(32:125.133)
Resultado Neto	—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 142 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.172 al fº 705 del libro Nº 10, el 14 de febrero de 1962.

FRIGORIFICO VICTORIA S. A.

(R.U.C. 210172780012)

Inclusa 1150

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Disponibilidades	74.739
Créditos por Ventas	368:353.582
Otros Créditos	13:181.793
Bienes de Cambio	615.409
Bienes de Uso	425:355.314
Intangibles	199.721
Total del Activo	807:780.558

Pasivo —

Deudas Diversas	303:748.902
Capital Social	16:000.000
Ajustes al Patrimonio	481:588.560
Reservas	6:443.096
Total del Pasivo y Patrimonio	807:780.558

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1973

	$
Ingresos Operativos	266:222.254
Ingresos Operativos Netos	266:222.254
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(255:100.471)
Resultado Bruto	11:121.783
Gastos de Administración y Ventas	(11:121.783)
Resultado Neto	—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 143 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.172 al fº 705 del libro Nº 10, el 14 de febrero de 1962.

N$ 243.00 — 03141 — 1 pub.

FRIGORIFICO VICTORIA S. A.

(R.U.C. 210172780012)

Inclusa 1150

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Disponibilidades	124.739
Créditos por Ventas	400:090.805
Otros Créditos	194.429
Bienes de Cambio	615.409
Bienes de Uso	380:841.157
Intangibles	199.721
Total del Activo	782:066.260

Pasivo —

Deudas Diversas	302:309.534
Capital Social	16:000.000
Ajustes al Patrimonio	457:313.630
Reservas	6:443.096
Total del Pasivo y Patrimonio	782:066.260

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1974

	$
Ingresos Operativos	1.385:146.386
Ingresos Operativos Netos	1.385:146.386
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1.309:261.913)
Resultado Bruto	75:884.473
Gastos de Administración y Ventas	(75:884.473)
Resultado Neto	—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 144 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.172 al fº 705 del libro Nº 10, el 14 de febrero de 1962.

N$ 135.00 — 03142 — 1 pub.

FRIGORIFICO VICTORIA S.A.

(R.U.C. 210172780012)

Inclusa 1150

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Disponibilidades	74.74
Créditos por Ventas	523.022.95
Otros Créditos	138.10
Bienes de Cambio	615.41
Bienes de Uso	2:630 655.04
Intangibles	199.72
Total del Activo	3:154.705.96

Pasivo —

Deudas Diversas	320.105.91
Capital Social	16 000.00
Ajustes al Patrimonio	2:812 156.96
Reservas	6 443.09
Total de Pasivo y Patrimonio	3:154.705.96

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1975

	N$
Ingresos Operativos	2:306.239.81
Ingresos Operativos Netos	2:306.239.81
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:187.352.31)
Resultado Bruto	118.887.50
Gastos de Administración y Ventas	(118.887.50)
Resultado Neto	—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 145 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.172 al fº 705 del libro Nº 10, el 14 de febrero de 1962.

N$ 135.00 — 03143 — 1 pub.

DYONSA S.A.

(R.U.C. 210193750015)

(O.I.R. 90.205)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

Disponibilidades	887.58
Créditos por ventas	26.449.66
Otros Créditos	1.700.00
Diversos	1.569.30
Bienes de Cambio	80.340.80
Bienes de Uso	5.331.20
Intangibles	2.40
Total Activo	116.280.94

Pasivo —

Deudas Comerciales	21.743.98
Deudas Financieras	14.590.00
Deudas Diversas	14 023.95
Capital Social	500.00
Reservas	12 300.40
Resultados Acumulados ...	53.212.61
Total Pasivo	116.280.94

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	265.668 45
Costo de los bienes vendidos	(104.998.16)
Gastos de Adm. y Ventas ...	(94.486.66)
Gastos Financieros	(5.101.29)
Impuesto a la Renta	(14.444.44)
	46.637.91

Proyecto de Distribución de Utilidades:

Reservas Voluntarias Afectadas	8.034.08
Propietarios en efectivo ...	40 000.00
Cuenta nueva	5.178.53
	53.212.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 212 a 215 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 9 de junio de 1972.

N$ 148.50 — 03157 — 1 pub.

FRIGORIFICO VICTORIA S.A.

(R.U.C. 210172780012)

Inclusa 1150

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Créditos por Ventas	672.954.00
Otros Créditos	442.797.00
Bienes de Uso	3:552 464.00
Total del Activo	4:668.215.00

Pasivo —

Deudas Diversas	577.127.00
Capital Social	16 000.00
Ajustes al Patrimonio	4:069 501.00
Reservas	5 587.00
Total de Pasivo y Patrimonio	4:668.215.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1976

	N$
Ingresos Operativos	2:756.949.84
Ingresos Operativos Netos	2:756.949.84
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:652.509.00)
Resultado Bruto	104.440.84
Gastos de Administración y Ventas	(104.440.84)
Resultado Neto	—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 23 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 146 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1 172 al fº 705 del libro número 10, el 14 de febrero de 1962.

N$ 135.00 — 03144 — 1 pub.

MODART S.A.

(R.U.C. 210081020015)

Rincón 740

Balance General al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidad	81.979.02
Créditos por Ventas	647.297.37
Otros Créditos	112.120.23
Bienes de Cambio	651.487.34
Bienes de Uso	109.365.26
Inversiones a largo plazo	20.035.20
	1:622.284.42

Pasivo —

Deudas Comerciales	820.719.74
Deudas Financieras	100.814.00
Deudas Diversas	91.422.41
Capital Social	100.000.00
Reservas	346.380.24
Resultados Acumulados	162.948.03
	1:622.284.42

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	2:622.068.99
Desc., Bonif., e Impuestos	(95.018.37)
Ingresos Operativos Netos	2:527.050.62
Costo de los Bienes Vendidos	(1:699.880.35)
Resultado Bruto	827.170.27
Gastos de Administración y Ventas	(664.920.19)
	162.250.08
Resultados Diversos	697.95
Resultado Neto	162.948.03

Proyecto de Distribución de Utilidades:

Utilidades	162.948.03
Menos:	
Reserva Activo Circulante	65.148.73
Reserva Impuesto R.I.C.	23.759.95
Reserva Impuesto Patrimonio	20.857.45
A cuenta nueva	181.90
	109.948.03
A Distribuir	53.000.00
	162.948.03

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del libro Copiador de Cartas y certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7.315 A, folio 30 del libro Nº 15.

N$ 183.60 — 03167 — 1 pub.

CUDER S.A.

(R.U.C. 210152870016)

(O.I.R. 116.195)

Avda. Garibaldi 1944

Estados Contables Uniformes Resumidos

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	119.088.16
Inversiones temporarias	40.000.00
Créditos por ventas	426.432.46
Bienes de cambio	266.105.87
Bienes de uso	45.964.76
Intangibles	11.71
Total del Activo	897.602.96
Cuentas de Orden y Contingencias	66.00

Pasivo —

Deudas comerciales	109.659.42
Deudas diversas	385.296.67
Capital social	434.00
Reservas	81.213.80
Resultados acumulados	320.999.07
Total del Pasivo y Patrimonio	897.602.96
Cuentas de Orden y Contingencias	66.00

Estados de Resultados

	N$
Ingresos operativos	1:825.286.18
Ingresos operativos netos	1:825.286.18
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(610.808.56)
Resultado Bruto	1:214.477.62
Gastos de administración y ventas	(742.855.02)
Resultados financieros	(77.972.42)
Ajustes a Resultados de ejercicios	(72.651.11)
Resultado Neto	320.999.07

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	17.414.16
A Propietarios:	
A dividendo en efectivo	303.584.91
	320.999.07
De Ejercicios anteriores:	
A dividendo en efectivo	0.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 16 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 45 y 46 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 172.80 — 03173 — 1 pub.

INVESTMENT CONOSUR S.A.

(R.U.C. 210431980012)

Rincón 468, Esc. 56

Balance General al 31 de mayo de 1979

Activo —

Caja U$S	246.720.00
Caja N$	45.00
Acciones a emitir	96.000.00
Gastos de Constitución	2.670.00
	345.435.00

Pasivo —

Capital Integrado	54.000.00
Capital Autorizado	96.000.00
Cuentas Corrientes	4.516.19
Cuentas a Pagar	250.00
Pérdidas y Ganancias	190.668.81
	345.435.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

	N$
Pérdidas:	
Gastos Generales	448.52
Impuestos	809.11
	1.257.63
Ganancias:	
Pérdidas del Ejercicio	1.257.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 18 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1976.

N$ 118.80 — 03159 — 1 pub.

RODRIGUEZ RIAL S.A.

(R.U.C. 210385300018)

(O.I.R. 133.882)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	137.034.69
Créditos por Ventas	256.632.81
Bienes de Cambio	147.320.00
Bienes de Uso	263.049.27
Total Activo	804.036.77

Pasivo —

Deudas Comerciales	142.139.73
Deudas Diversas	387.608.43
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	14.747.59
Reservas	58.669.26
Resultados Acumulados	200.371.76
Total Pasivo	804.036.77

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	1:512.472.77
Costo de los Bienes Vendidos	(1:215.158.42)
Gastos Adm y Ventas ...	(98.528.84)
Resultados Financieros .	10.280.98
Resultados Extraordinarios	36 873.32
Impuesto a la Renta	(46 273 38)
	199.666.53

Proyecto de Distribución de Utilidades:

	N$
A Reservas Voluntarias Afectadas	132.563.98
A Propietarios en Efectivo .	67.000.00
Cuenta Nueva	807.78
	200 371.76

Se aprueba el proyecto de distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. de fecha 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 128 a 134 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1966.

N$ 148.50 — 03160 — 1 pub.

TESTA LEITE & CIA. S. A.

(R.U.C. 190007760010)

25 de Agosto Nº 247

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	70 068 04
Créditos por ventas	472.140 44
Otros créditos	181 638 28
Bienes de cambio	1:311 758 39
Inversiones a largo plazo	241 270 85
Bienes de uso	841 088 23
Total del Activo	3:118.864.23

Pasivo —

Deudas comerciales	1:130 141 04
Deudas financieras	569 033 77
Deudas diversas	108 023 56
Capital social	30 000 00
Aportes no capitalizados	43 776 40
Ajustes al patrimonio ..	947 964 22
Reservas	169 738 26
Resultados acumulados .	120 186 98
Total del Pasivo	3:118.864.23

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	12:082.324.80
Costo de bienes vendidos y servicios prestados	(10:182.659 18)
Resultado bruto	1:899 665 62
Gastos de administración y ventas	(1:641 261 61)
Resultados diversos	27.170 84
Resultados financieros .	(114 030 02)
Resultados extraordinarios	(57 925 95)
Impuestos a la Renta .	(13 183 40)
Resultado neto	100.435 48

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 78/79 .	100 435 48
A reserva mantenimiento capital circulante .	100 435 48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Actas de Asambleas folio 165 al 169 certificado por el Juzgado Letrado de Tacuarembó el día 19 de octubre de 1949

N$ 145,80 — 1809 — 1 pub.

CABAÑA RIO URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210683300016)

Ituzaingó 1393/402

Estado de Situación

al 31 de mayo de 1975

Activo —

Caja	6:446 460
Deudores Varios	3:576 640
Inmuebles v Mejoras	5:150 200
Maquinarias e Instalaciones .	1:164 440
Poblaciones	1:646 770
Muebles, Utiles y Herramientas	172 940
Ganado veguarizo	730
Intereses a cobrar	1:137 790
Pérdidas a enjugar	925 620
Pérdidas y Ganancias	1:824 150
	22:045 740

Pasivo —

Banco Hipotecario	4:013 110
Cuentas a Pagar	6:658 460
Amortizaciones	2:332 900
Capital Integrado	300 000
Utilidades a distribuir	2:193 670
Reserva revalúo	6:547 600
	22:045 [illegible]

Estado de Resultados

al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

Gastos Generales	300 900
Caja de Jubilaciones	4 670
Fdo. Nal. de Vivienda ...	10
Intereses y recargos	990 700
Amortizaciones	214 330
Imptos. y contribuciones ..	4:315 290
	5:824 500

Ganancias —

Arrendamientos	4:000 000
Bonificaciones	350
Pérdida del ejercicio	1:824 150
	5:824 500

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 del Libro Copiador certificado el 4 de octubre de 1960.

N$ 148,50 — 1837 — 1 pub.

CABAÑA RIO URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210683300016)

Ituzaingó 1393/402

Estado de Situación

31 de mayo de 197[illegible]

Activo —

Caja	6.175 50
Deudores varios	3.576 64
Inmuebles y mejoras	5.150 20
Maq. e Instalaciones	1.164 44
Poblaciones	1 646.77
Muebles, Utiles y Herramientas	172.94
Ganado veguarizo	0.73
Intereses a cobrar	1.137.79
Pérdidas a enjugar	2.749.77
	21.774.78

Pasivo —

Cuentas a Pagar	9 997 80
Amortizaciones	2 547.03
Capital Integrado	300 00
Utilidades a distribuir	2 193 67
Reserva revalúo	6 547 60
Pérdidas y ganancias	188 68
	21.774 78

Estado de Resultados

al 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

Gastos generales	600 20
Caja de Jubilaciones	4 82
Fdo. Nal. de Vivienda	0 36
Imptos. y Contribuciones	3.992 04
Amortizaciones	214 13
Utilidad del ejercicio	188 68
	5.000 23

Ganancias —

Arrendamientos	5.000.00
Bonificaciones	0.23
	5.000.23

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del Libro Copiador certificado el 4 de octubre de 1960.

N$ 140,40 — 1838 — 1 pub.

VASAUR S.A.

(R.U.C. 210220680019)

(O.I.R. 123735)

Río Negro 1131

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.109.71
Otros Créditos	82.310.18
Bienes de Uso	134.394.15
Total del Activo	229.814.04

Pasivo —

Deudas diversas	6.001.12
Capital social	250.00
Ajustes al Patrimonio	137.693.10
Reservas	4.054.18
Resultados acumulados	81.815.64
Total del Pasivo y Patrimonio	229.814.04

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	110.103.87
Ingresos operativos netos	110.103.87
Resultado Bruto	110.103.87
Gastos de administración y ventas	(9.751.35)
Impuesto a la Renta	(18.536.88)
Resultado Neto	81.815.64

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	1.815.64
A Propietarios:	
En efectivo (32.000 % del capital)	80.000.00
	81.815.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1963 y anotado con el Nº 5.206 a folio 394 del libro Nº 12.

N$ 145.80 — 03216 — 1 pub.

POLA S.A.

(R.U.C. 210407720014)

(O.I.R. 46499)

Balance General al 31 de mayo de 1979

Activo —

Disponibilidades	436.78
Suscripciones de Acciones	59.00
Bienes de Uso	150.50
	646.28

Pasivo —

Deudas Diversas	100.00
Capital Integrado	141.00
Capital Autorizado	59.00
Resultados Acumulados	346.28
	646.28

Estado de Resultados

Ingresos	2.000.00
Gastos Adm. y Ventas	(1.702.31)
	297.69

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 26 a 28 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1961. Las utilidades quedan en cuenta.

N$ 102.60 — 03158 — 1 pub.

FABRIL INDUSTRIALIZADORA S.A.

(R.U.C. 210347250017)

(O.I.R. 310021)

José de Béjar 2600

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	31.591.20
Créditos por Ventas	824.707.08
Otros créditos	115.175.98
Bienes de Cambio	60.507.92
Bienes de Uso	3:031.695.18
Intangibles	2.399.80
	4:066.077.16

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	20.813.38
Deudas Financieras	1:250.115.74
Deudas Diversas	374.772.74
Previsiones	187.316.16
Deudas Financieras Largo Plazo	1:260.720.00
Capital Social	300.000.00
Ajustes al Patrimonio	152.744.17
Reservas	365.930.46
Resultados Acumulados	143.664.51
	4:066.077.16

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	4:825.411.41
Costo de lo Vendido y Servicios Prestados	(3:891.568.77)
Resultado Bruto	933.842.64
Gastos de Administración	(243.446.25)
Resultados diversos	20.453.53
Resultados Financieros	(520.379.26)
Resultados Extraordinarios	24.834.09
Impuesto a la Renta	(77.156.00)
Utilidad del Ejercicio	138.148.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Saldo anterior	5.515.76
Utilidad del Ejercicio	138.148.75
	143.664.51
Remuneración Directorio (10 %)	13.814.88
Reservas Generales (5 %)	6.907.44
Reserva Mant. Cap. Circulante	6.051.00
Reservas por Reinversiones	116.000.00
Cuenta Nueva	891.19
	143.664.51

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1975, anotado con el Nº 2.698, al folio 157 del Libro Nº 25 a folio 185 al 237.

N$ 183.60 — 03174 — 1 pub.